ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ASISTENTES

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García.

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

- 2. Da. Ma José Rivas Rivas.
- 3. D. Francisco Vaño Ferre.
- 4. D. Fernando Fernández Gaitán.
- 5. Da Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
- 6. Da. Natalia Tutor de Ureta.
- 7. D. Lamberto García Pineda
- 8. D. Fernando Sanz Domínguez.
- 9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
- 10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
- 11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
- 12. D. Javier Alonso Cuesta.
- 13. D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- 14. D. Alejandro Alonso Núñez.
- 15. Da. Felisa Velasco Robles.
- 16. D. Gabriel González Mejías.
- 17. Da. Ma Carmen Concepción García Hidalgo.
- 18. Da. Milagros Tolón Jaime.
- 19. D. Rafael Perezagua Delgado.
- 20. Da. Matilde Fernández Rubio.
- 21. D. Fernando Mora Rodríguez.
- 22. Da Ma Jesús Abarca López.
- 23. D. Juan José Pérez del Pino.
- 24. D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

EL SECRETARIO GENERAL:

D. Jerónimo Martínez García

EL INTERVENTOR

D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- Dª. Mª José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, Dª Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, Dª. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, Dª. Mª Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria en sustitución de la Ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

La Corporación realiza un minuto de silencio por las siete victimas de la violencia doméstica de éste mes.

El Sr. Alcalde-Presidente felicita en nombre de toda la Corporación a D. Máximo Rodríguez Cano por su nombramiento en el día de hoy como nuevo Delegado de Gobierno en Castilla- La Mancha.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2005 y RECTIFICACIÓN DE ACUERDO 7 DE EXPEDIENTES DE PRESCRIPCIÓN Nº 2/2005 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO AYTO DE TOLEDO CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2005.

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005, así como la rectificación del acuerdo correspondiente al punto 7 de Expedientes de Prescripción nº 2/2005 adoptado en sesión ordinaria del Excmo. Ayto Pleno de Toledo el pasado 21 de julio de 2005, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes. **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar el citado borrador subsanando en el acta los errores mecanográficos detectados por el Sr. Secretario en relación con las votaciones hasta la incorporación en el Pleno del Sr. Vañó en el punto 20 del Orden del Día.

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación del Acuerdo nº 7 correspondiente de expediente de prescripción nº 2/2005 adoptado en la Sesión de Pleno de 21 de julio de 2005. cuyo contenido literal es el siguiente: " El importe total del expediente aprobado de baja de derechos por prescripción nº2/2005, período 1992/1996 es de **6.686,95 euros**, existiendo una diferencia de **0,07 euros** con el importe de **6.687,02 euros** aprobado en dicha sesión, producida por un error aritmético que en ningún caso varía el contenido de los recibos objeto del expediente."

2. INICIO DEL EXPTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA 2º FASE DE LA CONCESIÓN DEL MIRADERO, SUSCRITO CON "EITUSA" Y CONSECUENTE EXPROPIACIÓN DEL DERECHO DE CONCESIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejalía- Delegada de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local de fecha 9-09-2005.
- Informe Técnico de Valoración del Arquitecto Municipal de fecha 15-09-2005.
- Informe Jurídico de la Unidad de Patrimonio y Contratación, de fecha 21-09-2005, en el que se concluye que no existe inconveniente legal para la tramitación de la propuesta realizada por la Concejal- Delegada de Urbanismo de fecha 9-09-2005 con las observaciones siguientes: a) se debe incorporar un informe económico-financiero sobre la viabilidad del Protocolo propuesto, en el que se fija la indemnización de mutuo acuerdo derivada de la resolución del contrato; así como el preceptivo Informe de fiscalización de la Intervención Municipal. B) La viabilidad de la propuesta de indemnización está condicionada, igualmente, al cumplimiento de los trámites legalmente establecidos en la normativa reguladora: aprobación de la existencia de "causa expropiando", acto de declaración de utilidad pública o interés social y de la necesidad de ocupación y tramitación del expediente expropiatorio.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21-09-2005, en el que se aprueba el inicio de expediente sobre la base de Protocolo suscrito con fecha 10-06-2005, la propuesta realizada por Concejalía Delegada de Urbanismo de fecha 9-09-2005 y el Informe Jurídico de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 21-09-2005.
- Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Concejalía Delegada, de fecha 27-09-2005.
- Informes Técnicos en los que se realizan diversas valoraciones de la indemnización a pagar al concesionario (justiprecio), según el criterio de valoración que se adopte.
- Informe de la Intervención con reparos y nº de referencia de fiscalización 3.786 de fecha 28 de septiembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de fecha 26-09-2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes **ACUERDA**:

- 4 -

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente de modificación del Proyecto de ejecución de la obra de Aparcamiento, remonte mecánico y Equipamiento Cultural-Palacio de Congresos", en el Conjunto de Safont-Miradero, con motivo de los restos arqueológicos.

SEGUNDO.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de la 2ª fase de la concesión administrativa vigente del inmueble del Miradero sito en la calle Gerardo Lobo s/n, que actualmente ostenta la mercantil ESTACIONAMIENTOS E INDUSTRIAS TURÍSTICAS, S.L. (anterior EITUSA), en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (PECHT), aprobado el 17 de febrero de 1997, que prevé para el inmueble una Zonificación como Equipamiento, Protección Monumental, Sector F3, así como en la modificación del Proyecto de ejecución relativo a "Aparcamiento, remonte mecánico, equipamiento cultural-Palacio de Congresos" correspondiente al conjunto Safont-Miradero, correspondiente al Subproyecto nº 9 del Convenio para la ejecución del Proyecto Renovación Urbana de Toledo (PRUT).

TERCERO.- Aprobar el inicio de expediente de expropiación, así como la relación de bienes y derechos afectados. A tal efecto consta en el expediente documento identificativo de la relación de bienes y derechos afectados.

CUARTO.- Someter dicha relación a información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación, conforme al artículo 18 de la L.E.F. y 17 de su Reglamento.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Inicia el debate de éste punto la SRA RUIZ GONZÁLEZ, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: "Creo que de todos es conocido la situación actualmente que hay en cuanto al desarrollo de la obra del Palacio de Congresos, como todos saben en el edificio colindante hay una concesión administrativa para uso como oficinas y que en un principio el proyecto del Palacio de Congresos no requería la utilización del mismo porque no había afectación; pero después de las diferentes modificaciones que ha habido que introducir a éste proyecto aprobado inicialmente por los efectos de la arqueología incluso otras cuestiones como la separación del muro del Museo de Sta Fe, hicieron que éste proyecto tuviera que ser modificado pero sin condicionar en absoluto la viabilidad prevista en cuanto al nº de plazas de aparcamiento y de aforo del auditorio entonces ha llevado a tener que hacer una actuación diferente y tener que plantearse éste Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno el rescate de la concesión de la segunda fase de Gerardo Lobo, del edificio de Gerardo Lobo, entonces la Propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo hace a éste Pleno es: PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente de modificación del Proyecto de ejecución de la obra de Aparcamiento, remonte mecánico y Equipamiento Cultural-Palacio de Congresos", en el Conjunto de Safont-Miradero SEGUNDO.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de la 2ª fase de la concesión administrativa vigente del inmueble

- 5 -

del Miradero sito en la calle Gerardo Lobo s/n TERCERO.- Aprobar el inicio de expediente de expropiación, así como la relación de bienes y derechos afectados. A tal efecto consta en el expediente documento identificativo de la relación de bienes y derechos afectados CUARTO.- Someter dicha relación a información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; ésta es la propuesta que se trae para la aprobación en éste Pleno."

A continuación interviene en el debate EL SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para expresar lo siguiente: "Ha empezado la representante del Partido Popular su intervención diciendo que de todos es conocido la situación en las obras del Miradero, yo no se si de todos es conocido, éste grupo político no tiene esa información en el Ayuntamiento no todos se conocen entre otras cosas porque usted no se ha dignado ni su grupo político a informarnos de que es lo que pasa y porqué pasan estas cuestiones, ustedes no han convocado ninguna comisión ni ha tenido ningún contacto con los representantes por lo menos con los de éste partido para explicarnos qué es lo que pasa y hoy nos encontramos con yo creo el expediente más farragoso más complicado y que más duda presenta o uno de los que más dudas presenta en éste Ayuntamiento y presenta dudas de tipo administrativo y del armazón del expediente hasta el día de hoy no hemos conocido informes sustanciales para crearnos una opinión hasta el día de hoy y ya estaba dictaminado el expediente no hemos conocido cual era la apuesta de fiscalización del Sr. Interventor, hasta el día de hoy no hemos conocido cual era su propuesta, porque hoy ha cambiado usted su propuesta aquí figura en el expediente administrativo una propuesta que se iba a presentar en éste Pleno que nada tiene que ver con la que usted ha firmado hoy y realmente sorprende que un tema de tanta importancia, un tema que afecta al patrimonio municipal de una manera tan crítica nos presente usted éste expediente y ésta propuesta en éstos términos. IU quiere matizar dos cuestiones no queremos que nuestro voto sirva para paralizar la obra en el Palacio de Congresos bastante lesionado están ya los intereses y las arcas municipales para que con nuestro voto se nos pueda achacar que podemos paralizar las obras del Palacio de Congresos pero dicho esto también ustedes deberían ser honestos y estudiar las propuestas que por ejemplo hoy mismo en el informe del Interventor se hacen y se las voy a leer por si la premura del tiempo igual que hemos tenido, este grupo político donde hemos conocido el informe del Sr. Interventor a las dos y media de la tarde, su grupo no ha tenido la posibilidad de leerla, el Sr. Interventor y la propuesta que nosotros aceptamos como válida es que se inicie el expediente para ver y estudiar la posibilidad jurídica de suspender temporalmente la concesión administrativa por el tiempo necesario para acometer el proyecto de obra, solución ésta que podía ser menos gravosa para los intereses municipales y porqué apoyamos ésta propuesta: primero, por ser menos gravosa para los intereses municipales porque no alteraría el ritmo de las obras y que nos daría tiempo a dar un poco de luz sobre porque se necesita ahora la ocupación de todo el edificio de lo que hace dos meses, según el proyecto de uno de los mejores arquitectos del mundo no era necesario y digo esto porque si no realmente sería lamentable que volviésemos a caer en manos de los especuladores y de los chantajistas políticos que habitualmente vienen actuando así con éste Ayuntamiento porque visto el expediente resulta sorprendente, que en ninguna parte del mismo excepto en un informe del beig aparezca y le voy a leer textualmente el informe aparece una empresa MAIGESA y dice el informe de la división del Beig de infraestructuras – para completar el análisis realizado de la explotación es necesario disponer de información documental adicional respecto a otros aspectos que sustenten las informaciones utilizadas a saber escritura de contratación de la unión temporal de empresas entre la mercantil EITUSA y la mercantil MAIGESA y claro cuando uno tira de informes de quién es ésta mercantil, qué tiene que ver ésta mercantil en ésta historia porque en el expediente entre los propietarios o los bienes y derechos a expropiar a los propietarios y concesionarios no figura ésta empresa sin embargo en un informe del Banco Europeo de Inversiones parece que tiene algo que

ver con EITUSA , por tanto que negociemos éstas expropiaciones o ésta rescisión del convenio que tan gravosas van a ser para el Ayuntamiento de Toledo con empresarios o con sociedades que han esquilmado el patrimonio municipal que han hecho obras ilegales en la ciudad de Toledo, como un hotel con ocupación ilegal de terrenos municipales con empresas que han sido beneficiarias de recalificaciones multimillonarias como las del Colegio Mayor con empresas que vamos a ver recalificaciones también y expedientes que se aceleran sospechosamente cuando se están en fase de estudio del POM y se traen PAU, cuando hay informes y hoy hay declaraciones en la prensa a la Asociación de arqueólogos del estudio integral de la zona donde se aceleran proyectos de construcción al lado de zonas sensibles, realmente sorprende que éstos Sres. sigan dictando la política municipal y la política de expropiación y la política de indemnización del Ayuntamiento de Toledo por lo tanto la propuesta de IU es que apoyamos el inicio de expediente para no paralizar las obras pero en los términos que fija el interventor en su pto séptimo del informe".

Seguidamente toma parte en el debate el SR. PEREZAGUA DELGADO, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien argumenta que : "Este grupo se alegra de que hoy se haya modificado la propuesta porque es lo que veníamos diciendo, en el Pleno de hoy solamente deberíamos iniciar el expediente para resolver el contrato de ésta llamada segunda fase de la concesión del Miradero aunque si uno mira la escritura del año 91 todo es una unidad pero por razones históricas aquí se ha llamado primera fase a las galerías y al aparcamiento del Miradero y la segunda fase a lo que fue la antigua estación de autobuses de nuestra ciudad y por tanto nos alegramos que nos ciñamos solamente en ese aspecto en el inicio de expediente de resolución de ese contrato porque de otra manera no hubiésemos podido aprobar ni apoyar éste punto nosotros, nuestro grupo no está de acuerdo con aprobar el convenio que firmó el Sr. García Pineda con la empresa EITUSA valorado por el Arquitecto Municipal en quinientos millones de pesetas para el rescate de ese edificio que es municipal. Estamos de acuerdo y así lo expusimos en la Comisión de Contratación que era necesario dejar expedito, desbloquear el interdicto que impedía la continuación de la obra del Palacio de Congresos, era algo olvidado que para no retrasar más una obra en la que los Toledanos no solo ven un enorme socavón en un espacio de nuestro Casco Histórico era necesario lógicamente desbloquear, en lo que no estamos de acuerdo ha sido en los medios que se han empleado para llevar adelante éste rescate de éste edificio público hay que recordar que es un edificio del Ayuntamiento de Toledo que en su día, mediante concesión se cedió a una empresa para que aquello fuese una estación de autobuses y posteriormente en al año 90 siendo alcalde en ésta ciudad también el Sr. Molina se cambió de uso para alquiler de oficinas y por tanto creemos que ese convenio que firmó el Sr. García Pineda y no la Sra Ruiz es una auténtica sangría de fondo municipales para un concesionario que desde 1991 ha tenido un importante beneficio al utilizarlo como negocio de alquiler de oficinas y que además en el año 2002 obtuvo un beneficio de una indemnización de ochocientos cincuenta millones de pesetas por dejar las galerías comerciales del Miradero y el Aparcamiento que en el miradero había los toledanos y nosotros nos preguntamos por cuánto tiempo va a seguir Toledo pagando más dinero por rescatar un edificio municipal que en su día iba a ser una estación de autobuses y que después ustedes, la derecha toledana lo convirtieron en un edificio de oficinas cuyos beneficios solo han repercutido en la empresa concesionaria por ahora ésta empresa concesionaria lleva ochocientos cincuenta millones por las galerías comerciales y el aparcamiento del Miradero y ahora piden una indemnización también millonaria por la antigua estación de autobuses, nosotros decimos y planteamos en su día en la Comisión que vamos aprobar éste Expediente de iniciación para rescatar el edificio lo que nunca vamos hacer es aprobar un acuerdo que se celebró entre el Sr. García Pineda y la empresa concesionaria en el mes de junio dado que no sabemos si lo que se valoraba por el rescate y por lo que se le daba un solar en Sta Bárbara, aunque en un inicio era un solar y dos parcelas en la zona de la sisla era lo que este Ayuntamiento y

ésta ciudad debe de pagar por el rescate de ese edificio creemos que se requería para haber hecho ese acuerdo, ese protocolo que ustedes han llamado un estudio más rigurosos desde el punto de vista de la defensa de los interese de éste Ayuntamiento y de la ciudad de Toledo por tanto no entendemos como se pudo negociar el rescate de un edificio por un solar que según el arquitecto municipal del ayuntamiento de Toledo tiene un valor de quinientos millones cuando hoy en el expediente consta algún estudio técnico de guién tiene la encomienda de la gestión del Palacio de Congresos que es la división de infraestructuras de la EMV que valora en doscientos millones y yo me pregunto qué empresa de éste país de ésta ciudad soportaría que un contable le hiciese perder trescientos millones de pesetas y que dice que una cosa vale trescientos millones a su empresa y resulta que después vale doscientas deberían de reflexionar sobre la ligereza con la que se ha obrado, la irresponsabilidad y en algún caso asumir la responsabilidad de éste desaguisado , la corporación, los concejales de éste Ayuntamiento y la responsabilidad que tenemos en la defensa de los intereses generales de la ciudad de Toledo tenemos que actuar con mucha tranquilidad la tranquilidad que nos da el rigor de un estudio mucho más detenido y justificado para valorar los riesgos que pretenden permutar y sobre todo dar claridad al justiprecio que va a pagar la ciudad de Toledo por rescatar un edificio municipal eso es lo que más nos preocupa y por tanto, repito nos alegra que solamente hoy el Pleno decida iniciar el expediente y las valoraciones económicas de ese justiprecio se hagan con tranquilidad y con rigor para que ésta ciudad deje de pagar lo que posiblemente no le corresponde, ustedes en el año 90 siendo alcalde de Toledo aprobaron el cambio de destino de la concesión se pasó de una estación de Autobuses para alquiler de oficinas en aquellos años mi grupo socialista los representantes , los concejales del Grupo Socialista plantearon que se debía rescatar en ese momento el edificio e utilizarlo como interés general se planteaban en ese momento un uso que el Casco Histórico ya empezaba a demandar que era una sala de actividades deportivas, ustedes prefirieron compensar a los concesionarios del edificio de la estación de autobuses con un lujoso y lucrativo negocio que era alquilar oficinas por un modesto canon que era un millón seiscientas mil pesetas en aquella época que después se convirtió en cinco millones, su compañero del Partido Popular actualmente el Sr. Benayas en aquellos momentos militaba en el Centro Democrático y Social calificó este cambio de destino como auténtica chapuza y de trato de favor , si me permiten les leeré lo que dijo el Sr. Benayas en el Pleno de fecha 21 de enero 1991 en el que se aprobó el canon que tenía que pagar a EITUSA, siendo Alcalde repito D. José Manuel Molina, decía Benayas yo tengo que decir a éste Pleno que hay individuos en ésta ciudad que tienen una inmensa suerte supongo que se referirá a alquien que estuvo en la mediación y que supongo que estará también en esta mediación y no quiero dar más detalles porque después me amenazan con querellas en los juzgados - pero lo que nos parece muy grave es que doce años después de éstas circunstancias de las que pasaba la antigua estación de autobuses usted Sr. Molina en el año 2002 volvió a tomar una decisión contra los intereses de Toledo, cuando de negoció el rescate de las galerías comerciales y el aparcamiento del Miradero ustedes del Partido Popular volvieron a se muy espléndidos con la empresa concesionaria, les dieron una indemnización de ochocientos cincuenta millones y olvidaron algo muy importante que en la escritura del cambio de gestión decía la escritura en su cláusula segunda dice el edificio revertirá al Excmo. Ayto de Toledo en perfecto estado de conservación y en condiciones de ser usado inmediatamente, en la misma fecha que ha de revertir el aparcamiento subterráneo del Miradero y las galerías comerciales, revertió el aparcamiento, revertió las galerías comerciales pero no revertió el edificio como dice la cláusula segunda de un documento público que es la escritura del cambio de cesión, ustedes en ese momento dejaron de exigir a ésta empresa concesionaria unas obligaciones que están en documento público por qué no se exigió este cumplimiento de la cláusula segunda por qué si hoy estamos tratando de dar una indemnización de nuevo a la empresa concesionaria es por su responsabilidad y solamente suya Sr. Molina estuvo el Alcalde en el cambio de cesión, Alcalde en la

indemnización de las Galerías Comerciales y del aparcamiento y en éstos momentos afortunadamente se ha cambiado en este Pleno que se pretendía dar una indemnización millonaria por el rescate del edificio, yo y mi grupo no nos gustaría ir más allá de lo ya he dicho pero aquí hay una clara incompetencia en gestionar los fondos del ayuntamiento lo hemos visto en el pasado y lo estamos viendo en el presente y desde luego el Sr. García Pineda debía aclarar éstas cuentas que se han hecho para firmar un convenio millonario porque si no los toledanos vamos a comenzar a pensar mal de una operación que no está clara qué diligentes son para pagar a las empresas y que poco eficaces son para gestionar los fondos públicos y sobre todo el patrimonio municipal; aquí hay mucho dinero en juego , hagan las cosas bien y con rigor y sobre todo con transparencia y éste expediente Sr. Alcalde debe estar inmaculado desde su inicio a mi gustaría repetir unas palabras que dijo el Sr. Benayas, que en éstos momentos milita en el Partido Popular decía no entiendo que después de catorce años cuando ustedes cambiaron la concesión decía el Sr. Benayas y quiero terminar con esto decía no entiendo el trato de privilegio que éste Ayuntamiento pretende dar a ésta empresa es paradójico que nos quejemos de falta de recursos y cuando éste avuntamiento tiene en sus manos la posibilidad de recaudar cantidades legítimas decía el Sr. Benayas nos dediguemos hacer regalos como al presente sucede siendo algo que ésta corporación que honradamente no se puede permitir aplicable en éstos momentos."

En último lugar intervine el SR. GARCÍA PINEDA, Miembro del Grupo Municipal Popular para añadir lo siguiente: "No pensaba intervenir pero ante la alusión reiterada de D. Rafael no tengo más remedio que intervenir y también decir que yo he sido otra de las personas que a muchísima honra y con muchísimo orgullo y dignidad he pertenecido a UCD y ahora pertenezco al Partido Popular y también al CDS es que mi trayectoria se vea que pero todo eso con una claridad absoluta. Sr. Perezagua creo que ha empezado usted a enredar y ha empezado a decir que se va a pagar y se va a dejar de pagar y qué cuanto se va dejar de pagar, mire usted yo no conozco ninguna valoración que haya hecho el arquitecto de quinientos millones eso se lo ha inventado usted y eso se lo habrá dicho donde lo tenga pero lo de quinientos millones yo no lo veo en ningún documento que figure en el expediente a no ser que usted lo tenga; en segundo lugar nosotros hemos llevado a la comisión lo dijimos claramente se ha especificado porque yo no se donde pone lo de quinientos millones, en una valoración que le quiere decir que nosotros no hemos tenido en cuenta ninguna valoración; segundo lugar, nosotros jamás, jamás hemos tenido bien afirmar concesión de justiprecio hasta que no estuviese resuelto, queremos resolver el contrato y rescatar la concesión simplemente y pedimos vamos a iniciar el expediente, vamos a iniciar el expediente para rescatar el contrato y por lo tanto el convenio y poder continuarlo, esa es la finalidad del Ayuntamiento, el tema es que se ha llevado a la Comisión y en la Comisión se ha dicho exactamente éste punto tan es así que no figuraba en el expediente ningún documento que usted diga que hacía unas valoraciones en distintos matices económicos eso se habrá unido posteriormente a la Comisión cosa que entonces es un nuevo documento que tendría que pasar por Comisión y en tercer lugar si nosotros lo único que presentamos es el inicio del expediente el que usted venga a decir que usted no va estar conforme con el justiprecio que usted se imagina que va pagar al Ayuntamiento mucho dinero cosa que usted hasta ahora es un planteamiento particular suyo, no es un planteamiento singular suyo, nosotros hasta ahora no hemos hecho esa valoración y simplemente la fiscalización y lo que dice el informe de la intervención que en definitiva es el que nosotros mantenemos es que el informe carece de carácter fiscal porque no estamos hablando de cantidad alguna sino solo de que se inicia el expediente para poder continuar las obras y poder llegar a un justiprecio, justiprecio que ya se verá en su día si es que se hace a través de una parcela, de un solar de unos derechos o simplemente a través de un valor económico en dinero que se les pagará pero eso será con carácter posterior y cuando se tenga que llegar a esa concesión, no obstante usted al igual que otros miembros cuando se ha tenido que hacer

alguna expropiación y se ha tenido que pagar algún valor superior al que han marcado los propios técnicos ustedes han votado a favor y no estamos hablando aquí de tener que pagar cantidad fijada alguna, lo único que estamos aquí planteando y lo que único que se trae al presente Pleno es el inicio del expediente, todo lo demás que usted ha ido contando y explicando aquí no se trae y por lo tanto el informe de intervención es claro aprobar el inicio de expediente de resolución de la concesión administrativa de utilización y explotación como oficinas del inmueble municipal sito de la Avda Gerardo Lobo eso es lo que nosotros aquí traemos todo lo demás ya se verá, ya se iniciará y ya se aprobará. Mire usted Sr. Perezagua ni desde que estoy de concejal de éste Ayuntamiento , si alguien sinceramente vela por los intereses de éste Ayuntamiento yo comprendo que somos todos los concejales pero a la altura de cualquier concejal está el concejal que les habla, no se quieran arrogar ninguno de ustedes como un defensor mayor que nosotros por lo tanto cuando llegue el momento se verá el justiprecio, ahora simplemente es el inicio del expediente y finalmente agradecemos que un trámite tan importante como éste estén todos los grupos a favor de que definitivamente así sea."

Intervine el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** para puntualizar que : "Yo creo que hemos aprobado una intervención Sr. Perezagua , el reglamento establece claramente que si quiere pedir la palabra tiene que ser exclusiva y terminantemente por una alusión concreta no para abrir el debate. El **Sr PEREZAGUA DELGADO**, contesta pidiendo que el Sr. Secretario con el expediente en la mano lea el acuerdo que ha firmado el Sr. García Pineda con EITUSA y el informe del arquitecto porque en ningún lugar aparece los tres millones de euros y es lo que quiere que lean."

Finalmente el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** concluye diciendo que: "La propuesta concreta que se ha reconocido por los grupos es la que es ha habido una valoración política determinada y es un inicio de expediente estrictamente y por tanto lo que se somete a votación es lo que viene como propuesta concreta y no otra cosa más con lo cual yo creo que cualquier valoración que cada uno puede hacer la que estime conveniente no forma parte del expediente de la parte resolutiva que vamos a someter a votación y en ese sentido yo pregunto si se puede aprobar lo que es estrictamente la propuesta que viene en el Pleno por unanimidad ... propuesta que puntualiza el Sr. Perezagua que es la que en el día de hoy se ha incorporado al expediente no la que estaba ayer lo cual corrobora el Sr. Presidente."

Los Puntos 3 y 4 del Orden del Día de debaten conjuntamente

3. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N^{os} 8/2005 Y 9/2005.

3.1 Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 8/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ➤ Escrito del Departamento de Recaudación de la AEAT de Toledo, en el que se comunica la existencia de deudas por un importe tota l de 10.667.42 €.
- ➤ Informe del Director de la Escuela Taller de Restauración de Toledo, de fecha 14 de julio de 2005.

- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad ESCUELA TALLER con el visto bueno del Concejal-Delegado de Área, de fecha 11 de julio de 2005, por un importe de 10.667,42 euros (ejercicios 2001-2003).
- Documento RC, acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, par hacer frente al gasto de referencia, de fecha 19 de julio de 2005.
- Informe de la Intervención con observaciones y con Nº de Referencia:
 2.978 de fecha 19 de julio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 2005.

Tras las Intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por Unanimidad de los Veinticinco Miembros Corporativos Presentes <u>ACUERDA</u>: Aprobar el Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 8/2005 en concepto de Canon de Ocupación de la Casa del Diamantista correspondiente a los años 2001,2002 y 2003 a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO por un importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.667,42 €): Aplicado a la partida: 10708 3221 22600.

3.2 Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 9/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Recibos expedidos por la Comunidad de Propietarios "Pla y Deniel III Fase", correspondientes a los gastos de comunidad de los locales comerciales números 4,5,6, 7 y 8 durante el periodo de octubre a diciembre de 2004 por un importe total de 49,59€.
- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Patrimonio y Contratación con el visto bueno del Concejal-Delegado de Área, de fecha 1 de agosto de 2005, por un importe de 49/59 € (ejercicio 2004).
- Documento RC, acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, para hacer frente al gasto de referencia, de fecha 2 de agosto de 2005.

- Informe de la Intervención con observaciones y nº de referencia 2.997, de fecha, 11 de agosto de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los Veinticinco Miembros Corporativos presentes **ACUERDA**: Aprobar El Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito n° 9/2005 en concepto de Abono de Recibos de locales Comerciales de la Comunidad de Propietarios ("PLA Y DENIEL III FASE"); a favor de la Comunidad de Propietarios "Pla y Deniel III" por un importe **de CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (49,59€)**. Aplicado a la partida n° 10204 1216 226 09.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 58/2005 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Toledo de fecha 14 de enero de 2005, emitida dentro del procedimiento ordinario 359/2003.
- Escritos del Economista Municipal y de la Intervención, ambos de fecha 15 de septiembre de 2005 en lo que se manifiesta la inexistencia de inconveniente para la baja de crédito en sus partidas, con la finalidad de poder atender los gastos derivados de la sentencia condenatoria.
- Propuesta de la Tesorería con la conformidad de la Concejalía-Delegada de Hacienda de fecha 15 de Septiembre de 2005.
- ➤ Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad con nº de referencia 3.690 de fecha 20 de septiembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los Veinticinco Miembros Corporativos presentes **ACUERDA**: Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº 58/2005 bajo la modalidad de Crédito

Extraordinario, por un importe total de 110.998,72 euros, siendo su resumen al nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	Capítulo	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
П	Gastos en Bienes corrientes	110.998,72	21.998,72				
111	Gastos Financieros		89.000,00				
TOTAL		110.998,72	110.998,72				,

El debate conjunto de los puntos 3 y 4 más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que expresa: "Vamos a debatir algo que tiene que ver con las apreciaciones que había hecho el Sr. Alcalde del trapecio yo no hubiese retirado Sr. Perezagua el trapecio y los trapecistas son profesiones muy dignas y son peligrosas pero hay algunas con red pero lo peligroso Sr. García Pineda es cambiar de trapecio sin red pero yo creo que se están ustedes refiriendo a algo que tiene que ver con éste expediente que tiene que ver algo más con los trileros, es decir que también se da Sr. Molina y tal vez se refiera usted a eso a algunos que hay en las Cortes de Castilla La Mancha que se llevaron las siglas con ellos y algunos nos dejaron con algún tipo de cara, pero digo que tiene algo que ver con esto y nos quiere hacer un juego y es lo siguiente tenemos que aprobar hoy que debemos dinero a la Confederación Hidrográfica del Tajo y diez mil euros por cuidarles, rehabilitarles, conservarles un edificio donde se sitúa la Escuela Taller y mire usted, los magos, los ilusionistas sin embargo nos estamos dejando con los ojos bien abiertos y se han esfumado un millón doscientos mil euros que se comprometió en el presupuesto del año 2004 y que tenían la obligación de invertir aquí, es decir, que esos ilusionistas nos hacen pagar diez mil setecientos ocho euros perdón diez mil seiscientos sesenta y seis euros porque se lo debemos por el alquiler de la Casa del Diamantista y que pasa con el millón doscientos mil euros que se habían comprometido de invertir por derribar las Turbinas de Bargas , la Confederación Hidrográfica del Tajo no exige pagar diez miel seiscientos sesenta y siete euros y yo le pregunto en el dictamen está Sr. García Pineda y hay que votarlo previamente y se lo advierto al Sr. Alcalde, un voto particular de IU un voto particular, el voto particular se lo recuerdo porque no está en la hoja del dictamen y es la petición que no se tramite este expediente hasta en tanto en cuanto no se aclare las inversiones comprometidas en el 2004 por la Confederación Hidrográfica del Tajo para la construcción del museo del agua y el suficiente número del circo en éste circo montado en ésta tarde a nivel imaginario es otra cosa también muy curiosa la Confederación Hidrográfica del Tajo, perdón la Diputación de Toledo o la Unidad de Gestión de impuestos de la Diputación de Toledo nos exige cien mil euros porque hemos sido condenados el Ayuntamiento de Toledo porque tenemos que pagar el impuesto de bienes inmuebles en rústico por el uso del aqua que tenemos concedido en la presa del Guajaraz y la pregunta es y no lo exigen hasta el 2004 y no lo ponen en el expediente y hay otro ilusionista que se ha despistado y desde el año 97 debería haber hecho efectivo ese canon o ese impuesto como es Aqua de Toledo y en este caso para decidir mi voto sobre este punto me gustaría que nos aclarase el Sr. Concejal Delegado de Hacienda si es aquas de Toledo la que tiene que pagar éste canon desde el año 1997, si ya lo ha ingresado en el Ayuntamiento y ha sido el Ayuntamiento quien ha hecho efectivo o si se le va a reclamar de alguna manera porque el voto sería afirmativo pero condicionado según los aspectos que acabo de mencionar , para concretar la propuesta en el expediente de reconocimiento extrajudicial nº 8/2005 hay un voto particular de IU que

quiero que se vote aparte que para eso están los votos particulares manifestados en la Comisión y en el otro me gustaría que antes de votar tener esa aclaración que también se hizo en la Comisión y hasta el día de hoy no tenemos conocimiento de tal circunstancia."

En segundo lugar toma parte en el debate el SR. PEREZAGUA DELGADO, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone: "En cuanto a las obligaciones que tiene el Ayuntamiento de Toledo por el canon de la Casa del Diamantista pues cumplir con ella y a la Confederación Hidrográfica del Tajo que cumpla, efectivamente con esa inversión que vino como consecuencia de una iniciativa judicial de éste grupo por el derrumbamiento por la demolición de la Turbinas de Bargas es decir, si hoy podemos exigir a la Confederación Hidrográfica una inversión en Safont que usted dice Museo del Agua es porque éste Grupo Socialista presentó una demanda judicial por aquella demolición y como al final quiero que lo sepan los toledanos y el público que asiste al Pleno como al final de aquella demanda judicial iba a recaer no sobre los responsables políticos que encargaron la demolición de la turbina de Bargas sino que recaía sobre personal ingenieros y técnicos el Grupo Socialista retiró, negoció a cambio de esa inversión que se cumpla lo pactado por la retirada de aquella demanda judicial que el Grupo Socialista presentó por la demolición de la turbina de Bargas un edificio que como todos ustedes saben estaba declarado de bien de interés general donde se ubicaba por cierto, la Escuela Taller y que por aquella situación la Escuela Taller tuvo que buscar otro lugar que fue la Casa del Diamantista. En cuanto al reconocimiento por impago del IBI a tres pueblos de nuestro entorno, Argés, Casas Buenas y Layos, pues cumplir la sentencia no nos queda más remedio pero coincido con el Sr. Chozas y así lo expresamos en la Comisión de Hacienda que si a partir del año 1996 con la privatización que ustedes hicieron del abastecimiento del agua de Toledo y el alcantarillado si les corresponde a aquas Toledo que se reclamase a ésta empresa esa obligación que ellos tienen y sobre todo también advertimos que se comprobase que aguas Toledo no hubiese hecho el ingreso porque haber si estamos reclamando a aguas Toledo una obligación por pliego que está cumpliendo; por tanto consideramos que efectivamente desde el año 96 la obligación es de aguas Toledo y por eso los técnicos del Ayuntamiento como y cuando se deben de resarcir las obligaciones que tienen con la ciudad.

En último interviene el SR. GARCÍA PINEDA, Miembro del Grupo Municipal Popular para manifestar que: "A veces la historia se lee completamente al revés y uno queda completamente iluminado de las cosas que oye, resulta que es que el Museo del Aqua es consecuencia de una demanda judicial del Partido Socialista, toma ya por si esto no se sabía que se aprenda bien; es decir, esto procede de la Ley de Compensaciones a la Provincia de Toledo y a la Ley del Trasvase Tajo - Segura que es del año 71 y ahora resulta que esto es consecuencia de una demanda judicial del Partido socialista en los años noventa y tantos por si algo no se sabía hay queda eso; es decir, lo que hace el partido socialista es que cuando se aprueba por fin que se construya el Museo del Agua que iba en un edificio anejo a lo que era efectivamente las Turbinas de Bargas que así estaba en el proyecto para respetar entre otro lo que era el antigua artificio de Juanelo resulta que por una decisión unilateral de la Confederación Hidrográfica del Tajo se carga en el antiguo edifico para construir ahí el Museo del Agua y resulta, esto es la historia, que el Partido Socialista ante éste hecho de derribar las turbinas de Bargas presenta una demanda judicial cuando ve que el Ayuntamiento no ha tenido nada que ver como era lógico es una decisión de la Confederación Hidrográfica y cuando el problema iba dirigido al que iba ir por asunto penal a ingenieros de la Confederación Hidrográfica lógicamente lo retiraron pero de eso a decir que el Ayuntamiento tenía que ver que esto se debe a ello pásmese, es más el Sr. Chozas ha hecho razón cuando ha dicho oiga usted si es que esto figuraba en presupuesto un millón doscientos mil euros y éste año ¿ va a figurar?, ¿ donde va ir el museo del agua? Pues yo les adelanto que el Partido Socialista parece se que desea llevárselo a Talavera de la Reina por ahí pueden venir los tiros; es decir

quitarles una cosa más a la ciudad de Toledo alomejor para llevárselo a la ciudad de Talavera que podrá hacerlo y a nosotros eso sí , a nosotros hacer una intervención de poner los jardines para poder compensar y ya el colmo es que aquí se llega a un acuerdo desde el año 86 por un proyecto presentado conjuntamente por el Ministerio de trabajo y por el Ayuntamiento para ubicar en la Casa del Diamantista la Escuela Taller, un acuerdo que esto sea por veinte años por un Convenio de la Confederación Hidrográfica del Tajo y se llega a un acuerdo de que a cambio se van a pagar doscientas veinticinco mil pesetas anuales que pasaron a doscientas cincuenta mil y también por una decisión unilateral de la Confederación Hidrográfica de pronto subieron un 136% y lo que eran doscientas cincuenta mil pesetas pasaron a quinientas noventa y una mil y no obstante el Ayuntamiento que por encima de todo quiere respetar los convenios y quiere ser además fiel al cumplimiento de los mismos establece y presenta hoy el pago correspondiente a esos años que es lo que traemos aquí a éste hecho, en cuanto al segundo aspecto del IBI del Guajaraz efectivamente indudablemente el Ayuntamiento tiene que cumplir la sentencia del juzgado de lo contencioso nº1 como no puede ser de otra manera y pagar lo que nos ha reclamado otra serie de ayuntamientos por el pago del IBI, no obstante les anuncio que conforme al Art. 19.6 del pliego aprobado por el Pleno de 29 de abril del 96 de la concesión del agua (

) el Ayuntamiento de Toledo trasladará la parte íntegra del pago del IBI que ahora nos reclaman y que el Ayuntamiento tiene que pagar a Aguas de Toledo y que tiene que se así porque además en concreto el tema de la presa del Torcón así lo viene pagando también la concesionaria del agua que por cierto todos los años nos pide la devolución de ese dinero y como es lógico el Ayuntamiento de Toledo nunca se lo ha devuelto y a partir de éste momento de la concesión el Ayuntamiento inicia los trámites también para reclamar el IBI a la concesión del agua".

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 24 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TOLEDO, REFERENTE A LA ORDENACIÓN DE LA UNIDAD URBANÍSTICA N°34, "CERRO DE LOS PALOS".

Vista la documentación que figura en el expediente:

➤ Informe Propuesta de aprobación inicial del expediente de Modificación n° 24 del PGOU, Unidad Urbanística n° 34 "Cerro de los Palos" de fecha 15 de septiembre de 2005, realizado por el Jefe de Servicio de Programación y Gestión Urbanística, cuyo contenido literal es el siguiente: "En el expediente de referencia, el Jefe de Servicio que suscribe emite el siguiente INFORME: PRIMERO.- El expediente trata de la modificación de la ordenación establecida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana (aprobado en 1986) con respecto a la Unidad n° 34 de suelo urbanizable no programado "Cerro de los Palos", a fin de posibilitar su ejecución mediante definición del suelo que debe tener la clasificación de suelo rústico de protección, conforme a la legislación hoy vigente, subdivisión en sectores de la Unidad, con establecimiento de una densidad inferior a la inicialmente prevista en dicho Plan, y consecuente establecimiento de sistemas generales. SEGUNDO.- Por resolución de la Junta

- 15 -

de Gobierno Local de 5 de mayo de 2004 se acordó el sometimiento a información pública y concertación interadministrativa del expediente, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.2 y 10 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU). TERCERO.- En cumplimiento de esa resolución se solicitaron informes a los Municipios colindantes, ninguno de los cuales ha formulado objeción, así como a las Consejerías de Medio Ambiente, la segunda de las cuales, a través de su Delegación Provincial, ha emitido informe favorable. En cuanto a la Consejería de Obras Públicas, su Delegación Provincial emitió informe en 12 de julio de 2004, efectuándose en virtud del mismo correcciones al documento de planeamiento en trámite que fue remitido, en solicitud de nuevo informe referente al cumplimiento de las indicaciones del anterior, a la misma Delegación Provincial, constando en el expediente su recepción por ésta en 8 de marzo de 2005. No habiéndose emitido el nuevo informe solicitado, en las circunstancias del expediente debe presumirse la conformidad por parte de la Administración afectada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10.4 de la citada Ley. CUARTO.- En trámite de información pública se presentaron alegaciones por algunos propietarios de suelo comprendido en la Unidad, los cuales se manifestaron en contra de la ordenación de sus terrenos. Informadas las alegaciones por el Arquitecto municipal, la Comisión Municipal de Urbanismo, en 18 de julio de 2005 dictaminó la aprobación inicial del expediente acordando al propio tiempo lo siguiente en cuanto a las alegaciones presentadas: Estimar las de D. Miguel Antonio Guerrero Coba y D. Pablo de la Rosa Galán, ya que el emplazamiento de sus fincas posibilita su supresión del desarrollo urbanístico previsto, sin afectar a éste. Resolver las de D. Alberto Collado Martínez, Da. Luisa Marín Mérida y D. Julián Martín Corroto, en el siguiente sentido: Se delimitarán para las fincas de estos alegantes unidades de actuación independientes, siendo imputables a los propietarios en todo caso la carga de financiar la parte proporcional de sistemas generales. El documento de modificación ha sido corregido de acuerdo a ese dictamen. QUINTO .- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36.3 de la LOTAU, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial, tras lo que el planeamiento, deberá remitirse a la Consejería de Vivienda y Urbanismo interesando la aprobación definitiva. Previamente a esa remisión, conforme a lo establecido en el apartado 2-A del mismo artículo, la resolución de aprobación inicial, al haberse producido modificaciones en el

documento que fue objeto de información pública, debe ser objeto de publicación y notificación a los interesados personados en las actuaciones.

Informe de la Secretaría General de fecha 26 de septiembre de 2005.

Sin que se produje ran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación nº. 24 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, referente a ordenación de la Unidad Urbanística nº 34 "Cerro de los Palos".

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería de Vivienda y Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva. Previamente a esa remisión, la presente resolución deberá publicarse en la misma forma que lo fue el acuerdo por el que el expediente se sometió a información pública y notificarse a los interesados personados en las actuaciones."

6. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA "CRISTO DE LA VEGA Y PASEO DE LA BASÍLICA".

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente en relación con la alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora "Cristo de la Vega" y Paseo de la Basílica, presentado por la Empresa "Avda de Castilla-La Mancha 3 SL
- Informe favorable de la Comisión Especial de Patrimonio Histórico de Toledo según acuerdo de 12 de julio de 2005.
- Dictamen Favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo de 18 de Julio de 2005.
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 14 de julio de 2005.
- Documentación corregida y modificada conforme a lo acordado por ambas Comisiones y a lo informado por los Servicios Municipales del Planeamiento y Ejecución Urbanística y de Obras e Infraestructura.
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 15 de septiembre de 2005
- Informe del Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 15 de septiembre de 2005.

Propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 15 de septiembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar sobre la forma desestimándose por doce votos a favor (11 del PSOE y 1 de IU.) y trece en contra (13 del PP), votándose a continuación sobre el fondo del asunto por trece votos a favor (13 del PP) y doce en contra (11del PSOE y 1 de IU). ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Programa de Actuación Urbanizadora "Cristo de la Vega", de terrenos sitos en Paseos de la Vega y de la Basílica, conforme a la única alternativa técnica ofrecida, comprensiva de documentación complementaria del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, Plan Especial de Reforma Interior que incluye estudio de medidas de protección para evitar la inundabilidad de los terrenos, anteproyecto de urbanización de la única unidad de actuación prevista en dicho Plan, proposición jurídico-económica y propuesta de convenio, también únicos, presentado todo ello por la entidad mercantil AVENIDA CASTILLA-LA MANCHA 3 S.L. La aprobación se entiende con inclusión de las siguientes modificaciones: 1ª.-Se incluyen en el Plan Especial como prescripciones normativas las siguientes disposiciones: La urbanización y edificación en los terrenos objeto de ordenación por este Plan están sujetas al control de la Administración competente en materia de patrimonio histórico, que deberá autorizar los proyectos correspondientes con anterioridad a las resoluciones municipales. En particular, deberán cumplirse las condiciones del permiso de intervención arqueológica expedido por la Dirección General de Patrimonio y Museos en 5 de agosto de 2005. Las obras de urbanización en la zona de policía del río Tajo, definida por 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce, están sujetas a autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo. 2ª.- La sustitución en metálico del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y gratuita, a que se alude en la cláusula I de la propuesta de convenio, se entiende como posibilidad sobre la que el Ayuntamiento, en su caso, se pronunciará en ocasión de la tramitación del proyecto de reparcelación.3ª.- La garantía del 7 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización, a que se refiere la cláusula IV de la misma propuesta de convenio, será sobre presupuesto de contrata, y es independiente de la garantía que proceda en caso de simultaneidad de las obras de urbanización y edificación. 4°.- A efectos de constitución de esa garantía deben tenerse en cuenta como coste de urbanización las obras de relleno y protección de taludes que figuran en el Estudio de inundabilidad.

SEGUNDO.- Optar por la gestión indirecta del citado Programa, y en consecuencia adjudicar su ejecución a la entidad referida, AVENIDA CASTILLA-LA MANCHA 3 S.L. en calidad de agente urbanizador, que deberá ejecutarlo con arreglo a los siguientes prescripciones: 1º. La adjudicación del Programa deberá formalizarse en convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y el agente urbanizador, que deberá estar suscrito en plazo de dos meses desde la notificación a éste de la presente resolución. En dicho convenio constarán las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución, las garantías que presta para asegurar su cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento, todo ello de acuerdo a la egalidad urbanística vigente y a los documentos que conforman el Programa de Actuación Urbanizadora. Al tiempo de la firma de dicho convenio, la adjudicataria deberá acreditar haber constituido la garantía del 7 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización. A efectos de constitución de la garantía, en plazo de quince días desde la notificación de esta resolución se presentará, para que sea informada por el Servicio Municipal de Obras e Infraestructuras, documento que refleje el incremento que supone en el presupuesto de contrata de la urbanización el coste del relleno y protección de taludes que figuran en el estudio de inundabilidad.2°. Los proyectos de reparcelación y urbanización deberán presentarse simultáneamente, para su tramitación conjunta, en plazo de seis meses desde la firma del convenio, acreditándose al tiempo de esa presentación que el proyecto de urbanización también ha sido presentado ante la Confederación Hidrográfica del Tajo en solicitud de autorización de las obras a realizar en la zona de policía del río, según informe de dicho Organismo de 2 de abril de 2005. Las obras de urbanización no podrán comenzar hasta que el Ayuntamiento haya aprobado, con carácter definitivo, ambos proyectos, siendo requisito previo de las resoluciones municipales que hayan recaído informes favorables al proyecto de urbanización de la Confederación Hidrográfica y de la Administración competente en materia de patrimonio histórico.3°.- La ejecución material de las obras de urbanización deberá iniciarse en plazo máximo de un año desde la fecha de comienzo de vigencia del Programa, considerándose como tal aquella en que sea suscrito el convenio entre Ayuntamiento y agente urbanizador. De no estar aprobado dentro de ese año el proyecto de urbanización por causa no imputable al adjudicatario, dicho plazo comenzará a partir de la fecha en que se le notifique su aprobación.

Las obras deberán estar terminadas antes del transcurso de dos desde la fecha en que comenzara su ejecución material, que el agente urbanizador comunicará a la Administración municipal.

TERCERO.- Esta resolución deberá ser notificada a todos los propietarios de suelo incluido en el ámbito del Programa de Actuación aprobado, con indicación expresa de que en virtud de esa aprobación no podrán otorgarse licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, sin perjuicio además del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en cuanto a simultaneidad de obras de urbanización y edificación. El agente urbanizador podrá solicitar se acuerde la práctica de la nota marginal prevista en la legislación hipotecaria en las inscripciones de todas las fincas afectadas por la ejecución del Programa.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Comienza el debate de éste punto la SRA RUIZ GONZÁLEZ, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expresa lo siguiente: " Este programa de actuación urbanizadora se presentó el año pasado en septiembre, después de haberse revisado cuatro propuestas anteriores que el Ayuntamiento decidió no desarrollar porque realmente no era el objetivo urbanístico de éste Ayuntamiento. Esta proposición de éste programa de actuación urbanizadora después de revisada por los servicios técnicos por el Equipo de Gobierno incluso por el redactor del Plan General se vio la viabilidad de que fuera ejecutado y realizado en nuestra ciudad, primero quiero dejar claro que éste desarrollo estaba contemplado en el Plan de Ordenación Municipal aprobado en el año 86 donde se calificaba a éste suelo como urbanizable el programa fue presentado por la Empresa Avda Castilla La Mancha3 SL informado favorablemente por la Comisión Especial de Patrimonio y por la Comisión del 18 de Julio de urbanismo dictaminada por los votos favorables del Partido Popular se requirió a la Empresa que presentara la documentación corregida y modificada con todas las indicaciones puesta por los servicios técnicos de urbanismo y también por la Dirección General de Patrimonio, lo que hoy traemos es la resolución a éste programa de actuación urbanizadora primero aprobándolo con carácter definitivo con una serie de condiciones que debe mantener segundo optar por la gestión indirecta del citado programa y tercero que la resolución deberá ser notificada a todos los propietarios del suelo que incluya éste ámbito del Programa de Actuación."

A continuación interviene el <u>SR. CHOZAS PALOMINO</u>, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta: "Realmente si que sería interesante Sra Ruiz que nos hubiese explicado a los grupos políticos de ésta legislatura, de ésta corporación ahora y al público en general, a los vecinos y ciudadanos que están aquí cual era el origen de ésta historia y cual han sido los siguientes pasos y cual eran los promotores y cual eran las razones por la que se habían rechazado las otras alternativas técnicas yo recuerdo aquellas alternativas que creo que presentó UNAUTO, para la instalación de una estación de autobuses para turistas con unas viviendas y recuerdo que aquella propuesta se hizo inviable por la preservación y por la importancia de los restos arqueológicos y por la necesidad de preservar la Ermita del Cristo de la Vega y su entorno a mí me sorprende realmente a las alturas que estamos y con todo lo que se está escribiendo sobre Vega Baja con todo lo que está apareciendo según parece en Vega Baja

dependiendo de que cuando se leen las manifestaciones hayan teléfonos que se descuelguen y se maticen declaraciones después de la necesidad de tener claro de que en aquél entorno hay que preservarlo o que el valor a preservar es el valor histórico artístico por encima de cuestiones urbanísticas que lo único que hacen es depredar el territorio por encima de los valores y después de estar en marcha la modificación del Plan General realmente sorprenda que estos promotores se les den todas las facilidades y se les agilicen todos los trámites para que en vez de hacer ochenta viviendas hagan más de doscientas viviendas en la zona; pero aparte de razones políticas que serían las de peso para oponernos a éste proyecto también tenemos razones de carácter técnico lo dicen los informes de los técnicos municipales hemos dictaminado un anteproyecto sin tener las condiciones necesarias y sin poder comprobar y sin poder tener claro que se cumplen todas las prescripciones técnicas y todos los condicionantes por ejemplo no sabemos como dice el arquitecto municipal en un informe de septiembre de 2005, no sabemos si están las partidas necesarias para la conexión del vial situado al sur de la unidad no sabemos si se han aumentado la valoración económica sobre tema de jardinería, alumbrado y riego , no sabemos si se han hecho las previsiones para enterrar los depósitos de residuos sólidos urbanos similares que hay realizados en otras ciudades, curioso que en esa zona se vayan a enterrar los residuos y no se tenga tanto cuidado con los posibles restos que hay ahí, pero no son las cuestiones técnicas la que nos hace rechazar éste proyecto sino las razones urbanísticas y las razones políticas, no podemos aceptar a éstas alturas de elaboración del POM y después de la necesidad de hacer una intervención integral de la Vega Baja y del Circo Romano aceptar por encima de los intereses generales de la consideración de esta ciudad como Patrimonio de la Humanidad Poder hacer en una zona tan sensible más de doscientas viviendas en altura al lado de una de las basílicas y uno de los sitios más antiguos de la ciudad, no podemos aceptarlo desde el punto de vista político, desde el punto de vista político y desde el punto de vista cultural creo que están ustedes cometiendo un error tremendo al poder permitir a las alturas que estamos del POM, poder edificar viviendas en altura al entorno de Cristo de la Vega y ese error no va ser partícipe Izquierda Unida."

Seguidamente toma la palabra la SRA GARCÍA HIDALGO, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien argumenta que: "Yo voy a empezar por lo último que se ha oído aquí en el sentido que esta zona de Toledo, éste PAU que se pretende que salga aprobado en éste Pleno , tiene muchos interrogantes no solo a nivel político que lógicamente distinta sensibilidades pueden, no siempre, porque no tiene porqué ser así, pueden tener distintas soluciones tenemos que saber que aparte de la sensibilidad que conlleva esta zona y que en un primer lugar tienen que saber que había cuatro alturas proyectadas en edificios que tuvo que ser precisamente una comisión de patrimonio cuando se dijo que estaba afectada esa zona por el plan especial que hubo que bajar, que incluso ahora y después de la cuarta modificación que es esta al tener que bajar en altura se ha tenido que seguir buscando la rentabilidad y lógicamente a la vista que hemos podido nosotros estudiar hemos visto que hay un corrimiento de las parcelas para buscar el máximo aprovechamiento hemos visto que indudablemente los informes técnicos dejan que ver algunos puntos que no se pude decir, ni se puede esperar a la buena voluntad de que luego se hará porque para eso se necesita tener evaluado económicamente lo que no es posible es que esa zona, todo lo que son sistemas generales vayan a cargo de Vega Baja y Circo Romano y aquí parece como si no tuvieran que intervenir para nada se hace una especie de discriminación cuando debemos de saber también que son 98 las viviendas y que solamente hay 7 viviendas con algún tipo de protección que en éste corrimiento de las parcelas edificadas hay algunas faltas de salida al viario fundamental que es muy difícil poder hacer un equipamiento dotacional justo en las propias murallas de lo que ocupa la basílica que no se dice absolutamente nada del coste de los taludes necesarios para poder evitar una posible inundabilidad pero que han sido preceptivos y obligatorios y aquí no se habla, es que se piensa hacer un modificado posterior no se dice, no se

incluye la urbanización de los accesos esa zona va a necesitar unos accesos y no se dice absolutamente nada de ello se habla de manera escasa acerca de lo que se va a dedicar en cuanto a jardinería en cuanto a alumbrado todo lo que implique su acceso es decir, en definitiva estamos viendo que a pesar que ha sido un trámite que lleva ya cuatro años se ha ido siempre remodelando pero nunca resolviendo aquellos puntos sensibles necesarios para el entorno creemos que estando en trámite el POM resulta excesivamente prematuro con todas las carencias que se ven y que no las digo yo que son de los informes de los técnicos donde se puede ver claramente se intente aprobar sin haber resuelto con evaluación económica todo lo que en este informe técnico se ve que adolece el proyecto, nosotros volvemos a insistir que éste PAU se deje sobre la mesa y se quede integrado dentro de lo que es el POM."

En último lugar intervine nuevamente la SRA RUIZ GONZÁLEZ, quien añade que: "Primero Sr. Chozas le voy a contestar porque yo ya conocía su criterios desde el primer momento que tramitamos este PAU desde la Comisión de Urbanismo si quería aclararle que usted siempre está haciendo acusaciones que lógicamente bajo su criterio, cuando gestionamos los concejales el equipo de gobierno le recuerdo que efectivamente había habido cuatro propuestas a desarrollar ésta parcela también le recuerdo que ya era suelo urbanizable calificado en el plan anterior del 86 y sin embargo no se llegó a tramitar por éste Ayuntamiento porque considerábamos que eso no era realmente lo que necesitábamos de desarrollo de la ciudad el objetivo no era el promotor, el objetivo era qué desarrollo considerábamos necesario para esa zona por eso he dicho anteriormente en la exposición de motivos que la propuesta del promotor que usted dice que se le está favoreciendo constantemente en ésta ciudad que yo quería dejárselo muy claro , creo que se lo he dicho ya varias veces, también al Partido Socialista y alguna persona generalmente no se ni qué promotores son el nombre y que no particularicen porque además es verdad que hay promotores en ésta ciudad que están en dos o tres empresas con lo cual yo les puedo asegurar que no se quién es particularmente cada uno de ellos. Segundo ya le he comentado Sr. Chozas que éste Plan de Actuación Urbanizadora se trató dentro del documento que estaba en redacción ese momento del Plan General que ahora ya ha salido a información pública que todos verán como está recogido el desarrollo de esa zona que efectivamente ha sido el Equipo de Gobierno considerábamos necesario en esa zona, quiero recordar que ahí efectivamente se contemplaba 98 viviendas unifamiliares pero por el desarrollo que actualmente tiene el entorno le recuerdo Sra García Hidalgo que en Vega Baja van cuatro alturas dependiendo Circo Romano, entonces consideramos tanto los técnicos como el Equipo de Gobierno que el mantener una edificación más o menos homogénea y preservando más espacio público cerca de las riveras del Tajo y conservando de alguna forma el paisaje sería mucho mejor el desarrollo en la zona . Esos han sido los objetivos claros del Equipo de Gobierno para tramitar éste PAU y luego vamos a los aspectos patrimoniales, arqueológicos ya hemos visto como la dirección de patrimonio efectivamente indicó un serie de condiciones para ejecutar ese PAU que se han contemplado y de hecho no solamente la Dirección General de Patrimonio sino incluso el propio Ayuntamiento ha indicado en su resolución una serie de aspectos porque el Ayuntamiento no es terrorista patrimonial porque el Ayuntamiento lo que quiere es que su ciudad siga desarrollándose. Usted siempre está diciendo lo mismo Sr. Chozas, está en relación el Plan General, se aprobará dentro de cinco meses o de dos años qué hacemos paramos la ciudad, no seguimos desarrollándonos, pero si permitimos que el resto de los municipios sigan desarrollándose y se les de oportunidad de que nuestros ciudadanos se vayan de nuestra ciudad si eso es lo que se pretende yo no lo comparto y luego Sra Hidalgo usted ha dicho una cosa , eso llevará una modificación porque la actuación urbanizadora yo no se creo que he dicho muy claro la segunda propuesta que hacía gestión indirecta le recuerdo que es un particular ,eso será su problema no es una gestión directa ¿vale?, como he dicho anteriormente la propuesta es esta creo que hay que seguir desarrollando la ciudad y dando oportunidades a todo el mundo y aunque el

Sr. Chozas diga siempre y particulariza yo creo que hay que dar oportunidad a todas las empresas".

7. SOLICITUD DECLARACIÓN DE RUINA EN C/CORONEL BAEZA Nº 63.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Declaración de ruina formulada por D^a Vicenta Sánchez Moreno relativa a inmueble de su propiedad sito en Calle Coronel Baeza 63.
- Documentación técnica presentada sobre el estado de conservación del inmueble suscrita por la arquitecto Da Pilar del Barrio Echevarría.
- Informe del Jefe de Sección de Inspección Urbanística (Arquitecto Técnico Municipal) de fecha 28 de marzo de 2005.
- Propuesta del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha
 22 de septiembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los Veinticinco Miembros Corporativos Presentes **ACUERDA**:

PRIMERO.- Declarar la edificación ubicada en la Calle Coronel Baeza, nº 63, en estado de ruina urbanística por concurrir el requisito establecido en el Art. 139 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla- La Mancha, en relación con los artículos 42 y 48 de la "Ordenanza Municipal sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, ornato y cableado en la vía pública", habida cuenta que dicha edificación se encuentra en situación de ruina económica, por superar el coste de las reparaciones necesarias el límite del deber normal de conservación del inmueble.

SEGUNDO.- Ordenar la demolición de la citada edificación, previa petición de la licencia que deberá formular la interesada en plazo máximo de 6 meses, debiendo de manera simultánea aportar proyecto técnico correspondiente a la nueva edificación proyectada, conforme a la normativa urbanística de aplicación en la zona

Se suspende la Sesión de Pleno para que intervenga el Representante de la Federación local de AA. DE VV"El Ciudadano"

8. APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTOS ORGÁNICOS MUNICIPALES:

Los puntos 8.1 a 8.7 se debaten conjuntamente

8.1 REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYTO DE TOLEDO.

Vista la Documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de aprobación a la JGL del Proyecto de Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayto de Toledo.
- > Informe de la Secretaría General de fecha 12 de julio de 2005.
- Acuerdo 23º Bis de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2005 sobre Aprobación del Proyecto de Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayto de Toledo.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial creada por el Pleno Municipal para el estudio y dictamen de los Reglamentos Orgánicos de desarrollo del Título X de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2005.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, de fecha 26 de septiembre de 2005 sobre Aprobación Inicial por el Excmo. Ayto Pleno de los Reglamentos Orgánicos del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por trece votos a favor (13 del PP) y doce votos en contra (11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo que consta de UN TÍTULO PRELIMINAR, SIETE TÍTULOS, OCHO DISPOSICIONES ADICIONALES, TRES DISPOSICIONES TRANSITORIAS, UNA DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y DOS DISPOSICIONES FINALES, y se contienen en el anverso de 58 folios autenticados por la Secretaría General, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de 13 de julio y 21 de septiembre de 2005. En el que caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra los citados Reglamentos, se entenderán definitivamente aprobados los mismos.

SEGUNDO-Someter los Reglamentos Orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de

reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.2 REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYTO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ➤ Dictamen favorable de la Comisión Especial creada por el Pleno Municipal para el estudio y dictamen de los Reglamentos Orgánicos de desarrollo del Título X de la Ley 7/1985 , de dos de abril ,Reguladora de las Bases del Régimen Local; de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2005.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, de fecha 26 de septiembre de 2005 sobre Aprobación Inicial por el Excmo. Ayto Pleno de los Reglamentos Orgánicos del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por catorce votos a favor (13 del PP y 1 de IU), y once en contra (11 del PSOE). **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y con carácter definitivo para el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra el mismo el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayto de Toledo, que consta de OCHO TÍTULOS, SIETE DISPOSICIONES ADICIONALES, UNA DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y UNA DISPOSICIÓN FINAL, se contienen en el anverso de 55 folios autenticados por la Secretaría General.

SEGUNDO.- Someter los Reglamentos Orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los intereses por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.3 REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYTO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Aprobación a la JGL del Proyecto de Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayto de Toledo, de fecha 12 de julio de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 12 de julio de 2005.
- Acuerdo 23º Bis.10 de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2005 sobre Aprobación del Proyecto de Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toledo.
- Acuerdo 23º Bis.3 de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Septiembre de 2005 sobre Proyectos de Reglamentos Orgánicos de Participación Ciudadana (Anulación de Acuerdos y Aprobación de Nuevos Textos).
- Dictamen favorable de la Comisión Especial creada por el Pleno Municipal para el estudio y dictamen de los Reglamentos Orgánicos de desarrollo del Título X de la Ley 7/1985, de dos de abril ,Reguladora de las Bases del Régimen Local; de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2005.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, de fecha 26 de septiembre de 2005 sobre Aprobación Inicial por el Excmo. Ayto Pleno de los Reglamentos Orgánicos del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana que consta de CUATRO TÍTULOS, UNA DISPOSICIÓN ADICIONAL, TRES DISPOSICIONES TRANSITORIAS, UNA DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y UNA DISPOSICIÓN FINAL, contenidos en el anverso de 30 folios, autenticados por la Secretaría General y que fueron aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de 13 de julio y 21 de septiembre de 2005. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra el citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

SEGUNDO.- Someter los Reglamentos Orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los intereses por el plazo de treinta días para la presentación de

reclamaciones y sugerencias , conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.4 REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DEL AYTO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Aprobación a la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Reglamento Orgánicos de los Distritos de la Ciudad del Ayto de Toledo de fecha 12 de julio de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 12 de julio de 2005.
- Acuerdo 23º Bis.12) de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2005 sobre Proyecto de Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo.
- Informe de la Secretaría General de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Dictamen de la Comisión Especial creada por el Pleno Municipal de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Acuerdo 23º Bis.3) de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2005 sobre Proyecto de Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad del Ayto de Toledo (Anulación de Acuerdos y Aprobación de Nuevos Textos).
- Informe de la Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2005
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, de fecha 26 de septiembre de 2005 sobre Aprobación Inicial por el Excmo. Ayto Pleno de los Reglamentos Orgánicos del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de 13 de julio y 21 de septiembre de 2005 que consta de CINCO TÍTULOS, UNA DISPOSICIÓN ADICIONAL, UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, UNA DISPOSICIÓN DEROGATORIA, UNA DISPOSICIÓN FINAL Y UN ANEXO, contenidos en el anverso de 27 folios autenticados por la Secretaría General. En el caso de que no se presente

ninguna reclamación o sugerencia contra el citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

SEGUNDO.- Someter los Reglamentos Orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los intereses por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.5 REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYTO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Especial creado por el Pleno Municipal de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2005.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, de fecha 26 de septiembre de 2005 sobre Aprobación Inicial por el Excmo. Ayto Pleno de los Reglamentos Orgánicos del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Excmo. Ayto de Toledo y con carácter definitivo para el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra los mismos. El Reglamento consta de CUATRO TÍTULOS, DOS DISPOSICIONES ADICIONALES, Y UNA DISPOSICIÓN FINAL, contenidos en el anverso de 11 folios autenticados por la Secretaría General.

SEGUNDO.- Someter los Reglamentos Orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los intereses por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias , conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.6 REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de aprobación a la JGL. Del Proyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo de fecha 12 de julio de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 12 de julio de 2005.
- Acuerdo 23º Bis.11) de la Junta de Gobierno Local sobre Proyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo, de fecha 13 de julio de 2005.
- ➤ Acuerdo 23° Bis.3) de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 septiembre de 2005.
- Dictamen de la Comisión Especial creada por el Pleno de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2005.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, de fecha 26 de septiembre de 2005 sobre Aprobación Inicial por el Excmo. Ayto Pleno de los Reglamentos Orgánicos del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo , aprobado por la Junta de Gobierno Local , en sesiones de 13 de julio y 21 de septiembre de 2005. El documento consta de TRES TÍTULOS, TRES DISPOSICIONES ADICIONALES, Y UNA DISPOSICIÓN FINAL , contenidos en el anverso de diez folios autenticados por la Secretaría General .En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra el citado Reglamento , se entenderá definitivamente aprobado el mismo.

SEGUNDO.- Someter los Reglamentos Orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los intereses por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias , conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.7 REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE REGULA EL TRIBUNAL ECONÓMICO- ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE SU COMPETENCIA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de aprobación a la JGL. Del Proyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo de fecha 12 de julio de 2005.
- > Informe de la Secretaría General de fecha 12 de julio de 2005.
- Acuerdo 23º Bis.9) de la Junta de Gobierno Local sobre Proyecto de Reglamento Orgánico Por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo del Excmo. Ayto de Toledo, de fecha 13 de julio de 2005.
- Acuerdo 23° Bis.3) de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 septiembre de 2005.
- Dictamen de la Comisión Especial creada por el Pleno de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2005.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, de fecha 26 de septiembre de 2005 sobre Aprobación Inicial por el Excmo. Ayto Pleno de los Reglamentos Orgánicos del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayto de Toledo, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de 13 de julio y 21 de septiembre de 2005. El documento consta de: UN TÍTULO PRELIMINAR, TRES TÍTULOS, DOS DISPOSICIONES TRANSITORIAS , UNA DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y UNA DISPOSICIÓN FINAL , contenidos en el anverso de cuarenta y cinco folios autenticados por la Secretaría General .En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra los citados Reglamentos , se entenderá definitivamente aprobados los mismos.

SEGUNDO.- Someter los Reglamentos Orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los intereses por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias , conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El debate conjunto de los puntos 8.1 a 8.7 más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicial el debate en éste punto el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: "La Constitución española de 1978 instauró el denominado Estado de las Autonomías lo que conllevó un reparto competencial en materia de Régimen Local ésta competencia de la administración local guedó materializada en la Ley 7 de 1985 reguladora de bases del régimen local dicha ley siguió el modelo tradicional de la administración local de España pero a los muy poquitos años el dinamismo de la vida local promovido por las importantes transformaciones económica, sociales y culturales superó las previsiones de la ley especialmente en dos aspectos y en dos ámbitos importantes; el primero, en el modelo orgánico funcional y el segundo en el rígido uniformismo con independencia de la democracia y complejidad de cada Ayuntamiento en cuanto al ámbito orgánico funcional diversas reformas legislativas han modificado la distribución de atribuciones entre los órganos de la Administración Local, La ley 11/99 entre otras en cuanto el rígido y excesivo uniformismo que caracteriza nuestro régimen local constituye una herencia del modelo continental europeo y de éste uniformismo se han resentido las mayores ciudades españolas que han venido demandando reiteradamente un nuevo régimen jurídico. Pues bien, con el fin de solventar las expresadas carencias se aprueba y promulga la ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local que introduce un conjunto de reformas en la Ley de Bases antes citada. El Excmo. Ayuntamiento de Toledo previo acuerdo plenario adoptado el cinco de febrero de dos mil cuatro cursó petición a las Cortes de Castilla La Mancha para que autorizase a la ciudad de Toledo para la aplicación del Título 10 de la Ley 57/2003, Las Cortes Regionales aprueban a través de la Ley 11/2004 de 21 de diciembre la aplicación al municipio de Toledo del régimen de organización de los municipios de gran población por entender que concurren las circunstancias de carácter objetivo exigidas por ella, una vez obtenida la autorización de las Cortes Regionales la aplicación plena de la Ley 57 /2003 queda condicionada en segundo lugar por la previsión contenida en su disposición transitoria primera y en concreto también por el artículo 123.1c de la Ley 7/1985 en la que señala que los plenos de los ayuntamientos deberán aprobar las normas orgánicas necesarias para la adaptación de su organización en lo previsto en dicho título. La aplicación plena y definitiva de lo previsto en el título 10 en el ayuntamiento de Toledo se producirá a partir de la aprobación por el pleno de la corporación de las normas orgánicas por la que se adapta la organización municipal al nuevo régimen previsto en ésta ley. Por todo ello la comisión especial creada por el Pleno Municipal ha llevada a cabo después de reuniones con los distintos grupos políticos la elaboración de los siete reglamentos que se someten hoy a votación y como prescribe el artículo 127 la junta de gobierno local ha dado su aprobación en sesión de 13 de julio de 2005 a los proyectos de reglamentos siguientes: - Del Gobierno de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, - Del Consejo Social de Toledo, - De la Regulación del Tribunal Económico. Administrativo municipal y en sesión de la junta de gobierno local de 21 de septiembre de 2005 se aprobaron los proyectos de reglamento orgánico de Participación

- 31 -

Ciudadana y los Distritos de la Ciudad de Toledo no se ha pronunciado la junta de gobierno local sobre los reglamentos del Pleno y de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones al excluir el referido artículo de la Competencia de la Junta de Gobierno; todos éstos reglamentos una vez que sean aprobados por el Pleno pasaran a información pública durante una audiencia de 30 días , los Reglamentos que hoy se presentan se estructuran de las siguiente forma: Reglamento del Pleno , Del Gobierno y Administración, Del Tribunal Económico-Administrativo, Del Consejo Social, De la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, De Participación Ciudadana y De Distritos, todos ellos hacen un total de 36 Títulos, 77 Capítulos , 448 Artículos , 22 Disposiciones Adicionales. 7 Disposiciones Transitorias, 5 Disposiciones Derogatorias y 7 Disposiciones Finales para poder presentar hoy éstos Reglamentos se han tenido más de 16 comisiones con grupos políticos y vecinales, finalmente en nombre de todo mi grupo y muy especialmente en el mío propio quiero agradecer el trabajo llevado a cabo por los ponentes y por los grupos políticos de la oposición y por las asociaciones de vecinos por su contribución a unos reglamentos más solidarios y participativos."

A continuación interviene el SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: "Yo esperaba apurar en ésta primera intervención casi todo el tiempo diez minutos, probablemente menos pero claro yo esperaba que el Sr. Lamberto García Pineda nos hubiese explicado a parte del origen de ésta modificación de los Reglamentos cual era lo sustancial que cambiaba en la organización municipal o qué problemas venía a solucionar la Ley 57/2003 y por consiguiente cómo se iban a articular los reglamentos para dar solución a esos problemas pero en vez de eso nos ha explicado fechas, nos ha enumerado cuantos artículos, cuantos títulos , capítulos etc., cual es el origen de ésta modificación , se le ha olvidado contarnos algo muy importante, que éstos reglamentos deben ser transitorios y le voy a explicar porqué, porque en la exposición de motivos de la Ley ya dice que se debe elaborar una nueva ley de bases de régimen local que ésta ley que primero se nos vendió por el Partido Popular como el sumum, el bálsamo del Fierabrás que iba a solucionar los problemas y realmente es el bálsamo de Fierabrás de D. Quijote, es nada, es nada para los problemas que tiene el Ayuntamiento de Toledo y tampoco van a mejorar la participación ciudadana que se venía reclamando desde el movimiento vecinal y digo que se venía reclamando no porque tuviésemos unos malos reglamentos que fueron pioneros en el momento de su aprobación sino fundamentalmente por la actitud de los Concejales que han presidido la juntas de distritos en ésta y en la anterior legislatura y la mayoría de las veces hacían inviable el gobierno o la participación de una manera efectiva yo esperaba del Sr. García Pineda, una valoración de su grupo político sobre las nuevas medidas que se pueden poner en marcha por ejemplo qué áreas del Ayuntamiento están con falta de dirección con falta de capacidad de dirección técnica y que eran necesarias reforzar con altos directivos, con directores generales, yo esperaba del Sr. García Pineda que nos explicase que esa potestad o posibilidad que daba la Ley de Grandes Ciudades para que un tercio de la Junta de Gobierno Local fuesen concejales no electos qué áreas iban a reforzar es decir, de los doce conæjales que componen, de los once concejales compañeros suyos qué áreas son las más débiles y que eran necesarias reforzar con nuevos concejales yo esperaba del Sr. García Pineda que nos justificase qué es lo que está fallando a nivel organizativo en éste Ayuntamiento y qué había que reforzar porque lo que es cierto efectivamente es que las grandes ciudades se habían quejado históricamente de uniformismo, decían y con cierta razón que no era posible que tuviesen el mismo régimen orgánico que un municipio como por ejemplo Madrid, Zaragoza, Valencia, Bilbao, Barcelona que tuviesen el mismo régimen jurídico que una población de cien habitantes o que una población de una ciudad pequeña de 70 o 80 mil habitantes y que había de dotarlo de cierta agilidad pero había que decirlo café para todos, lo que era un problema para ciertas ciudades españolas se ha convertido para decir es que el título el eslogan de gran ciudad pues puede alomejor darnos votos pues mire usted esto son

cosas más serias el verdadero problema de toda ésta cuestión es que ustedes el partido popular y yo creo que con el acuerdo del partido socialista no han sido capaces de dotar de contenidos a eso del pacto local y ahora encima de la mesa política tenemos un gran debate la reforma de los estatutos de autonomía y ustedes van a ser incapaces en la mayoría de los sitios de reformar , de desconcentrar, de descentralizar las comunidades autónomas dotando a los ayuntamientos en esas reformas estatutarias de verdadero contenido y de financiación y ese es el problema que tienen ustedes que cuando cogen un poco o unas parcelas de poder ustedes no lo quieren soltar y seguimos teniendo en los ayuntamientos los mismos problemas menos mal que todavía aunque minoritariamente por la fuerza electoral algunos grupos políticos seguimos creyendo en el municipalismo ya le anuncio Sr. García Pineda que gracias a una enmienda negociada por el Grupo Parlamentaria de Izquierda Unida, Izquierda Verde en el Parlamento a usted se le va a subir la dotación presupuestaria que va a venir del estado porque es una de las promesas o de unos compromisos que el Gobierno Central ha llegado con Izquierda Unida y se le va a dotar económicamente o compensar económicamente con unas cantidades un aumento del 13% por la pérdida del Impuesto de Actividades Económicas a ésta enmienda que se ha negociado conjuntamente con el Gobierno, cosa que ustedes no hicieron y a mi me hubiera gustado que ustedes hubieran participado en el debate en esta sobre cuando se suprimió el impuesto de actividades económicas, alguno de sus compañeros estaban en ésta sala y a mi se me caería la cara de vergüenza ahora mismo oírles a usted compañero, reclamando financiación municipal porque ese es el verdadero problema y a mi me gustaría al Sr. Molina que es el presidente del Partido Popular reclamar en la modificación del Estatuto de Autonomía desconcentración y descentralización municipal, transferencias de competencias en esa modificación del Estatuto que fuésemos pioneros en esa descentralización para los municipios esa sería la característica, sería novedoso, sería única, lo estamos proponiendo Izquierda Unidad en otras comunidades autónomas y seríamos realmente primera página en los medios nacionales si el Estatuto de Castilla-La Mancha saliese con una verdadera descentralización porque ese es el problema del Ayuntamiento no lo que ustedes están proponiendo hoy fundamentalmente en el Reglamento Orgánico y de Organización del Ayuntamiento que es la base fundamental de ésta reforma, efectivamente también la reforma de la ley 57 hablaba de obligatoriedad de órganos participativos pero aquí lo teníamos ya teníamos el mejor reglamento de participación ciudadana y de organización del ayuntamiento lo que teníamos eran los peores concejales para aplicar ese Reglamento ese era el problema no reglamentos de participación sino los peores presidentes de la juntas de distrito que impedían la participación y menos mal que el Alcalde en un gesto que yo creo que le honra llegó a enmendar la plana a la propuesta de su grupo en éste caso de usted y negoció con los representantes de la Asociación un cambio sustancial que hace que por ejemplo éste grupo vaya apoyar los reglamentos de participación, los reglamentos del Pleno y de la Junta de Distrito porque si no hubiera sido realmente lamentable aprobar inicialmente unos reglamentos que cercenaban la participación ciudadana. A mi me hubiera gustado debatir de éstas cosas con usted Sr. García Pineda pero usted se ha enzarzado en una exposición plana que no nos ha contado nada y yo espero que en la segunda intervención podamos hablar de política municipal de financiación y de qué problemas con ésta ley se van a solucionar con la organización que ustedes están proponiendo en el reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento y que les está fallando porque a mí si estuviese en su grupo me preocuparía mucho que usted reconociese que después de tres legislaturas del PP no hubiera habido ningún alcalde que pusiese medidas para solucionar los problemas organizativos y no me dirá que con una ciudad de 70.000 habitantes y con el número de funcionarios que tiene y con la calidad de los funcionarios tiene programas organizativos lo que tiene son problemas políticos por la dirección política que ha tenido durante tres legislaturas este Ayuntamiento ese es el problema y no la organización del Ayuntamiento sino quienes son los responsables del Ayuntamiento en la dirección organizativa ese es el verdadero problema que ha tenido éste Ayuntamiento."

Seguidamente toma parte en el debate el SR. MORA RODRÍGUEZ, Miembro del Grupo Municipal Socialista para expresar los siguiente: "Las antiguas civilizaciones griegas aquellas en las que nacieron las primeras formas de organización política en un marco de convivencia democrática tuvieron la fortuna de dotarse de unas normas básicas que sin lugar a duda constituyeron la esencia del progreso y el avance de la sociedad ciudadana en su conjunto pero también de la formación del hombre libre; por ello, no nos gustaría Sr. Pineda, Sr. Alcalde que estos reglamentos fuesen un mero pretexto para nombrar concejales a dedos con nombres y apellidos que como es voz populi llaman Angel del Cerro y Vicente Tirado, ha salido publicado en muchos sitios ¿verdad, Sr. Molina? Porque lo que queremos para Toledo es fundamentalmente que sean estos reglamentos un referente para una ciudad moderna, para una ciudad con nuevas fórmulas de convivencia, ustedes saben que Toledo a lo largo de su historia ha conformado sus propias instituciones ya con Alfonso VI fue otorgado el fuero general de Toledo ampliando el régimen de libertades públicas, los reyes mismos en las Cortes llevaron la voz por Toledo emanando el gobierno de la ciudad de la autoridad real con Juan II en 1421 se creó una municipalidad que establecía dos cuerpos de regidores y de jurados en lo que parte de los mismos lo eran por votación popular; hoy Toledo en su conjunto, tanto la ciudad histórica como la ciudad nueva deben aspirar a establecer desde la modernidad un papel de dinamización económica del territorio y a consolidarse como un importante núcleo de actividad comercial, turístico industrial y de servicios para lo cual requiere una estructura de los órganos de gobierno, administración del municipio y participación ciudadana acorde con la actual estructura dinámica del desarrollo de la ciudad en éste marco en el que debiéramos debatir los reglamentos que regirán en Toledo nuestra pequeña Constitución como tal no pueden ni deben ser otra cosa que el fruto del acuerdo en consenso y el entendimiento entre las fuerzas políticas aquí representadas pero con el respaldo de la sociedad civil así de ésta manera los dos grupos mayoritarios nos pusimos de acuerdo para iniciar ésta andadura con la abstención del único concejal de IU. En aquel acuerdo plenario se acordó y cito textualmente que después de la aprobación de las Cortes de Castilla La Mancha y antes de la adopción definitiva de los acuerdos necesarios para la implantación del régimen previsto legalmente se encargase de forma inmediata un informe y evaluación de los costes económicos y financieros de la aplicación en Toledo de éste nuevo régimen específico así como la incidencia y los ámbitos de organización y gestión administrativa de la corporación, descentralización territorial y participación ciudadana y la repercusión de éste nuevo régimen en los ámbitos económicos, social y cultural nada de lo acordado entonces en el punto segundo se ha llevado a cabo por parte de quien tiene la responsabilidad de ejercer el gobierno de la ciudad lo que viene a demostrar una vez más no solo el escaso interés por cumplir los acuerdos de éste Plenario sino por dar el mayor rigor a algo que afecta al conjunto de la ciudad y a la ciudadanía aquí no ha habido estudio ni evaluación de los costes económicos y financieros de la aplicación en Toledo de éste régimen específico tampoco de su incidencia en los ámbitos en la organización y gestión administrativa de la corporación ni de su repercusión en los ámbitos económico, social y cultural de la ciudad para nosotros y lo hemos reiterado numerosas veces siempre ha sido voluntad alcanzar el mayor consenso posible en la confección de unas normas que directa e indirectamente repercuten en el funcionamiento de la ciudad primero consideramos que ese consenso debía de hacer (E) y tenemos vocación y voluntad de gobernar ésta ciudad , segundo que estos reglamentos supongan un avance y por tanto nunca un retroceso respecto de las normas que hasta ahora nos han regido, en ese sentido siempre hemos manifestado la necesidad de generar unas normas participativas que involucre a los agentes sociales y económicos a los vecinos y a los ciudadanos en general con amplitud democrática de miras capaces de dinamizar social económica y políticamente la ciudad eficaces para la gestión de la ciudad, cercanos al ciudadano que facilite las labores de control y fiscalización de la labor del gobierno local y que no se caiga en el error de marginar a la oposición política que no

suponga un incremento del gasto adicional y que de producirse éste se justifique por la eficacia y el ahorro que suponga una administración plenamente transparente donde los políticos que nos gobiernan tengan los bolsillos de cristal obligándose a publicar sus declaraciones de bienes , rentas y actividades que seamos capaces de encontrar la dimensión justa a nuestras necesidades como ciudad estableciendo nuestra estructura administrativa, nuestro régimen de gestión política tanto en lo que se refiere a la gobernación como al control político que ha de ejercerse desde la oposición, que la contención del gasto ha de venir entre otras cosas determinada por no incrementar el número de políticos en el consistorio y si de mejorar la gestión de los recursos, la ley no obliga Sr. Pineda a que haya concejales no electos, Toledo no lo necesita por ello queremos que Toledo no los tenga que las Juntas Municipales de Distrito funcionen como verdaderos órganos de gestión cercanos a las necesidades del Barrio que sean órganos de participación activos que gestionen el presupuesto necesario para atender las necesidades cotidianas de los barrios, que los distritos se constituyan de forma racional atendiendo a la idea de continuidad de los conjuntos urbanos, a la vinculación histórica de los mismos y a sus peculiaridades demográficas, económicas y sociales entendíamos imprescindible contemplar la constitución de la junta de distrito del Barrio de Azucaica pues bien, estos principios generales que entendemos fácilmente asumibles Sr. García Pineda bajo nuestro punto de vista no se han cumplido en buena parte de los reglamentos pero sobre todo y muy particularmente dos de ellos , primero el Reglamento de Gobierno y Administración que posibilita de una parte una estructura nada acorde con nuestra dimensión como ciudad con coordinadores de área y directores generales que no vienen al caso de forma generalizada y de otra con la incorporación de nuevos políticos no elegidos por nuestros ciudadanos lo que el Reglamento llama Concejales Delegados Sr. Molina, Toledo no necesita más concejales se lo repito de los que hay porque para gestionar como gestionan ustedes les sobra incluso los que ya tienen; de otra parte porque obvia las políticas de transparencia le repele Sr. Molina usted sabrá porqué , queremos que todos los concejales digan a los ciudadanos públicamente cuales son sus bienes su patrimonio y sus actividades y segundo en el Reglamento de Plenos porque entendemos que la oposición debe formar parte activa de la actividad municipal y el Pleno no puede ser nunca un silenciador de ecos sin un instrumento creativo y dinámico que imprima fuerza y carácter a nuestra ciudad , la ley es la ley de acuerdo , pero los reglamentos pueden ser más versátiles dentro de la Ley . En aras al consenso hemos hecho el esfuerzo de asumir el resto de los reglamentos siempre y cuando el consenso sea amplio en lo que se refiere al modelo de participación ciudadana donde ustedes han necesitado, han recapacitado después de negar el pan y la sal a la participación vecinal gracias a la presión ejercida por las propias asociaciones de vecinos y los grupos políticos de la oposición y todo ello aún a pesar de que siguen existiendo cosas Sr. Lamberto que no nos gustan muchas cosas que no nos gustan y que deberíamos seguir tratando a fin de garantizar que éste voto inicial positivo sea también positivo una vez finalizado el periodo de alegaciones donde también presentaremos algunas que consideramos que deben permanecer vivas , Sr. Molina antes de la aprobación definitiva que ocurrirá con probabilidad dentro de dos meses aún estamos a tiempo de tener unos reglamentos que nos satisfagan a todos lo fundamental para que sean un instrumento útil para ustedes, para nosotros y lo que es más importante para Toledo y los ciudadanos y quisiera recordar en frase de Pericles cual es el objeto de la ciudad algo que muchas veces se nos olvida y el decía que la creación de seres humanos que convivan con la belleza, que convivan con la sabiduría y sean amantes del bien común, la ciudad es una apuesta en común de las palabras y los actos, un espacio público donde distanciados sus asuntos privados suscritos a la administración de la economía familiar los hombres se reconocen como iguales discuten y deciden en común eso quiero para Toledo, eso quiero para mi ciudad."

A continuación interviene nuevamente el **SR. GARCÍA PINEDA**, quien añade lo siguiente: "Sr. Chozas, uno no puede en tan poco espacio de tiempo contestar a todo lo

que usted demandaba que se de una explicación del porqué de la ley y los reglamentos que además se expliquen los reglamentos , nos llevaría muchísimo tiempo y porque además, hombre usted ya lo conoce porque lo hemos debatido en más de 16 reuniones y creo que eso lo conoce usted de sobra, no obstante si que le recuerdo que en la introducción que he hecho le he dicho el porqué de la ley claramente, porque la Ley de Bases ha quedado obsoleta, quedó obsoleta a los pocos años de la Constitución le he dicho que por muchos motivos pero le he dicho expresamente dos porque entró en crisis el modelo orgánico funcional que establecía y porque el rígido uniformismo que establecía para la administración local española no era posible no obstante dicho esto yo estoy de acuerdo con usted, la ley ni los reglamentos soluciona el grave problema, los dos graves problemas que en éstos momentos tienen los Ayuntamientos de España y principalmente ayuntamientos como es el de Toledo que a su vez es capital autonómica que es la financiación, y que es la descentralización pero de eso a no reconocer que se da un paso importante esa es otra cuestión. Usted sabe muy bien que aparte de los reglamentos de distritos de participación ciudadana, del tribunal económico- administrativo, del consejo social etc. que vienen a contribuir y dar una mayor participación a lo que son los debates dentro del Pleno del Ayuntamiento se estructuran dos grandes competencias que se separan la competencia ejecutiva que pasa casi exclusivamente a ser ejercida por el Gobierno Local y por la Junta de Gobierno Local y la competencia de control o competencia legislativa y de control también fiscal y económico que pasa a las competencias del Pleno por lo tanto esta reforma que se va a llevar a cabo en el Ayuntamiento de Toledo es el primer Ayuntamiento de Castilla-La Mancha que lo pone en marcha en el resto de las ciudades de Castilla La Mancha que las Cortes lo aprobaron no tengo todavía noticias ni de que se hayan iniciado los primeros trabajos y sin embargo me complace que entre todos hayamos hecho posible que presentemos éstos reglamentos y que sean los primeros; por otra parte, cuando se presente la nueva organización en el Ayuntamiento de Toledo no tenga usted la menor duda Sr. Chozas que se valorará como no puede ser de otra manera el trabajo bien hecho y además reconocido de trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento de Toledo pero primero habrá que aprobar los reglamentos para luego sentar las bases de esa organización. Sr. Mora, de toda su intervención casi el 80% usted la resume casi exclusivamente en que el Ayuntamiento quiere todos éstos reglamentos y todos sus artículos que se han señalado, incluso todas las enmiendas que se han presentado no tienen valor porque el Ayuntamiento según usted va a quedar reducido en opinión que usted aquí ha presentado que lo que el Equipo de Gobierno no quiere es nombrar dos concejales más, si esa es la conclusión que usted ha sacado de todos los reglamentos la verdad Sr. Mora que lamento enormemente todo el tiempo que usted haya podido perder eso en primer lugar eso es algo que señala la ley, lo que usted no puede hacer es que usted apoye la ley, que apoye los reglamentos pero que diga todo lo apruebo, todo me parece bien menos el párrafo segundo el artículo 126, mire usted eso no es posible porque aunque no lo pusieran los reglamentos el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno lo podrá hacer porque es una facultad que le da la ley y el Equipo de Gobierno tiene la obligación de cumplir la ley y si hay un artículo que así lo señala el Ayuntamiento podrá hacerlo pero por otra parte causa sorpresa y ya lo he dicho en otras ocasiones que han sido ustedes los primeros que han nombrado una figura nueva y crearon un puesto exclusivamente para el Ayuntamiento como cargo directivo y fue en la legislación entre el año 1991-1995 con la figura de director de urbanismo, entonces no había ni reglamentos ni medio alguno que lo amparara y entonces ustedes nombraron a una persona a dedo, podría ser todo lo profesional que quiera, a dedo elegido unilateralmente por ustedes y sin consultar pero claro como en el año 91 si que podían hacerlo ustedes porque estaban en el Equipo de Gobierno ahora resulta que la ley dice que como todas las competencias ejecutivas pasan al equipo de gobierno, y la competencias legislativas pasan al Pleno y las Ejecutivas al Equipo de Gobierno señalan para todos los ayuntamientos de España Sr. Mora , no solo para el Ayuntamiento de Toledo , para todos los ayuntamiento de España que quieran acogerse a ésta Ley y

aunque no quieran y se puedan acoger, tienen la posibilidad, no de concejales porque aquí no hay más concejales que lo elegidos por los ciudadanos, sino dos miembros más del Equipo de Gobierno y esa es toda su exposición porque claro reducir toda su exposición a algo tan simple me parece que no es procedente, nosotros creo que hemos hecho un trabajo largo, un trabajo extenso, complejo en el que no hemos tenido ningún reparo en recoger todas aquellas sugerencias que beneficiaran a mejorar los reglamentos y a mejorar lo que va a ser la convivencia y el desarrollo de la ciudad de Toledo porque mire usted del total de las enmiendas que se han presentado entre las enmiendas nuevas de adición que se han presentado han sido un total de 386 enmiendas nuevas, entre todos los reglamentos de esas 386 hemos aceptado 260 y de enmiendas de supresión han presentado ustedes y los grupos de vecinos 245 y de las 245 hemos aceptado 132 eso supone más del 67% de aceptar las enmiendas si usted conoce en toda la historia de las Cortes de Castilla-La Mancha un precedente que se aproxime al 10% de lo que es esta aceptación dígamelo incluso un precedente de la ciudad de Toledo de que se haya podido llegar a un consenso tan importante como ha sido el que hemos tenido, todo ello gracias a las más de 16 reuniones algunas maratonianos a las que usted siempre ha asistido y que su trabajo he dicho que he valorado, pero que el Ayuntamiento de Toledo y el Equipo de Gobierno quiere dejar presente con éstos nuevos reglamentos el Ayuntamiento se embarca nuevamente en la modernización de la legislación de la Administración Local española teniendo en cuenta que los próximos pasos que habrá que hacer a nivel general de la administración local aunque vuelvo agradecer al Sr. Chozas esa iniciativa del 13% de compensación del IAE, mire usted si hay que compensarlos me lo tendrá que compensar y si un gobierno estableció una medida que no era la acertada sea del PP o sea del Gobierno que sea y no estuvo bien habrá que decirlo por lo tanto si los próximos pasos efectivamente es la financiación y la descentralización el Partido Popular quién a nivel de este equipo de gobierno seremos los primeros que estaremos al frente".

A continuación interviene nuevamente el SR. CHOZAS PALOMINO, quien añade lo siguiente: "Espero que el reloj ahora vaya tan despacio cuando marque los segundos tan despacio como en la intervención del Sr. García Pineda y yo les voy a decir Sr. Alcalde se ha pasado más de cuatro minutos Sr. Alcalde, espero que no pasen los minutos o los segundos tan despacio . En primer lugar el Equipo de Izquierda Unida va a votar en contra del reglamento de organización y de funcionamiento del ayuntamiento y el resto va a votar a favor lógicamente Sr. García Pineda le tengo que reconocer que ha habido cuestiones que nos han llevado a votar a favor lógicamente el que reconociesen enmiendas que había presentado IU que en un principio no fueron aceptadas como la participación de los vecinos en las Juntas de Distrito la posible participación de los vecinos como ha hecho antes el presidente de la Asociación de vecinos en éste Pleno, enmienda de IU etc., nos hace que votemos a favor aunque no son nuestros reglamentos son reglamentos para salir del paso es decir, si estuviésemos en un colegio le diría que un 4,5 o un 5 rapando en esos citados reglamentos ya les he dicho que en otros reglamentos, por ejemplo en la participación del consejo social nos disgusta que haya sectores que todavía tengan tanto peso como la Iglesia y otros sectores más representativos como el movimiento ecologista no tenga ningún peso en ese consejo social sobre todo ahora que estamos hablando de la Agenda Local 21 . Yo les vuelvo a lanzar el reto y se lo lanzo al Presidente del PP que va a tener un papel importante en el nuevo estatuto de autonomía que tiene mucho que ver con la descentralización y que no sean nuevamente las comunidades autónomas las que se lleven el gato al agua de económica y de competencia y que sean realmente lo característico de Castilla la Mancha la descentralización que el Estatuto de Castilla La Mancha se pueda caracterizar porque de verdad damos poder y damos poder económico a los Ayuntamientos yo creo que recibiría que se sumase el Presidente del Partido Popular a la propuesta que le venimos haciendo desde Izquierda Unida en diferentes ámbitos y que el sabe y él conoce perfectamente yo creo que sería un hito del Estado dejarnos de confrontaciones territoriales y de verdad en nuestro caso decir

donde tiene que estar los servicios y donde tiene que estar la edificación que es donde damos de verdad, estamos en contacto directo con los ciudadanos pero yo no le puedo aceptar Sr. García Pineda decir que lo que realmente se hace es luchar o romper el uniformismo que la ley 7/85 establecía esos no es cierto Sr. García Pineda, eso no es cierto, esta ley es más uniformista nos compara una ciudad de 70.000 habitantes por el simple eslogan de sumarnos a la ley de Grandes Ciudades y es para reír la exposición de motivos que las Cortes hizo para designarnos Ley de Grandes Ciudades es decir, no me extraña que luego algunos se hagan seguidores, continuadores de la labor de Alfonso VI no me extraña con esa exposición de motivos a mi me hubiese gustado conocer algo más de la modernidad porqué somos una gran ciudad, yo creo que somos una gran ciudad porque podemos tener grandes ciudadanos no por las cuestiones de Alfonso X el Sabio, Los romanos etc., etc., a nivel histórico podemos ser una gran ciudad histórica pero si somos una gran ciudad será por los ciudadanos que tenemos y no por otras razones, por supuesto no por los políticos que tenemos y me incluyo yo en ellos en éste Ayuntamiento , fundamentalmente por los ciudadanos pero decía usted al Ayuntamiento se arroga las competencias legislativas eso no es cierto se han quitado competencias al Pleno, tan importantes en una ciudad pequeña, manejable como ésta como los programa de actuación urbanizadora, los planes parciales y los planes especiales cualquier concesión o contrato se le ha quitado la posibilidad sea de la cuantía que sea se le ha quitado la posibilidad de debatirlo en el Pleno ustedes han aprobado el pliego del agua y el pliego del agua un contrato tan importante no va a pasar por el Pleno, no va a poder ser debatido en éste Pleno, la relación de puestos de trabajo y la negociación que estamos en marcha que yo no se si asistir ya a la citada negociación porque se le ha vaciado de contenidos a éste Pleno la posibilidad de aprobarla también se le ha vaciado de contenidos a éste Pleno y además dice usted legislativamente éste Pleno se va a ver reforzado eso no es cierto Sr. García Pineda ustedes han aprobado un reglamento que puede pasar o delegar competencias fundamentales en comisiones como las ordenanzas o los reglamentos ustedes pueden delegar las competencias del debate porque tienen mayoría absoluta de delegar las competencias del debate de las competencias fiscales a éste Pleno y delegarlas a una comisión y es cierto que tendremos en la comisión todos los grupos políticos, no el Pleno del Ayuntamiento de Toledo, no los ciudadanos pueden intervenir para expresar su voluntad en éste Pleno para hablar de las ordenanzas fiscales que es el cuerpo jurídico que año a año nos damos en éste Ayuntamiento es decir, usted no dice la verdad cuando estaba diciendo eso la determinación de formas de gestión de los servicios municipales también puede ser delegada por éste Pleno con mayoría absoluta a comisiones es decir, que ustedes efectivamente no están diciendo la verdad cuando están hablando de agilidad o de agilización del poder municipal ustedes lo que quieren y lo que tienen consensuado con el Partido Socialista es que en los ayuntamientos en los municipios volvamos hablar de líderes no de democracia, ustedes lo que hablan es que los alcaldes sean los líderes de la ciudad y no el Pleno del Ayuntamiento, no la democracia participativa, ustedes tienen consensuado eso con el Partido Socialista y eso lo tenían ustedes que sacar aquí en este Pleno, eso es lo que tienen ustedes consensuado la elección directa de alcalde y con ésta ley nos quita a los concejales quita a los ciudadanos quita a la democracia municipal todo su contenido ustedes si van hacia una reforma pero no a la europea, no más participativa, no más democrática ustedes van hacia otro tipo de democracia donde solamente quede el acudir a las urnas como único método de democracia, único método de participación en los ayuntamientos eso es lo que hay en la ley 57/2003 que ustedes votaron consensuadamente en el Parlamento con el Partido Socialista y efectivamente que éste ley y estos reglamentos han modificado su propuesta porque cuidado la propuesta que usted nos trajo en los reglamentos, menos mal que es cierto que hubo voluntad de consensuar partes fundamentales yo se lo agradezco en cuanto a las reformas muy importantes que ha habido en el Reglamento del Pleno y por eso se los vamos a aprobar, pero el núcleo duro , fuerte de la organización y del

funcionamiento lógicamente no puedo estar de acuerdo con ello porque no responde a las necesidades de éste Ayuntamiento."

Nuevamente interviene el SR. MORA RODRÍGUEZ, quien añade lo siguiente: "Sr. García Pineda si yo he empleado el 80% de mi intervención a hablar de los concejales no electos usted ha dispuesto del 90% de su tiempo para responderme sobre el mismo tema luego tiene bastante interés parece que tiene mucho interés para ustedes se ha dedicado a buscar en las hemerotecas por si había algo por ahí para achacarnos y ha encontrado el nombramiento del director gerente de urbanismo en tiempos bastantes remotos ya para la época que además les abrió a ustedes las puertas de hacer libres designaciones posteriormente pero no solamente eso Sr. García Pineda sino que a éste mismo señor le han nombrado ustedes también de la misma manera , yo me estoy refiriendo a aquellos que van a tener las mismas responsabilidades que ustedes que van a sentarse ahí que van hablar aquí y que además van a estar en la Junta Local de Gobierno desplazando a algunos de ustedes, por cierto y a eso es a lo que me estaba refiriendo por tanto no estamos hablando de una cosa yo creo que esto de la confusión parece que siempre es importante porque así de esa manera los ciudadanos perciben lo que no es nosotros hemos trabajado creyéndonos que debemos hacer unos reglamentos los mejores para la ciudad, he dicho reiteradas veces que ésta es nuestra pequeña constitución y como toda constitución como toda base elemental de juego democrático debe ser consensuado por todos, por nosotros que estamos aquí y también con la ciudadanía yo no le voy a negar la voluntad de consenso por nuestra parte y es más voluntad de trabajo y de mejorar los reglamentos de una forma sustancial quiero recordarle que nosotros, mi grupo ha presentado trescientas catorce enmiendas a los siete reglamentos luego estamos desde luego no solamente con esa enmienda que hemos tratado que dice usted de la que ha hablado el 80% porque claro usted ya estaba dispuesto a oír el 80% y yo le he oído a usted el 90% por predisposición o porque ha sido así desde luego le puedo asegurar que el trabajo nuestro ha sido concienzudo y desde luego trabajando por la ciudad por una ciudad en la que creemos y a la que queremos y desde luego tiene que ser una ciudad que sepa proyectarse aquí y fuera de aquí y cuando menciono Alfonso VI que algunos parece que no le sienta bien quiero recordar también que el primer fuero, ese fuero de las libertades que se otorgó en esa ciudad lo hizo él y por eso lo recordaba no por otras cosas , desde luego muchas más cuestiones históricas que no vienen al caso pero yo creo que hay que reconocer lo que es y desde luego yo estoy por la modernidad, por el futuro, sin olvidar lo que somos y lo que hemos sido porque de eso depende lo que seamos mañana y ya simplemente Sr. Chozas me extraña mucho su posición con respecto a un tema tanto criticar y que hemos nosotros confabulado con el Partido Popular; el tema del funcionamiento de los plenos yo solo le digo una cosa mi grupo va a votar en contra del Reglamento del Pleno, usted va a votar a favor y además nosotros vamos a votar también en contra del Reglamento del Gobierno y Administración me gustaría que llegásemos a un consenso tenemos tiempo suficiente para que cuando vuelva esto al Pleno del Ayuntamiento podamos votar todos por unanimidad los reglamentos posiblemente no nos gusten a nosotros posiblemente no le gusten a ustedes, tampoco al Sr. Chozas pero si no nos gustan a todos serán buenos para la ciudad porque lo hemos trabajado por ella sin mirar el ombligo del partido al que pertenecemos".

En último lugar el **SR. GARCÍA PINEDA** concluye expresando que: "Viniendo del Sr. Chozas una nota del 5 creo que es un éxito porque acostumbrado a poner ceros patateros para arriba y para abajo pues un cinco casi yo me tengo que tocar yo quiero felicitar nuevamente a los dos grupos por el trabajo que se ha venido haciendo y además por el esfuerzo a llegar al consenso si de los siete reglamentos el Sr. Chozas anuncia que vota a favor a seis independientemente el ha dicho también y como ha anunciado el Presidente de la Asociación de vecinos que podrán intentar mejorarlo con nuevas enmiendas cuando salga a información pública pues creo que viene a reconocerse que se

ha hecho un trabajo importante. Si el Sr. Mora también viene a reconocer éste trabajo porque de los siete reglamentos él apoya cinco y creo que solamente no debe apoyar el pleno o no se porqué no apoya el del Pleno quizás por lo que ha manifestado anteriormente pero Sr. Mora no se como decírselo si es que es una potestad y es una facultad que da la ley en el artículo 126 y que no merece la pena que volvamos hablar de éste tema de verdad, yo si quiere hacer usted esto un capítulo especial sinceramente no merece la pena, creo que todo lo demás es muchísimo más importante que si el Ayuntamiento está facultado en concreto el Sr. Alcalde para nombrar no solo dos concejales, dos miembros más del Equipo de Gobierno porque así se lo dice la Ley, que determine el Sr. Alcalde si esto es así. Mire usted Sr. Chozas, nosotros estaremos siempre a favor de la descentralización y la financiación le corresponderá el reto que usted ha lanzado al Presidente del Partido Popular hacerlo o no hacerlo pero yo le anuncio que particularmente yo desde luego he repetido y repetiré siempre hasta la saciedad que todavía hay dos gravísimos problemas que están sin resolver en la administración local y que aquí se han repetido constantemente porque por muchos reglamentos y nueva ley no lo solucione y es lo que venimos diciendo toda la tarde la financiación raquítica que tiene la administración local española que desde hace treinta años se dijo que tenía que llegar a superar el 25% del gasto del Estado y que actualmente no supera el 13% en el mismo nivel que hace 30 años , hayan pasado los gobiernos el cariz político que hayan pasado esto sigue igual o peor en materia de financiación que hace treinta años y si hay que reconocerlo y reafirmarlo donde usted quiera y en cuanto a la descentralización totalmente de acuerdo si se ha hecho el primer paso de una descentralización que ha pasado de la primera capa de parte del Estado a las autonomías ahora viene que no sean cicateros los presidentes ni las comunidades autónomas y que se de el segundo paso, porque nosotros estamos pagando muchos servicios que corresponde a la Comunidad Autónoma y en muchos casos al Estado por lo tanto, totalmente de acuerdo. Bien, quiero terminar como empecé al Presidente de nuestro Grupo y ya que ha hablado al Presidente de los vecinos agradecerle sus aportaciones jamás éste grupo político tuvo facultad de intentar retrotraer o disminuir lo más mínimo los derechos adquiridos en los anteriores reglamentos la ciudad de Toledo y ya lo ha dicho el Sr. Mora y no voy a referirme nuevamente a la potestad organizativa que tiene ésta ciudad es pionera en muchos reglamentos de ciudadanía y de organización municipal y estos nuevos se unen al capítulo tan bello que tiene la ciudad de Toledo en nombre de mi grupo político a todos los que han intervenido en la realización y en la aportación a los nuevos reglamentos a todos los que se han reunido con nosotros gracias porque presentar siete reglamentos en el día de hoy y que por un grupo que el nuestro estén aprobados los siete por otro grupo seis y por otro cinco sabiendo además que pueden ser si las aportaciones podrían ser aceptadas es para que todos estemos de enhorabuena."

El <u>Sr. Chozas Palomino</u> interviene nuevamente para realizar un reconocimiento hacia Félix, funcionario que se encuentra en la salón de plenos por facilitar la información y por la remisión de enmiendas, reconociendo su labor y la de todos los funcionarios del Ayuntamiento. Del mismo modo el <u>Sr. García Pineda</u> manifiesta que su grupo se une a ese reconocimiento así como el <u>Sr. Mora Rodríguez</u> y también lo hace extensivo a las asociaciones de vecinos que han participado activamente en la redacción de aquellos artículos referidos a participación en todos los reglamentos y los han hecho tan bien como lo hicieron cuando se hizo el reglamento del 92 que nos ha servido como verdadero referente.

Se suspende la Sesión de Pleno siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos

9. MOCIONES

9.1 MOCIÓN PP SOBRE EL INCENDIO DE GUADALAJARA

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor, (13 del PP), y doce en contra, (11 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA**:

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal Popular sobre El Incendio de Guadalajara cuya propuesta literal es la siguiente:

<u>PRIMERO</u>.- El Ayuntamiento de Toledo expresa su apoyo y solidaridad a los familiares y amigos de los trabajadores fallecidos en el incendio de la Serranía del Ducado acaecido el pasado mes de julio y manifiesta su compromiso de exigir el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades por lo sucedido.

SEGUNDO.- EL Ayuntamiento de Toledo manifiesta su absoluto rechazo a las conclusiones aprobadas por la Comisión de investigación de las Cortes de Castilla la Mancha y su total desacuerdo con la falta de transparencia de la misma al haberse impedido la comparecencia de personas y la remisión de documentación que hubiera sido esencial en la consecución del objetivo para el que fue creada.

<u>TERCERO</u>.- El Ayuntamiento de Toledo insta al Congreso de los Diputados a crear una comisión de investigación que analice los hechos acaecidos, sus causas y las responsabilidades que en la mala gestión del mismo pudiera haber tenido la administración del Estado.

<u>CUARTO</u>.-<u>En consonancia por lo solicitado por los municipios afectados, el Ayuntamiento de Toledo se suma a la petición de que se cree en las Cortes de Castilla La Mancha una comisión de seguimiento de las inversiones y actuaciones comprometidas por la Administración regional para la zona afectada y a que se ponga en marcha de forma inmediata un plan de restauración medioambiental de la misma, que recoja las medidas necesarias que permitan la revitalización y adecuado mantenimiento de la zona.</u>

<u>QUINTO</u>.-El Ayuntamiento de Toledo insta al Gobierno de Castilla La Mancha a que incremente las medidas de prevención y los medios de extinción de incendios forestales, así como a que mejore la formación, medios y condiciones laborales de los trabajadores de los retenes y agentes forestales.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate la **SRA TUTOR DE URETA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone: "El pasado 16 de julio comenzó junto a la Cueva de los Casares, en el término municipal de Riba de Saélices en Guadalajara, uno de los mayores incendios que ha sufrido nuestra región en décadas, y en el que, desgraciadamente, perdieron trágicamente la vida, once miembros del retén de Cogollado que trabajaban en las labores de extinción del fuego. El incendio tardó cinco días en ser controlado devastó más de trece mil hectáreas de pinar y monte alto y afectó a numerosas localidades de la Serranía del Ducado de Medinaceli. Durante el mes de agosto se reunió, a petición del Partido Popular, una comisión de investigación de este pavoroso incendio en las Cortes de Castilla la Mancha. En ella, el PSOE vetó la asistencia de 76 comparecientes solicitada por el PP y cuyo testimonio hubiera sido clave en la determinación de lo ocurrido. La mayoría socialista de las Cortes regionales también impidió que se facilitara a la Comisión la mayor parte de la documentación solicitada por el Grupo Popular, dificultando descaradamente la búsqueda de la verdad. Todas esas circunstancias propiciaron que en las conclusiones de la comisión, apoyadas en solitario por el PSOE, se reflejara que todo se hizo de modo correcto en la gestión del incendio, cuando todo hace indicar que no fue así, hasta el punto de que dichas conclusiones han sido rechazadas por los principales afectados, especialmente familiares de las víctimas y trabajadores de los retenes que han iniciado movilizaciones en las últimas semanas expresando su rechazo a esas falsas conclusiones y exigiendo el esclarecimiento real de los hechos. El no prevenir de manera adecuada el incendio, el que se originara junto a una zona de ocio con autorización para encender fuego y ubicada en un lugar de riesgo evidente o la escasez de medios de extinción hace que la Junta de Comunidades tenga una responsabilidad clara desde el primer momento. La dificultad de coordinación y comunicación en las primeras horas demuestran también que la actuación fue manifiestamente mejorable. Tampoco el Gobierno de España está exento de responsabilidad al tratarse de un incendio de extraordinaria magnitud. Pero la evidencia de los hechos expuestos no ha hecho que el PSOE reconozca dicha responsabilidad, ni que cambie el discurso de que todo se hizo bien, lo que nos sitúa , a todos los castellano-manchegos en una situación incierta ante la posibilidad de que algo semejante pueda volver a ocurrir. Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: PRIMERO.- El Ayuntamiento de Toledo expresa su apoyo y solidaridad a los familiares y amigos de los trabajadores fallecidos en el incendio de la Serranía del Ducado acaecido el pasado mes de julio y manifiesta su compromiso de exigir el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades por lo sucedido. SEGUNDO.- EL Ayuntamiento de Toledo manifiesta su absoluto rechazo a las conclusiones aprobadas por la Comisión de investigación de las Cortes de Castilla la Mancha y su total desacuerdo con la falta de transparencia de la misma al haberse impedido la comparecencia de personas y la remisión de documentación que hubiera sido esencial en la consecución del objetivo para el que fue creada. TERCERO - El Ayuntamiento de Toledo insta al Congreso de los Diputados a crear una comisión de investigación que analice los hechos acaecidos, sus causas y las responsabilidades que en la mala gestión del mismo pudiera haber tenido la administración del Estado. CUARTO.-En consonancia por lo solicitado por los municipios afectados, el Ayuntamiento

- 42 -

de Toledo se suma a la petición de que se cree en las Cortes de Castilla La Mancha una comisión de seguimiento de las inversiones y actuaciones comprometidas por la Administración regional para la zona afectada y a que se ponga en marcha de forma inmediata un plan de restauración medioambiental de la misma, que recoja las medidas necesarias que permitan la revitalización y adecuado mantenimiento de la zona. QUINTO.-El Ayuntamiento de Toledo insta al Gobierno de Castilla La Mancha a que incremente las medidas de prevención y los medios de extinción de incendios forestales, así como a que mejore la formación, medios y condiciones laborales de los trabajadores de los retenes y agentes forestales".

A continuación el SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida toma parte en el debate para exponer lo siguiente: "Izquierda Unida no quiere participar en debates estériles o cinegéticos haber si conseguimos la cabeza del Sr. Barreda, IU desde el 18 de julio quiere saber que es lo que ocurrió que fue cuando propusimos una comisión de investigación que fue el primer grupo político de la región que lo solicitó, como digo quiero saber qué ocurrió, quiere hacer un análisis riguroso de las causas para poner los medios económicos, humanos, materiales y que algo así nunca vuelva a suceder ni en Guadalajara ni en otro lugar por eso Izquierda Unida ya se ha adelantado y ha presentado propuestas; primero con respecto a las condiciones laborales del personal que lucha contra los incendios porque creemos que la inestabilidad la temporalidad , la precariedad laboral en la que se encuentran los trabajadores está directamente relacionada y ligada a la falta de profesionalización que inciden sustancialmente en la siniestralidad como se ha podido comprobar con el último trabajador muerto en una subcontrata de TRACSA por eso exigimos un contrato fijo que al menos sea de un año para dotar de profesionalidad y de estabilidad a los trabajadores, ¿ algunos de ustedes se imaginan, que los bomberos de Toledo fueran trabajadores con escasa formación y experiencia, miembros de alguna subcontrata y con contratos de seis meses también hemos propuesto en los presupuestos generales del 2006 la propuesta de crear un fondo estatal para la limpieza y tareas de servicultura fondo dedicado a los ayuntamientos a razón de cinco euros por hectárea de zona arbolada para que gestionado por los ayuntamientos se trabaje en la prevención de los incendios esto supondría 17,5 millones de euros para Castilla La Mancha , 130 millones de euros para todo el Estado de esto es de lo que hay que hablar, cuestiones que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista no han abordado y no han tratado en su momento cuando han tenido oportunidad en las propuestas que han hecho respectivamente en las enmiendas a los presupuestos de Castilla- La Mancha, tenemos muy daro que ésta región, la gestión de los montes es responsabilidad del Partido Socialista que lleva gobernando durante más de 22 años, pero como digo tampoco hemos visto que desde el Partido Popular se hiciesen propuestas constructivas y dotadas económicamente cuando ha habido que debatir y discutir los presupuestos de ésta región es por lo que hemos transaccionado la moción del Partido Popular queremos y creemos que se debe crear una comisión con la participación de todos los agentes sociales, políticos, económicos de la provincia de Guadalajara, que tienen representación en la provincia de Guadalajara que nadie se quede al margen y también pedimos, con datos concretos y con propuestas concretas por ejemplo que se duplique el presupuesto de la región hasta los 78,8 millones de euros para que se adopten las medidas necesarias en las labores de prevención así como en las de extinción y sean llevados a cabo por personal especializado; por eso, no queremos entrar en debates estériles sino en propuestas constructivas, en propuestas factibles y en propuestas que eviten el desgraciado hecho ocurrido, ya dos hechos ocurridos en Guadalajara."

Seguidamente interviene el <u>SR. ALONSO NÚÑEZ</u>, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien argumenta que: " En nombre del Grupo Socialista y en relación a ésta moción que presenta el PP relacionada con el incendio forestal ocurrido en Guadalajara

y específicamente con el accidente que ocasionó la muerte de una serie de miembros del retén lo primero que tiene que hacer es manifestar su dolor por éste triste suceso y asumir una vez más el compromiso político de no utilización del dolor de las víctimas, ese es nuestro compromiso , las víctimas se merecen nuestro recuerdo y sobretodo las más pronto reparación de los daños habidos. Al Grupo Socialista le sorprende de alguna manera pero lógicamente respeta la autonomía de cada uno de los grupos pues que se dediquen los plenos del Ayuntamiento de Toledo para debatir temas que como afectan a la sociedad en su conjunto pues nos afectan a todos, pero al Grupo Socialista, le gustaría que éste Pleno y sobretodo por parte del grupo mayoritario (🖭) que vengan al Pleno del Ayuntamiento temas que son de competencia municipal y se hablamos de temas forestales pues a nosotros nos gustaría que el grupo mayoritario asumiera algún tipo de compromiso con las masas forestales que son competencia del Ayuntamiento y nos trajera algunas vez, pues un plan de recuperación de ese parque forestal del Parque del Moro, de la Bastida pero estando como están esos bosques que se diga aquí lo que tienen que hacer otros, pues hombre den ustedes un poquito de ejemplo limpien los bosques, asuman el compromiso de no eliminar más árboles en ésta ciudad y al menos cuiden los existentes, pero bien cada uno con su responsabilidad y nosotros a lo nuestro, voy a ir específicamente a lo manifestado por la portavoz no se si luego en la réplica saldrán temas nuevos pero en relación a la moción que plantea el Partido Popular pues señalar en cuanto a su crítica en relación a la creación de la Comisión de Investigación y al trabajo realizado en las Cortes de Castilla La Mancha simplemente decir que el Partido Popular no tiene ninguna legitimidad para hablar de comisiones de investigación. El Partido Popular donde gobierna y donde ha gobernado a nivel nacional nunca ha asumido la responsabilidad de la investigación de la transparencia en los diferentes sucesos importantes que han ocurrido el Partido Popular negó una comisión de investigación por el accidente del Jack 42 en el que murieron unas decenas de militares españoles, el Partido Popular negó la creación de una comisión de investigación con el tema del Prestige por lo tanto yo simplemente le digo al Partido Popular, en materia de investigación deberían ustedes simplemente callarse, el trabajo que se ha hecho en las Cortes de Castilla La Mancha, por supuesto que es opinable el resultado responde de la mayoría parlamentaria que hay, ustedes tienen la representación que tienen 18 diputados frente a 29 son unos malos resultados, los peores de toda la historia electoral y eso no es responsabilidad de los ciudadanos de Castilla La Mancha sino simplemente de los candidatos y de su propia posición política en nuestra región, hablan ustedes que hay que mejora el trabajo, los retenes; pues, Sra Tutor no se si a futuro usted tendrá alguna responsabilidad en política regional simplemente le digo que estudie un poquito lo que ha ocurrido éstos años de atrás, sus compañeros en las Cortes de Castilla La Mancha en los distintos debates de presupuestos en los años anteriores siempre han propuesto disminuir las partidas de lucha contra incendios forestales, siempre un año tras otro, las partidas que había para financiar las campañas de prevención de incendios el Partido Popular en las Cortes de Castilla La Mancha todos los años utilizaba esa partida de prevención de incendios para buscar una financiación para dirigir a otros lugares que digan en el Ayuntamiento de Toledo que crezca el presupuesto y cuando tienen la oportunidad de incrementar los disminuyen pues es simplemente pues un ejercicio de mala práctica política que lo diga IU, pues hasta cierto punto se le pude respetar, lo único es que no tiene voz para pedirlo donde tiene que pedirlo que es en las Cortes de Castilla La Mancha cuando se debata el presupuesto a partir del 1 de octubre ahora es cuando tienen ustedes Sres. del Partido Popular la oportunidad en el debate de presupuestos de poner más dinero si es que les parece poco el que pone la Junta pero hasta ahora el Partido Popular en los años anteriores siempre propuso disminuirlo, esta es la realidad, en cualquier caso les tengo que trasladar que estén tranquilos que desde nuestro punto de vista y yo creo que desde la mayoría de los españoles el Gobierno de Castilla la Mancha y el Gobierno de España han actuado bien, que los profesionales de la extinción hicieron todo lo

humanamente posible esto ha sido reconocido por todos los comparecientes en la comisión, catedráticos investigadores, profesionales de las investigación que han reiterado y esto no son opiniones políticas que en las circunstancias que había ese día con menos de treinta grados de humedad, con más de treinta grados de temperatura y con más de treinta km/h del viento era imposible abordar de mejor manera las tareas de extinción; ésta era la verdad y entre medias un desgraciado incidente, en cualquier caso ustedes hablan del compromiso con la verdad, la verdad de lo que se ha investigado en ámbito administrativo está en las conclusiones que les invito a que se las lean que no se si las ha leído Sra Tutor, es un documento un poco largo que necesita un poco de tiempo pero bueno pero yo creo que lo debería de leer y en segundo lugar decirles que está actuando la autoridad judicial y yo no se si ustedes tienen dudas también de la autoridad judicial, entiendo que discutan el trabajo de los políticos , de los técnicos del Gobierno Regional pero no se si se atreverán, me parece que lo están dejando caer también poner en duda también el trabajo de la autoridad judicial, en cualquier caso están personados me sorprende que no pidan también en la personación del Ayuntamiento de Toledo, el Partido Popular se ha personado en el procedimiento judicial y pueden ustedes tienen su mayoría para que también el Ayuntamiento de Toledo siendo coherente con su preocupación pues que se persone el Ayuntamiento de Toledo en las diligencias por si acaso la jueza actúa al dictado político del gobierno socialista e impide una investigación veraz de lo que ha ocurrido. Están hablando de las víctimas y yo creo que de las víctimas si tenían poca legitimidad en relación a la Comisión de Investigación, en el tema de las víctimas lo suyo es esperpéntico, mire están ustedes haciendo algo desde mi punto de vista siempre produce náuseas, utilizar a las víctimas; están utilizando el siguiente argumento, el otro día tuve que contestar al Sr. Zaplana en Guadalajara dicen ustedes que habiendo acordado unas indemnizaciones de 175.000 € para unos fallecidos en un accidente cómo se pueden autorizar indemnizaciones de 18.000 para otros, y hay que decirle mire Sra Tutor, Sres. del Partido Popular, los 175.000 € es la indemnización que van a cobrar los familiares de los militares muertos en el Jack 42 en una indemnización que ha aprobado el Gobierno Socialista porque esos señores militares en el exterior, los que murieron en Irak también se murieron sin indemnización y sin seguro y lo que se quedaron es con la pensión que tuvieran, la pensión de clases pasivas del ejército y ha sido el Gobierno Socialista el que ha aprobado un decreto con carácter retroactivo convalidado en las Cortes Regionales para pagar 170.000 € a la que tenían derecho pero a la que el Gobierno del Partido Popular les negó en su momento además de engañarle y entregarles los cadáveres de personas distintas a las de su propio familiares, que eso es la realidad y en éste caso tienen ustedes que saber que los familiares de los fallecidos de Guadalajara han cobrado no es que van a cobrar; han cobrado a fecha de hoy más de 350.000 € que por supuesto no va a reparar la pérdida de un familiar pero es que en el caso de ustedes, ustedes aceptaron la muerte en misiones en el exterior de varias decenas de militares que murieron y se quedaron sin seguro que no tenían y sin indemnización, luego por tanto más prudencia al tema de las víctimas y su consideración, insta al Ayuntamiento de Toledo según su moción a crear una comisión de investigación ya fue denegada en su momento el Partido Popular votó solo, todos los grupos políticos ya lo negaron en la diputación permanente, estén tranquilos no hay que instar al Congreso, al Congreso le instan los grupos y los grupos parlamentarios y el Partido Popular ha propuesto una comisión de investigación lo veremos el próximo jueves y veremos si tienen mayoría para llevarla adelante, si no la tienen pues tendrán que aceptar las reglas de la democracia no sabemos si lo que hará finalmente IU que ya votó e contra en su momento y no sabemos lo que hará el próximo jueves pero también le voy a decir una cosa Sra Tutor, nunca en las Cortes Generales, por supuesto durante los ocho años del Gobierno del Partido Popular se ha aprobado una Comisión de Investigación con motivo de un incendio ocurrido en ninguna parte del territorio de España y ha habido incendios forestales incluso con más victimas del que estamos

hablando, nunca se ha aprobado una comisión de investigación están ustedes preocupados también por la reparación de los daños en las zonas afectadas y yo lo que les digo es que colaboren un poco porque cuando el presidente de ésta región anunció las medidas, les pareció que eran muchas las medidas adoptadas para reparar la economía de la zona y el Sr. Ballesteros, secretario del Partido Popular dijo que ya estaba bien haber si iban a tener que quemar dijo literalmente los paisanos los montes par que el gobierno de turno actuara esto es lo que dijo Ballesteros es decir le parecía mucho que se actuara inmediatamente, que se comprometieran en inversiones, en infraestructuras de telefonía, de carreteras y le parecía mucho, pues si le parecía mucho lo sentimos pero el compromiso del Gobierno Central y el Autonómico se va a llevar adelante es más se está llevando adelante en éstos momentos y por último en relación a las medidas, al incremento de medidas de prevención son medidas que ya se han tomado algunas de ellas , ya se ha incrementado el tiempo de permanencia de los retenes en las zonas forestales y por tanto tranquilidad en el sentido de que el Gobierno , los gobiernos están de acuerdo, termino Sr. Alcalde diciéndoles que da la impresión Sra Tutor que a ustedes les ha molestado la rápida actuación de los gobiernos en relación a éste asunto y les digo más algunos ciudadanos de éste País ante catástrofes como ésta que es una catástrofe han recordado otras y han recordado lo que hizo el Partido Popular, qué es lo que hizo con el Jack, qué es lo que hizo con el Prestige, desprecio y mentira, desprecio a los ciudadanos y mentiras a los aceptados; en éste caso mal que les pese el Gobierno ha dado la cara ha estado allí , ha estado con los alcaldes y se han tomado medidas inmediatas de reparación, cuando gobernaba el Partido Popular, no se quién ha hablado de cacerías, los ministros en vez de acudir a la catástrofe se iban de caza que eso sí de caza bastante saben ustedes, bastante más que nosotros."

En ultimo lugar interviene nuevamente la **SRA TUTOR DE URETA**, quien añade lo siguiente: "Sr. Chozas podemos compartir las medidas y las demandas que puedan plantear en relación a las condiciones laborales y la formación de los trabajadores si se leen las conclusiones no las de la mayoría mayoritaria socialista de las Cortes sino las que también ha hecho el Partido Popular que a pesar de tener minoría pues también puede sacar sus conclusiones porque también está representando a muchas personas en nuestra región verá que también nosotros hacemos propuestas de ese tipo yo no considero estéril el debate que se asuma la responsabilidad de quien gobierna no me parece que sea estéril y lo que si me sorprende es el cambio de actitud de IU de unos meses para acá en lo que respecta al concepto de estéril y los debates que deben plantearse pero en todo caso en esa enmienda transaccional no la aceptamos, usted solamente nos pedía que elimináramos la comisión de investigación del Parlamento, Comisión que no podemos investigar porque nos parece que el Gobierno de la nación tuvo mucho que ver en cómo sucedieron las cosas y no se investiga porque haya once muertos Sr. Alonso, o porque haya tres se investiga por como se actúa con las consecuencias que hay, alomejor podía haber habido solo cinco o no haber habido ninguno y se hubiera actuado tan mal como se actuó hubiera sido necesaria en todo caso una comisión de investigación. A mi, me va a permitir Sr. Alonso que no me fíe mucho cuando usted utiliza la frase, fulanito dijo literalmente y luego dice una frase, luego le diré porqué, de momento me va a permitir que no me fíe mucho cuando usted utiliza este tipo de frase . Nosotros dedicamos los plenos a lo que es importante o a lo que creemos que puede ser importante para los toledanos con la misma legitimidad que nos da tener mayoría en el Ayuntamiento la misma mayoría legítima de la que usted habla del Partido Socialista en la Junta de Comunidades y para nosotros es importante que haya quién nos diga con 13.000 hectáreas quemada y con 11 muertos hoy ya 12 a consecuencia de aquél incendio que todo se hizo bien porque eso significa que sostenemos que resignar porque eso puede ocurrir también en Toledo y también nos

van a decir que todo se hizo bien, sinceramente a mí me preocupa en todo caso ustedes no son ejemplo ni de no utilización del dolor de las victimas ni de no traer a los plenos cuestiones generales y si no eche un vistazo a lo que hacía su mismo partido con algunos de sus miembros repitiendo legislatura en la pasada y vean si trajeron o no trajeron aquí a éste Pleno, cuestiones Generales; en todo caso veo que usted prefiere hablar del Jack 42 y prefiere hablar de Irak y no de lo que hoy nos trae aquí, debe ser por eso de no tratar en los plenos temas generales, lo que usted ha pasado casi toda su intervención hablando del Jack 42 y de Irak, me gustaría decirle que nos sorprende que vayan a votar en contra de ésta moción , nos sorprende que vayan a rechazar puntos que no hacen sino reflejar lo que todos los toledanos llevamos escuchando y conociendo desde que ese 16 de julio tuviera lugar una de las mayores catástrofes que han ocurrido en nuestra región lo que dicta el sentido común y el testimonio la mayor parte de las veces desgarrador de quienes sufrieron y vivieron en primera línea aquellos días, me habría gustado decir que me causa sorpresa su decisión de votar en contra pero tristemente tengo que decirle que no es así, que no nos sorprende ustedes vienen hoy a ratificar la que ha sido su actitud en todo éste asunto desde el principio tratar de evitar que se conociera la verdad de lo ocurrido tratar de esconder su responsabilidad en una penosa gestión del antes, durante y el después del incendio tratar de acallar las voces que claman pidiendo conocer la verdad o tratar como veremos en una de sus mociones de desviar la atención hacia otro lado para tapar su propia vergüenza y la de su partido y luego si quiere hablamos de náuseas y de utilización de víctimas, evitar que se conociera la verdad al convertir la comisión de investigación que solicitó el Partido Popular en una farsa mutilada en el tiempo en las comparecencias y en la documentación aportada convirtiendo lo que debería haber sido una comisión de investigación en una caricatura que sirviera para sustentar la tesis oficial del gobierno socialista de Barreda concluyendo para ello ante el estupor de todos que no se cometió ningún error que la actuación del ejecutivo fue impecable y que no cabe derivar ningún tipo de responsabilidad por lo ocurrido; todo ello a pesar de que durante el mismo periodo de tiempo se haya producido la dimisión de la Consejera de Medio Ambiente al parecer por nada y dos días después al afirmar públicamente que no pensaba dimitir a pesar de que éste hecho haya dado lugar a una profunda crisis del Gobierno Socialista de Barreda que ha necesitado recurrir a una remodelación global del mismo para salvar la cara ante los Castellanos-Manchegos; tratan de esconder su responsabilidad general antes, durante y el después del terrible incendio; en el antes, porque los expertos son tajantes los incendios se apagan en invierno y si algo ha quedado probado es el absoluto abandono al que se han visto sometido nuestros montes a lo largo de años de gestión socialista en la región y la necesidad de abordar una labor continua de limpieza y de mantenimiento de las zonas de alto riesgo, por cierto la barbacoa se hizo en una zona no declarada de alto riesgo y ustedes persisten en su empeño hemos visto como a requerimiento el Ministerio de Medio Ambiente la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha dicho que en Castilla- La Mancha no hay ninguna zona que pueda ser calificada de alto riesgo ni siquiera la zona que según el Presidente Barreda explotó porque tenía esas condiciones tan terribles que usted ha mencionado responsabilidad en el antes también porque la formación de quienes pueden tener que enfrentarse a un incendio de semejante magnitud no puede reducirse a un curso de cuatro o cinco días porque no pueden trabajar seis meses al año y porque necesitan equipos que de verdad sean ignífugos, el antes porque si se trataba de una zona de pinos resinero con una extrema sequía y con elevadas temperaturas nadie entiende como estaba permitido hacer barbacoas luego pudimos hablar del desalmado que hizo una barbacoa, el desalmado que hizo una barbacoa en un lugar donde la Junta de Comunidades permitía hacer barbacoas, en el antes porque la zona carece de infraestructuras adecuadas tanto viarias como sanitarias que impide una correcta comunicación porque se incumple la normativa laboral porque el cambio impuesto por ustedes con su mayoría socialista en la gestión del 112 se ha rebelado también como factor determinante y las trágicas

consecuencias del incendio su responsabilidad en el durante porque los medios llegaron tarde y eran escasos porque no se decretó el nivel de alerta dos hasta pasados 28 horas porque la coordinación fue inexistente porque abandonaron a los alcaldes, a los vecinos a su suerte incluso hay algún alcalde socialista que lo ha dicho en la lucha que se tornó titánica al carecer de los medios adecuados en el durante porque mientras todo esto sucedía el Presidente Barreda, luego dice usted quién estaba de caza, el Presidente Barreda estaba cenando tranquilamente en Ciudad Real y el Presidente Zapatero disfrutaba de una ópera en Madrid, disfrute que no fue considerado oportuno interrumpir en ningún momento porque la activación de medios no se hizo hasta que se conocieron las muertes de 11 miembros del retén y porque a pesar de todo el Sr. Zapatero tardó casi una semana en visitar la zona para hacerlo finalmente de forma furtiva , visita clandestina dijeron los medios de comunicación y en un escenario preparado para preservar su imagen, su responsabilidad finalmente en el después porque a pesar de prometer una investigación en el Gobierno a ello se comprometió la vicepresidenta del Gobierno cuando hizo la visita se han negado después a investigar los hechos y han convertido la comisión de investigación regional en una caricatura de si misma con conclusiones sacadas de antemano y tratando de desoír cuando no se puede ocultar descaradamente cualquier dato que pusiera en evidencia su mal hacer en éste asunto; han hecho promesas de declaración de zonas catastróficas que se han visto obligados después a rectificar y porque sin atisbo alguno de autocrítica han acabado por concluir que todo se hizo bien que el monte explotó o como dijo el Sr. Zapatero rompiendo su clamoroso silencio vino una racha de viento y en un segundo plaf, porque en una muestra más de su verdadero talante han decidido dar la espalda a la sociedad castellano-manchega a la hora de gobernar, ustedes no quieren conocer la verdad, el PSOE no quiere conocer la verdad o lo que es peor la conoce demasiado bien y quiere ocultarla a los ciudadanos pero los ciudadanos si queremos saber y sabemos aunque ustedes quieran esconder porque muchos de esos ciudadanos estaban allí y lo vieron con sus propios ojos y a ellos no puede venir ninguna mayoría socialista negando la evidencia a ellos es a quienes quiere dar respuesta y apoyo esta moción a ellos a quienes ustedes hoy en su creciente aislamiento vuelven a abandonar con su voto en contra."

Las Mociones 9.2 y 9.3 del Orden del Día de debaten conjuntamente pero se votan independientes.

9.2 MOCIÓN PP SOBRE LA CREACIÓN DE UN ÁREA METROPOLITANA Y CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor, (13 del PP y 1 de IU), y once en contra, (11 del PSOE) **ACUERDA**:

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal Popular sobre La Creación de un Área Metropolitana y Consorcio de Transportes de la Ciudad de Toledo cuya propuesta literal es la siguiente: Solicitar a la Junta de Comunidades, a través de su Consejería de Obras Públicas, la posible constitución del Área

Metropolitana de la ciudad de Toledo y la constitución igualmente del Consorcio Metropolitano de Transporte de la Ciudad de Toledo.

9.3 MOCIÓN IU SOBRE EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD TOLFO

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor, (13 del PP y 1 de IU), y once en contra, (11 del PSOE) **ACUERDA**:

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre El Área Metropolitana de la Ciudad de Toledo, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Constituir un grupo de trabajo interdisciplinar con representación de los grupos políticos para realizar una propuesta consensuada de Área Metropolitana.

SEGUNDO.- Una vez elaborada dicha propuesta, negociar con los municipios afectados y la Junta de Comunidades la financiación entre las distintas partes.

TERCERO.- Instar al Gobierno Regional a que hasta que no se lleve a cabo la firma del Pacto Local duplique la financiación del Ayuntamiento de Toledo, por el efecto que supone la capitalidad.

El debate conjunto de las mociones 9.2 y 9.3 anteriormente mencionado se ofrece a continuación.

Inicia el debate el <u>SR. GARCÍA PINEDA</u>, Miembro del Grupo Municipal Popular para expresar que : "Anunciar que antes de pasar a exponer mi moción mi grupo va a votar a favor de la moción también que presenta IU porque nos parece que es complementaria y totalmente compatible con la que nosotros presentamos. La Ley /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha generalizado el Área Metropolitana como modalidad típica de la Entidad Local de ámbito supramunicipal . Con anterioridad ésta figura existía únicamente de modo singular, en virtud de las leyes especiales que la creaban "ex profeso" en atención a la problemáticas de determinadas concentraciones metropolitanas (concretamente los casos de Madrid, Barcelona y Valencia). Las Áreas Metropolitanas tienen un límite institucional muy preciso por lo que respecta a su régimen de competencias y funcionamiento. Concurren dos reglas precisas que son de aplicación a las Áreas Metropolitanas: la especialización competencial y la participación colegiada. Por otra parte y al amparo de lo establecido en los artículos 57,58 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local , y demás normativa de general aplicación, el Ayuntamiento de Toledo está interesado,

igualmente en la regulación de un Consorcio de Transportes, como entidad de derecho público de carácter asociativo, con personalidad jurídica independiente de las de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y con amplia capacidad jurídica como requiera para la realización de sus fines. El Transporte Público en Toledo lo realiza, dentro del término municipal, la empresa UNAUTO, concesionario del transporte urbano de la ciudad, con más de 6 millones de viajeros al año. El transporte público interurbano, procedente de diversas localidades, lo realizan más de seis empresas de transporte y que en el año 2003 transportaron a Toledo a más de dos millones de viajeros. parte, el Ayuntamiento de Toledo ha sido enormemente generoso en facilitar y coordinar servicios con otros municipios próximos e incluso con otras Administraciones, a título de ejemplos baste señalar: Que el abastecimiento a todos los pueblos de la Mancomunidad del Guajaraz e incluso a Guadamur y Polán, lo realiza el Ayuntamiento de Toledo, nada más que nuestro ayuntamiento. Que también tenemos firmados convenios con los ayuntamientos de Bargas y Olías del Rey en tema de aguas residuales e incluso, recientemente, con este último municipio en tema de abastecimiento de agua en urbanizaciones y con la Diputación Provincial en Tratamiento de Residuos. Que de igual forma que se prestan servicios municipales a otros municipios a través del Patronato Deportivo, Escuela Municipal de Música, Escuela Municipal de Idiomas etc. También puede ser extensivo a otros servicios tan fundamentales para la comunidad como el Servicio de Extinción de Incendios. Todo esto indica que hace ya muchos años el Ayuntamiento de Toledo es pionero en estas Áreas Metropolitanas, si no de derecho sí de hecho, y que hemos seguido siendo generosos en facilitar servicios a otros municipios próximos a nuestra ciudad. Para la unificación del transporte y la modernización de los servicios e infraestructuras se hace aconsejable la creación conjunta por los municipios interesados y la Comunidad Autónoma del Consorcio de Transporte de la Ciudad de Toledo en el que figuren todos los costes que actualmente soporta el Ayuntamiento de Toledo en el transporte urbano junto con el nuevo transporte interurbano en nuestra ciudad a crear por el Consorcio sobre la base de una financiación básica del 50% por la Comunidad Autónoma y el otro 50% repartido entre los Ayuntamientos que se integren en el Consorcio, además de las aportaciones del Estado y otras Entidades, como podría ser la Diputación Provincial. Por todo lo anterior , el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo: Solicitar a la Junta de Comunidades, a través de su Consejería de Obras Públicas , la posible constitución del Área Metropolitana de la ciudad de Toledo y la constitución igualmente del Consorcio Metropolitano de Transporte de la Ciudad de Toledo."

En segundo lugar interviene en el debate el SR. MORA RODRÍGUEZ, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente: " Cuando leí las dos mociones se me vino a la cabeza un viejo poema que aprendí de pequeño y que decía algo así como: yo tampoco entiendo si abro el grifo y sale una bala tras otra bala si abro la puerta y aparece el fusilado, si cierro y se me queda fuera el dedo, tampoco entenderé el tiro de gracia, el tema 86, la democracia , el ácido sulfúrico, los celos, el casamiento orgásmico de éste mundo los dos sabemos poco pero estamos obligatoriamente obligados a entenderlo pues bien, Sr. Molina, Sr. Chozas , Sr. Lamberto tampoco entiendo ésta moción ni estas mociones ni siquiera las coincidencias que se dan en ambas tampoco entiendo como la mala gestión del transporte público en la ciudad de Toledo que nos genera un déficit cuando se aplique esa cosa a la que llaman segundo plan director de transporte será de tres millones de euros anuales por un transporte público ineficaz achacable a su mala gestión Sr. Molina, puede usted quererlo trasvasar a otras instituciones a la Junta a los Ayuntamientos del entorno, pretendiendo que le abonen buena parte del déficit al que usted Sr. Molina con su mala gestión a contribuido y que está ahí yo no se si lo entenderán los ciudadanos, no se siquiera si lo entiende usted, no se si lo entiende D. Lamberto pero esperpéntico es un poco cabe ello en cabeza seria o sensata o solo cabe en el ámbito de la demagogia, del localismo adyecto, de posiciones

absurdamente aberchales, de la confrontación política e institucional, ustedes no quieren un buen transporte para la ciudad de Toledo porque son incapaces de planificarlo de la forma políticamente correcta es decir, siendo útil a la ciudad y los ciudadanos pero además ustedes no quieren un transporte interurbano eficaz que palie al menos una parte de los graves problemas de tráfico en la ciudad de Toledo, Sr. Molina su ORA es un fracaso, su plan de transporte no sirve a Toledo y ahora pretende sin tan siquiera negociar con todo abierto acabar con cualquier posibilidad de entidad metropolitana de transporte interurbano. Sr. Molina ésta moción me temo y ya me gustaría equivocarme tiene el objeto de dar carpetazo a la propuesta de la Junta tal vez porque no le gustemos nosotros, tal vez porque no le gusta quien gobierna en la Junta o simplemente Sr. Molina porque no tiene usted puesta ni las miras ni el interés en solucionar los problemas de la ciudad de Toledo tal vez lo tenga en sus propios intereses pero no más Sr. Molina su problema se llama movilidad, ni usted se mueve ni la ciudad se mueve y usted no se quiere enterar Toledo necesita moverse, tenemos ante nosotros dos mociones con una paralelismo incuestionable mociones que tienen por objeto más el hacerse una foto fija pero pasajera ante la galería y abrumarnos con tópicos sobre donde están nuestros jefes que resolver los problemas cotidianos de Toledo y los toledanos de buscar el conflicto entre partidos e instituciones más que esforzarse por construir las bases del dinamismo y las pujanzas futuras de Toledo y sus entornos, la ciudad no es hoy un hecho aislado ni el recinto amurallado que nos protegió durante siglos de los ataques de unos vecinos enemigos, puede ser hoy una barrera mental , la ciudad es hoy un espacio que debe abrirse con vocación de pluralidad, dinamismo, entendimiento a influencias recíprocas entre sus energías y las propias de su entorno la ciudad es hoy un espacio que no tiene límite en nuestro entorno municipal sino que encierra un conjunto de esfuerzo de unos pueblos condenados en su momento hasta hace poco al ostracismo y que hoy prestan y presentan una vitalidad y pujanza incuestionable como la que nunca tuvieron a lo largo de la historia, todo cambia y nada permanece y el futuro será muy distinto del presente y éste tremendamente diferenciado del pasado y ese futuro lo constituyen los hombres con tesón y con esfuerzo aunque a veces van encontrando en las instituciones más rémora que acicate hoy se presentan aquí dos mociones que lejos de plantear algo con seriedad vienen poco menos que a cubrir un trámite, llenar la tarde conseguir titulares para mañana desde hace tiempo mi grupo, mi partido y muchos ciudadanos de Toledo que vienen todos los días que viven, residen o trabajan en Toledo vienen demandando una solución para el tráfico en la ciudad dentro de la cual cabría una mejora sustancial del transporte interurbano con los municipios más inmediatos de nuestro entorno así lo han manifestado también buena parte de los alcaldes de esas localidades, hace casi ya dos años dijimos que era de sumo interés para Toledo que el pliego de condiciones técnicas de adjudicación del transporte urbano de Toledo contemplase una futura área de transporte metropolitano, se negaron a ello luego hemos reiterado en repetidas ocasiones, las últimas pidiendo la integración de ese transporte urbano y el interés en el llamado segundo plan de transporte también nos lo han negado la Junta de Castilla la Mancha ha llevado la iniciativa desde hace tiempo haciéndose eco de la demanda ciudadana y ha abierto una posibilidad de entendimiento de diálogo entre administración para dar un servicio a los toledanos a los que residen en nuestra ciudad y a los que trabajan en ella , se han presentado distintos documentos todos ellos discutibles y negociables como no podía ser de otra manera, sin embargo, la actitud de su grupo en el Ayuntamiento de Toledo ha estado más en orden al bloqueo de ésta o cualquiera propuesta antes que buscar soluciones a los temas planteados; la moción que hoy presenta el Partido Popular está en ese orden de cosas primero tratando de confundir la solución a un problema inmediato el transporte con la prestación de otros servicios públicos a los ciudadanos de Toledo y a los que no lo son. ¿Se imaginan ustedes un planteamiento similar respecto de la prestación de servicios a los municipios del... de Toledo en ciudades como Madrid, Barcelona, Salamanca, Albacete o Ciudad Real no está jugando alguien aquí a un localismo retrógrado opuesto a la amplitud de miras con que

debe respirar esta ciudad, existen y usted lo ha dicho Sr. Lamberto determinadas figuras que se están utilizando para trabajar en el ámbito de la prestación común de servicios mancomunidad, consorcio y convenios además Sr. García Pineda la propuesta que hacen tiene una ambigüedad a lo sumo un tanto extraña ustedes saben que el área metropolitana tendrá que aprobar por ley de Cortes de Castilla La Mancha según su propuesta o propuesta del Sr. Chozas que la petición inicial obviamente habrá de formularse no ante la Consejería de Obras Públicas sino la de Administraciones Públicas aunque éste sea un tema menor obviamente está claro que para que eso sea posible tendrá que contar con el beneplácito de todos los municipios que habrá que definir cómo y en qué materias y además recordar que en España solo existen cuatro entidades metropolitanas reguladas por ley e inscrita en los registros de entidades locales y que estas tienen adjudicadas funciones meramente sectoriales recuerdo que dos de ellas lo son en Valencia, en ellas siempre está el municipio de Valencia pero en ningún caso abarca 51, municipios para prestar servicios de agua y suministro de la misma y en otra están 45 municipios que no coinciden con los 51 en todos los casos y que el otro área metropolitana afecta a la ciudad de Barcelona y en sus entornos en un caso que es el de transporte abarca 18 municipios mientras que en servicios hidráulicos y de residuos abarca a 33 ¿ saben ustedes que la petición de servicios de suministro de aqua a los pueblos de la mancomunidad del Guajaraz se hace de forma ordenada de forma ilegal y que por tanto existe esa mancomunidad que no es coincidente con otros servicios que estos municipios han podido conveniar u otros municipios han podido conveniar con el Ayuntamiento de Toledo que existen como en otros sitios de España diversas figuras de colaboración como los convenios o como los consorcios como antes decía sin que ellos fueran figuras indentificativas con ninguna entidad metropolitana porque se hace con municipios en razón a diversos intereses tanto en el ayuntamiento de Toledo como a los municipios respectivos en nada generalizables, cada uno defendemos estar en nuestro sitio pero nosotros no vamos a entrar ni a estar ni en la demagogia ni en el absurdo ni en las peticiones solemnes de llenar vacíos, Sr. García Pineda lo mejor, creo que retire usted su moción y se siente a negociar y dialogar seriamente con la Junta y los Ayuntamientos del entorno para alcanzar un buen acuerdo para la ciudad y los ciudadanos porque todos lo agradeceremos todavía pienso que usted tiene habilidad para conseguirlo si es que el Sr. Alcalde le deja, los modelos están todos inventados ejemplos de cómo se construye un modelo de transporte integrado existen en buena parte de España incluso los porcentaje que he leído en la prensa que se proponen por una y otra parte previamente porqué no son negociables, quién le ha dicho a usted que no son negociables si tan siquiera se ha sentado a ver si ello es posible pues en la próxima reunión que tengan yo creo que hay que intentar ese acuerdo y no hay que escenificar ningún tipo de ruptura como la que usted pretende, Sr. Chozas su moción sigue estando entre el vuelo de las palomas tal vez la de aquella que se equivocaba, la de que por ir al norte se fue al sur no vamos apoyar algo que transcurre entre la ocurrencia y la coincidencia, el oportunismo y la retroalimentación simplemente aprovechando que el Tajo pasa por Toledo su modelo está demodé; eso sí no se preocupen ustedes me doy por enterado de aquello de que hablo por boca de mis jefes de Fuensalida que no queremos a Toledo que los socialistas hicimos no se qué hace más de 10 años y toda esa retahíla de aburrida e increíble letanía con que nos recitan siempre, pero si les puedo decir que Toledo y los toledanos por encima de todo eso quiera que nuestra ciudad sea un referente una ciudad con empuje, con dinamismo y con futuro en ese proyecto de todos estamos los socialista usted Sr. Molina dónde andará".

Interviene , nuevamente, el **SR. GARCÍA PINEDA**, para añadir que: "Sr. Mora por coherencia yo no he querido hablar del área supramunicipal del estudio que ha presentado la consejería , por coherencia y he sido muy prudente de no mencionarle nunca porque aquí traemos unas propuestas y una moción que como mínimo Sr. Mora es tan respetable como la que nos pueda hacer la consejería y usted si que es correo de

transmisión de esa consejería porque usted lo que nos viene a decir aquí es no están dispuestos apoyar un área metropolitana que amplíe los servicios del Ayuntamiento de Toledo ni ustedes están dispuestos a constituir un consorcio de transporte en el que estemos con igualdad, la Administración del Estado. La Administración Autonómica y las Administraciones Locales y yo es eso lo que he venido aquí a presentar y he querido dejar al margen lo que presenta su Consejería de Obras Públicas porque lo discutiré donde lo tengo que discutir allí y allí daré mi opinión y allí hablaré de ese estudio aquí he venido hablar de otra cosa mucho más importante como es un área metropolitana y un consorcio y usted por lo que veo tara otras directrices no para dialogar sino para imponerla".

A continuación toma parte en el debate el SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien indica lo siguiente: "Yo realmente œeía que íbamos hablar de problemas que tienen los ciudadanos propuestas de soluciones, diálogos , de consenso de esas palabras que algunas veces en boca de algunos cuando se oye al Sr. Mora en ésta intervención realmente sorprendente; ha iniciado su exposición diciendo que se parecen las dos mociones yo no se si nos las ha leído fruto de ese vuelo de paloma que mencionaba el yo no se si nos la ha leído porque eran oportunistas, no se si no las ha leído porque eran retrógradas la de IU simplemente va con animo constructivo no se parece en absoluto realmente en nada en cualquier caso son complementarias es decir, hablar de estudiar la constitución de un consorcio de transporte no se que tiene de retrógrado, no se qué tiene de oportunista no se que tiene solamente le ha faltado igual que su anterior jefe el Sr. Bono decirle comunista no se , es lo único que le ha faltado , estoy repitiendo palabras que ha repetido en tu intervención, palabras que has repetido de calificación no he oído nada, ningún argumento político para no estar de acuerdo para constituir un grupo de trabajo interdisciplinar dentro del Ayuntamiento de Toledo formado por técnicos, vecinos y políticos y decidir que área metropolitana queremos, no te he oído ningún argumento para decir que para oponerte a que consensuemos metropolitana con los municipios colindantes pero ahora cuando has leído o has oído que exigimos o instamos a la Junta a duplicar la financiación al Ayuntamiento de Toledo ya ahí ya te ha entrado la vena que decías que no entendías yo si te entiendo Fernando, tú no nos entendías a nosotros yo si te entiendo porqué tienes que hacer esas intervenciones de verdad, lo entiendo aunque no lo comparto; has hablado y nos has puesto a caer de un burro, has hablado estoy oyendo de una propuesta que yo creo que es razonable que no presupone nada y digo qué planteamiento político cargado de tanta hipocresía pero como es posible que se pueda estar en contra de estudiar la creación de un consorcio esto obedece a posturas servilistas por ser delegado de la Junta o si no lo entiendo estaba pensando en eso, digo como es posible que se puede estar en contra de constituir un grupo de trabajo interdisciplinar no he oído decir ni una sola razón para decir que se está en contra de que se cree ese grupo para saber qué problemas tenemos, lo que me molesta ya con el espanto y después de escuchar al Sr. Alejandro Alonso en la intervención tenía aquí un montón de notas pero claro , me sonaba a un discurso realmente de principios de los 90 es decir conectar las mayorías parlamentarias se pueden conectar con la legitimidad de los informes y de las conclusiones pero conectarlas y darlas las categorías éticas y morales me recuerda al Partido Socialista del año 90 me recuerdan más y me conectan con actitudes y acciones de los años 40 o de los años 30 en Alemania, dar categoría legítima ética y moral a que se tienen mayorías parlamentarias , realmente sorprende, sorprende éstas cuestiones que confundamos mayorías parlamentarias con categorías éticas y morales con toda tranquilidad me puedo tomar un café sin ningún tipo de problemas pero claro al Sr. Mora y al Partido Socialista en el Ayuntamiento de Toledo le queda realmente urticaria hablar de presupuestos que dedica la Junta al Ayuntamiento de Toledo el 4% de la financiación a penas con programas afectados, el 4% es lo que financia el Ayuntamiento sumado con el 9% del Gobierno Central el 13% no llega lo que financian las otras administraciones al Ayuntamiento de Toledo, no podemos hablar de éste en el Ayuntamiento de Toledo

porque puede molestar al Sr. Barreda , puede molestar que en un Ayuntamiento con su legitimidad y su poder democrático $(\ensuremath{\ensuremath{\mathbb{E}}})$, si se hubiera mostrado con el respeto que yo le he oído al Sr. Mora no tendríamos éstos debates estériles. A mi me gustaría conocer la opinión del Partido Socialista sobre el transporte, la responsabilidad del Ayuntamiento y son palabras textuales suyas, la responsabilidad y la solución del problema en el servicio interurbano de la ciudad; es decir, el Sr. Mora responsabiliza a los ciudadanos de Toledo del fracaso del servicio interurbano de la ciudad es más la propuesta de la Junta de Comunidades, nos responsabiliza y nos dice que debemos de sufragar el 80% del déficit a los ciudadanos de Toledo, el déficit del transporte interurbano lo tenemos que financiar los ciudadanos de Toledo y de esto no quiere hablar el Sr. Mora, pero usted se ha leído el informe de la junta, es que es una broma de mal qusto es una broma de mal qusto el informe de las Junta de Comunidades es decir, el servicio interurbano ahí está el informe del servicio interurbano de Olías, Bargas, etc. déficit la Junta pone el 30% el resto 70% restante entre los municipios según el número de población pero si entre los municipios el 70% de la población la tiene el Ayuntamiento de Toledo tenemos que financiar el búho que va a Olías yo digo bueno, tenemos que hablar de todas las cosas porque a lo mejor tenemos que financiar el búho que va a Olías para evitar accidentes de tráfico y salvar vidas humanas, pues de acuerdo pero vamos hablar de todo vamos a ser serios, rigurosos pero eso lo califica el Sr. Mora de oportunismo, demagógico, retrógrado ya le digo lo único que ha faltado es decir, los comunistas, que vienen los comunistas, cuidado con las propuestas de los comunistas que están aquí realmente verguenza me da a mi que un socialista diga esas cosas . Tenga la convicción de una cosa Sr. Mora, yo si le he entendido a usted yo si la entiendo Sra Abarca cuando tiene que defender yo si les entiendo algunos de vosotros porqué tenéis que defender a la Junta."

Interviene el **SR.** MORA RODRÍGUEZ, para puntualizar lo siguiente: "Yo creo que no viene a cuento el mezclar mi responsabilidad en el Ayuntamiento de Toledo como Concejal con ser Delegado de la Junta pero por si le queda a alguien duda estoy orgullosísimo de ser Delegado de la Junta y Concejal del Ayuntamiento de Toledo y el gran problema del Sr. Chozas es que le duele coincidir con el Partido Popular".

9.4 MOCIÓN PSOE SOBRE EL PARQUE DE BOMBEROS DE TOLEDO.

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (11 del PSOE), trece en contra (13 del PP) y una abstención (1 de IU), **ACUERDA**:

Desestimar la Moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre El Servicio de Bomberos de Toledo, cuya propuesta literal es la siguiente:

<u>PRIMERO</u>.- Crear una Comisión de Investigación que permita analizar lo sucedido el pasado 30 de junio y sacar las conclusiones adecuadas que permitan depurar responsabilidades y proponer medidas de mejora del servicio.

<u>SEGUNDA.</u>- Derogar el Decreto de 23 de enero de 2003 que impide la salida de los bomberos de Toledo del término municipal.

<u>TERCERO</u>.- Acordar con la Diputación Provincial de Toledo un nuevo convenio de colaboración que garantice una correcta coordinación de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de ambas instituciones, en la ciudad de Toledo y su área de influencia.

<u>CUARTO</u>.- Elaborar con la participación de los interlocutores sociales y los Grupos Políticos un Plan de Modernización Integral de los Servicios de Emergencia y un Reglamento de Funcionamiento que contemple una ampliación de las plantillas de bomberos y una adecuada dotación de medios materiales para la más eficaz prestación de servicios.

QUINTO.- Creación de los grupos e intervención especial del Servicio contra Incendios y Salvamento de Toledo siguientes: Grupo de Rescate en Altura (G.R.A.), Grupo de Rescate Subacuático (G.R.S.), Grupo de Intervención en el Patrimonio Histórico (G.I.P.H.) Y Grupo Especial para intervenciones ante Riesgo Nuclear, Bacteriológico y Químico (Grupo N.B.Q.)

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Comienza el turno de debate en éste Punto el SR. ALONSO NÚÑEZ, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone que: "Vamos hablar de un tema importante intentaré, cosa que no hacen otros, mantener la calma y vamos hablar de un tema que interesa a los toledanos y de competencia municipal voy hablar de los bomberos de Toledo no de los bomberos de Nueva York, ni de Guadalajara ni de los de Albacete, voy hablar del servicio de protección civil que desarrolla ésta ciudad en Toledo y si fuera posible en su ámbito de influencia y el tema viene a cuento porque a través de los medios de comunicación conocimos que el pasado 30 de junio había muerto un trabajador en una balsa de riego localizada en el término colindante de Olías, fueron los propios bomberos de Toledo descontentos, insatisfechos con la orden que tenían que les impedía salir de Toledo los que se pusieron en contacto con algún medio de comunicación para denunciar esa situación y por eso lo supimos. La realidad de lo que sabemos hasta éste momento es que el servicio regional de Emergencias el 112 había solicitado reiteradamente por medio del teléfono la colocación de los bomberos de Toledo para que acudieran al auxilio de un trabajador que se estaba ahogando, se había sumergido en una balsa y que la petición del 112 fue denegada no se autorizó la salida de los bomberos de Toledo, no se autorizó la salida de los bomberos de Toledo para que acudieran a Olías del Rey a salvar a un trabajador que se estaba ahogando porque existe un decreto en ésta ciudad firmado por el Sr. Alcalde D. José Manuel Molina que impide la salida de los bomberos del término municipal aun cuando se produzca en un término municipal colindante como es el caso que nos ocupa ese decreto fue firmado como respuesta a una desavenencia parece ser entre el Alcalde de Toledo y el anterior presidente de la diputación urdido por la actual portavoz entonces asesora de la Diputación Sra Tutor y derogaron no suscribieron un convenio que tradicionalmente había permitido la salida de los bomberos a cambio de una

serie de contraprestaciones económicas por parte de la Diputación a favor del Ayuntamiento, la verdad es que a partir de la derogación del Convenio, de la suscripción y la firma del decreto hemos escuchado de todo a los portavoces del Partido Popular en algunas ocasiones han dicho que si que los bomberos de Toledo prestarán auxilio fuera de la localidad, Natalia Tutor ABC 6 de enero de 2003 y en otras ocasiones hemos oído a la misma Portavoz decir que no que lo ideal es que cada uno asuma sus responsabilidades y que nos dejemos de convenio. Natalia Tutor, Revista AQUÍ, 18 de enero de 2003; pero la realidad Sr. Alcalde y Sr. Vañó responsables de éste tema es que los bomberos unas veces salen y otras no y nosotros responsables en éste caso del grupo mayoritario de la oposición no sabemos porqué salen o porqué no salen o porqué lo deciden si lo decide usted Sr. Vañó porqué le llaman o si lo decide el Alcalde si le llaman o lo decide el Sargento , no sabemos cuales son las circunstancias que justifican porqué salen o no salen porque teóricamente el decreto impide la salida pero la realidad es que en varias ocasiones después de la firma del decreto los bomberos de Toledo han salido del término municipal. El caso que nos ocupa, como decía al principio ocurrió a una distancia a unos escasos 10 km del parque de bomberos, es decir en 5 o 6 minutos podrían haber estado los bomberos allí y quien diga si alquien lo dice, si ustedes lo dicen que éste trabajador estaba muerto cuando se les llamó simple y llanamente no saben lo que dicen y apelo a cualquier opinión técnica, científica de cualquier autoridad que haya tenido algo que ver en cualquier tema sanitario de reanimación que les podrá decir y demostrar que una persona ahogada, sumergida incluso con parada cardiaca, lo dicen montones de escritos puede ser recuperada para la vida incluso después de una hora de estar sumergida y nosotros pensamos no lo sabemos y queremos conocer que quizás no hubiera transcurrido una hora ni media hora en el tiempo desde que se sumergió en la balsa y se pidió el auxilio de los bomberos por tanto en éste momento con los datos que tenemos encima de la mesa querríamos saber algo más no creo que nadie pueda asegurar que el trabajador hoy no estuviese vivo si los bomberos de Toledo, a los bomberos de Toledo mejor dicho se les hubiera permitido acudir en auxilio como ellos querían pero alquien tomó la decisión de no dejarles salir y yo creo que a la mayoría de los toledanos nos produce indignación el que no se preste auxilio a alguien que lo pide por motivo de desavenencia política con la Diputación y por motivo que no se sabe de qué justifica un decreto que impide la prestación de un auxilio demandado por el 112 reiteradamente y desde luego lo que produce sonrojo a cualquier ciudadano de ésta ciudad es comprobar que en auxilio de ese trabajador acudieron los bomberos de Talavera de la Reina a los que el 112 tuvo que recurrir ante la denegación de auxilio por parte de los de Toledo. Cualquier ciudadano de Toledo se pone en una situación similla, un accidente de circulación en la autovía, un accidente en el río, un accidente en cualquier sitio, un incendio, se va a medir el término municipal vamos a tener un GPS para ver donde se ha producido el accidente para que el bombero pueda acudir o no tienen que depender de la decisión política pero si esto no cabe en ninguna cabeza, los bomberos tienen que actuar bajo un principio de jerarquía y con un criterio de profesionalidad y no pueden depender del político para atender una emergencia como ocurre en ésta ciudad en base a ese decreto indigno, indigno desde mi punto de vista para ésta ciudad yo creo que la obligación que tenemos todos es atender la emergencia, prestar el servicio y posteriormente por si hay que cargarle el cargo a alquien que paque quién lo tenga que pagar pero creo que ese principio constitucional el de garantizar el derecho a la vida y la integridad física estamos obligados en la ciudad de Toledo a prestarlo; creemos que es una situación intolerable, injusta, insolidaria que nos perjudica, perjudica a los ciudadanos de Toledo y también a los de alrededor efectivamente y por otra parte si nosotros negamos la solidaridad de lo que tenemos pues cómo podríamos demandar solidaridad de otros en circunstancias que nos sobrepasa, cómo iba a pedir la ciudad de Toledo que acudan los bomberos de otras ciudades o de otras zonas si nosotros estamos negando lo que podemos dar ante una catástrofe de una magnitud que supere al parque de bomberos local de Toledo nosotros apelando al mismo criterio nos dirían, ustedes

apañense porque ustedes no salen, yo creo que esto no es lo razonable y por tanto el Grupo Socialista con el objetivo de mejorar la situación ha presentado ésta moción que Sr. Alcalde por mucho que ustedes digan que esto es un juego de toma y daca cada uno que diga lo que quiera yo siempre voy a respetar lo que cada uno diga pero este es un tema que afecta a algo esencial de la ciudad que es el servicio de protección civil y nosotros por tanto proponemos y ustedes que tanto critican la comisión de investigación de las Cortes y otras, una comisión de investigación perfecto si la intervención fue correcta yo quiero saber, yo quiero conocer las conversaciones, qué hablaron, qué habló el 112, yo quiero conocer la trascripción de las cintas, quiero conocer minuto a minuto para tener la tranquilidad de saber que efectivamente como ustedes dicen no pudo hacerse nada pero lo quiero saber quiero saber porqué, quién intervino si intervino el Alcalde, si intervino el concejal no lo se esto es lo que pedimos una Comisión de Investigación que aclare perfectamente la situación y si ustedes tienen la tranquilidad de conciencia de que la actuación fue correcta entiendo que no tendrán ningún inconveniente en suscribir al menos este primer punto que éste no cuesta dinero es simplemente saber la verdad . En segundo lugar creemos que el Pleno del Ayuntamiento debe pedir inmediatamente la derogación del decreto que impide la salida de los vecinos de los bomberos de Toledo es un decreto que produce sonrojo a cualquier ciudadano un decreto que dice ustedes no salen pase lo que pase yo creo que eso debería derogarse el decreto desde luego en técnica jurídica es bastante poco edificante. En tercer lugar el Grupo Socialista propone que se inicien conversaciones inmediatamente con el Consorcio provincial de incendios y salvamento para suscribir un convenio que permita una correcta coordinación de los servicios que tiene la provincia de Toledo, la colaboración de Toledo ciudad con el Consorcio provincial y la colaboración que el consorcio provincial podría prestar eventualmente a la ciudad de Toledo con medios o con presupuestos proponemos también elaborar lógicamente con la participación de los interlocutores sociales nos referimos a los profesionales pero también a los vecinos que tienen que recibir los servicios de protección civil que hagamos un plan de modernización un plan de modernización integral del servicio de emergencias y sobre todo que seamos capaces de aprobar un reglamento de funcionamiento en el que fije claramente la responsabilidad donde está y desde nuestro punto de vista la responsabilidad debe de estar en el mando operativo de los bomberos y no residenciada en la autoridad política como esta en este momento y por último proponemos al Pleno que se pronuncie favorablemente en el sentido de crear los grupos de intervención especial que un servicio razonable de prestigio como el que nosotros anhelamos de bomberos de la ciudad de Toledo debería va tener. proponemos la creación de un grupo de rescate de altura lo tienen ya muchas ciudades y proponemos la creación de un grupo de rescate subacuático es Sr. Vañó, Sr. Alcalde, vergonzoso que Toledo con el río no tenga servicio de salvamento y según nos cuenta la balsa según nos dice tiene más agujeros que un queso de grouyer; pero bien esto es lo anecdótico, proponemos la creación de un grupo subacuático, un grupo de intervención de patrimonio histórico y un grupo especial de intervenciones ante un eventual riesgo químico, bacteriológico o nuclear y que pudiera actuar en catástrofes en nuestro polígono industrial es una moción en positivo que en definitiva pretende en primer lugar aclarar la verdad si ustedes no tienen inconveniente en crearla pues podríamos conocer que es lo que pasó exactamente y en segundo lugar propone una serie de medidas que pretenden una mejora sustancial de un servicio que en éste momento a juicio de todo el mundo es claramente deficiente".

Seguidamente toma parte en el debate el <u>SR. CHOZAS PALOMINO</u>. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta que: "No se si le he entendido al Portavoz del Grupo Socialista de que podíamos manifestarnos propuesta por propuesta porque yo estoy de acuerdo en crear una comisión de investigación que permita analizar lo sucedido el pasado 30 de junio pero si la aprueba el Partido Popular que no sea en los mismos términos que en la Junta de Castilla La Mancha que haya igualdad en las

comisiones y que las conclusiones no estén predefinidas de antemano es decir, estoy de acuerdo en crear una comisión de investigación, no estoy de acuerdo con derogar el decreto de 23 de enero y ya explicaré porqué y que venga del Partido Socialista el acordar con la Diputación Provincial los siguientes tres puntos parece un sarcasmo realmente, es decir , les digo parece un sarcasmo y digo parece un sarcasmo y parece sorprendente que venga ésta propuesta de un grupo político que en la anterior legislatura con el Partido Popular, se lo digo también a la compañera que se ha sorprendido que votase con el Partido Popular en la Diputación en la legislatura pasada votásteis conjuntamente con el Partido Popular, la constitución y el diseño de el Consorcio de transportes de bomberos en la provincia de Toledo, es decir cuando sorprende tanto el voto del Partido Popular y de Izquierda Unidad tal vez deberíais de miraros internamente vosotros, fuimos la única fuerza política a nivel provincial que junto con los sindicatos mayoritarios criticó la nueva disposición del servicio de extinción de incendios en la diputación, precisamente por esto no eran operativos, obedecían más a criterios partidistas a criterios de los Alcaldes y obedecían no a las necesidades que tenían los ciudadanos sino a las necesidades que tenían de reparto político en las provincias los distintos alcaldes; era la razón y tanto que escandaliza a algunos el voto del Partido Popular y el Partido Socialista ahí tenéis un buen número de decisiones en la Diputación donde todos los días votáis los dos juntos en servicios tan estratégicos como por ejemplo en el Consorcio de limpieza y de residuos urbanos etc., pero también me sorprende la propuesta del Sr. Alonso, porque después de leer, como se ha leído en la prensa las declaraciones de los responsables de bomberos me sorprende que no se pidan explicaciones al 112 porqué en vez de avisar a los bomberos de Toledo no se avisó a los de Sta Olalla, que está más cerca que los de Talavera o a los de Illescas o a los de Parla que también están más cerca que los de Talavera, realmente por el tema de competencias podía haber tenido la misma disposición de acercarse y la posibilidad de salvamento en las condiciones que decía el Sr. Alonso a los bomberos de Parla de la Comunidad de Madrid, ah los bomberos de Parla, son de la Comunidad de Madrid, es decir, La Comunidad complementa el servicio a los ayuntamientos y tiene parque de bomberos en los municipios ¡ah! y yo recuerdo hablando con un compañero que los bomberos de la comunidad tienen servicio de rescate en altura y me ha comentado también que tiene grupo de rescate subacuático y me ha comentado grupo especial para intervención ante riesgos nucleares, bacteriológicos y químicos y porqué esto no lo tienen por ejemplo los bomberos de la Diputación que tienen que dotar y tendrán muchas más posibilidades económicas de tenerlo yo estoy de acuerdo que se creen estos servicios en el Ayuntamiento de Toledo y que estén a disposición de toda la provincia y toda la región de Toledo pero si hago una propuesta de hablar con la Junta de Comunidades me van a tachar de demagogo, de retrógrado y hasta de comunista; si hago ésta propuesta me van a tachar de cualquier cosa pero ahora bien si lo dice el portavoz el Sr. Alonso con recursos exclusivos de los ciudadanos de Toledo eso no es retrógrado, eso no es demagógico, eso no es comunista, eso es una propuesta sensata yo leo a propósito de éste caso y leo el informe de los bomberos de Toledo y me dicen el 112 nos avisó para el rescate de un cadáver y le dijimos no tenemos servicio de salvamento subacuático y yo me pregunto porqué no fue inmediatamente cuando se estaba ahogando un servicio del 112 que está allí al lado, está junto al 112 la ambulancia y la UVI, porqué no fue a un rescate de una ahogado, realmente yo les pediría yo efectivamente voy aprobar si me permite el Partido Socialista lo de crear la comisión de investigación pero para investigar todo, porqué el servicio de la Diputación que tiene competencias no activó otros parques para acudir porqué quién tiene competencias no puso los medios necesarios para evitar ésta cuestión y lo que ya realmente me sorprende y me gustaría que en la comisión de investigación se pudiese aclarar cómo es posible que una empresa pública tenga a un trabajador cuidando una balsa de riego y no sepa nadar nadie se ha preguntado eso, cómo una empresa pública tiene al cuidado de una balsa de riego a una persona que no sabe nadar y ninguna medida para que en el caso de que supiese nadar y cayese al agua

acercarse nadando a una escalera para subir, nadie se ha preguntado porqué no se crea una comisión de investigación en el Parlamento Nacional para averiguar esto o en las Cortes Generales, en las Cortes Regionales y evaluar qué protocolo de actuación tiene el 112 y qué medios cuenta la Diputación Provincial para éstas contingencias, yo si me permite el Sr. Alonso votaré a favor de la Comisión de Investigación para aclarar todas éstas circunstancias lo otro me parece, no quiero poner mis palabras, me sumo a los calificativos que ha tenido a mi moción el Sr. Mora , a los calificativos que las ha dado. Pido al Secretario que ponga textualmente los calificativos que ha dado a mi moción y a los siguientes puntos que ha planteado el Sr. Alonso y por lo tanto no me quedará más remedio si no acepta la propuesta el Sr. Alonso de abstenerme en ésta votación."

A continuación interviene en el debate la SRA TUTOR DE URETA, Miembro del Grupo Municipal Popular para expresar lo siguiente: "En primer lugar y como una aclaración porque he visto que el Sr. Alonso dirigía su intervención al Concejal responsable de bomberos es lógico por otra parte, solamente le quiero decir que el hecho de que hoy no sea él el que hable y sea yo responde al mismo motivo por el que ha mantenido a lo largo de todos éstos meses al igual que el Sr. Alcalde un respetuoso y prudente silencio porque como sabe bien eran los dos objeto de una querella por parte de los sindicatos y ese es el motivo que lleva a que hayan mantenido, como digo un prudente silencio, y sea yo quien hable hoy en éste punto. No vamos aprobar su moción Sr. Alonso porque es oportunista, es irresponsable y además no está usted diciendo la verdad, es oportunista por su origen, tiene origen en el mes de julio cuando el hecho ha reconocido usted es del 30 de junio , tardan veinte días casi en hablar del tema pero solo tardan cinco en proteger al Sr. Barreda y tratar de desviar la atención del incendio de Guadalajara sacando éste tema. No dice usted la verdad, voy a cambiar de tema el Servicio Regional de Emergencias solicitó reiteradamente la colaboración de los bomberos de Toledo para auxiliar a dicho trabajador no fue para auxiliar a un trabajador que se estaba ahogando fue según consta, no lo se yo ni lo sabe usted Sr. Alonso, no estábamos ninguno de los dos allí, si vamos a establecer un diálogo pues lo establecemos y si no yo le ruego silencio usted no estaba yo no estaba yo me fío de los informes de la gente que tuvo que ver con aquello que son nuestros bomberos si usted está acusando a los bomberos de Toledo de mentir sería bueno que lo dijeran que el Presidente del Partido Socialista saliera y dijera yo acuso a los bomberos de Toledo de mentir en su informe, nosotros no vamos acusar a los bomberos de Toledo de mentir en el informe, pero le digo lo que dice el informe de los bomberos una persona ahogada, punto sexto quiero volver a dejar claro que la petición fue para rescatar a un ahogado no para rescatar a una persona que se estaba ahogando y eso lo dice el responsable del parque de bomberos al que el Partido Popular jamás acusará de mentir y ustedes dirán si les acusan de mentir o no ; dice también en el primer párrafo la solicitud de auxilio fue denegada, falso, el informe de bomberos dice lo siguiente - se le dijo al responsable del 112 que debía de seguir el protocolo establecido es decir, que para activar la salida debía de ponerse en contacto con la Delegación del Gobierno, si usted no acusa a los bomberos de mentir, si usted cree a los bomberos de Toledo tiene que creer que esto fue así, la pregunta es porqué no hubo llamada de la Delegación del Gobierno porque no la hubo Sr. Alonso y usted no ha querido una comisión de investigación para saber porqué la Delegación de Gobierno no siguió el protocolo, si era para salvar una vida, como dice usted porqué no se siquió el protocolo, porque sabe usted que ese protocolo si que se siquió una temporadita después y que se autorizó la salida porque la delegación de gobierno pidió esa salida, en éste caso no se pidió la salida y sin embargo usted parece que eso no le preocupa. Lo que dice el decreto es claro, yo le recomendaría que se leyese los documentos y lo digo con toda la humildad del mundo porque el decreto dice que las salidas o las no salidas tienen una excepción se puede salir cuando la situación que demande la colaboración sea una situación de graves riesgos, catástrofes o calamidad y venga demandada por autoridad competente de ámbito no municipal, luego no es una decisión que si el bombero o que si

el Alcalde, no ; por autoridad competente de ámbito no municipal en el ejercicio regular de sus competencias y que la prestación de auxilio y esto es muy importante sobre todo para un concejal de Toledo no vaya en detrimento de la seguridad del municipio de Toledo, razón por la cual existe y está constituido éste servicio, por ejemplo en el tema del incendio de Guadalajara le consta a usted, a todos que el Alcalde puso a disposición de la Junta de Comunidades el servicio de bomberos de Toledo que era una catástrofe, no sabemos muy bien que hizo con ese ofrecimiento el Presidente Barreda, ni lo vamos a saber tampoco. No dice la verdad, le he dicho a usted antes Sr. Alonso, en la otra moción que me permitiera no fiarme cuando usted decía - dice literalmente - no le voy a decir la famosa frase o la frase que ha hecho famosa a una ministra socialista con el dixi, pero le digo que Natalia no dixi lo que usted dijo que dixi y le explico postura poco clara desde la anulación del convenio dice usted y entre comilla Natalia dixi – los bomberos si prestarán auxilio fuera de la ciudad- cuando lo entre comilla entiendo yo que dice mi declaración textual, ABC 6 de enero de 2003 y yo me voy al ABC 6 de enero de 2003 y resulta que no es eso lo que digo, lo que dice es - La Portavoz del Gobierno Municipal, Natalia Tutor asegura que los bomberos podrán intervenir de forma puntual fuera de Toledo pero solo en el caso de grandes siniestros que requieran mayor colaboración - es decir, lo del decreto, claro a lo mejor tiene usted otro papel pero yo me he ido a la hemeroteca, y el ABC del 6 de enero de 2003, dice esto otro es que su ABC y mi ABC, no son el mismo haber que pasa Sr. Alonso, que el suyo y el mío no son el mismo, pero es igual me voy al otro saquenmé la otra fotocopia porque lo vamos a ver en el AQUÍ, dicen ustedes – lo ideal es que cada uno asuma sus responsabilidades y nos dejemos de más convenios- y esto me sorprendió porque no es una frase que yo suela emplear, Natalia Tutor Revista Aquí 18 de Enero de 2003 ,saquemé la hoja por favor, porque 18 de enero de 2003 , no era viernes era sábado y la Revista Aquí sale los viernes no sale los sábados con lo cual para empezar no lo puedo decir, ese si creo que es el mismo y le voy a decir aquí lo que dice Natalia Tutor – que las nuevas condiciones económicas que exigían los bomberos para prestar el servicio durante el 2003 y que hicieron llegar al Consorcio a través del la Concejal Natalia Tutor el pasado 19 de diciembre se han considerado más que abusivas condiciones puestas por Isabelo Sánchez jefe de Bomberos o se han equivocado en las fechas o aquí hay una duplicidad de medios de comunicación pero permítame lo digo solo como curiosidad cuando usted hable de quién dixi yo no me fíe. Su moción es irresponsable, no solo por afirmar sin pestañear la temeridad de que pudo salvarse la vida de ésta persona no solo por jugar con el dolor de una familia desecha por la muerte de un ser querido y no le he visto ninguna náusea, no solo por poner en entredicho la profesionalidad de los bomberos de Toledo, su palabra y su buen hacer de forma constante y yo le pido que se lea las declaraciones que han hecho los bomberos de Toledo que las vea si es capaz de mirar y vea lo que opinan de su actitud y de la presentación de aquella sorprendente querella de UGT, que finalmente no ha sido admitida a trámite de la que nada se ha vuelto a saber, calificada por los propios bomberos de Toledo a los que usted parece no creer y por Comisiones Obreras ,sindicato que tendrá la misma legitimidad de UGT como de maniobra política y de cortina de humo para tapar el incendio de Guadalajara, lo digo por si luego en su cierre tiene la tentación de usar ese teme pues que lo lleve un poco contestado. Si no por algo peor, su propuesta Sr. Alonso lo que viene a decir es que había que dejar Toledo y salir a las llamadas que se produzcan y yo me pregunto si aquel día sales los bomberos de Toledo, se deja Toledo desatendido y hay un incendio en Toledo y hay una muerte en Toledo, qué iba a decir usted, quién iba asumir esa responsabilidad, la iba asumir la Junta, la Diputación, la iba asumir usted y vamos si me permite a lo que piden creación de una comisión de investigación no en la Junta por como funciona el 112, no en la Delegación del Gobierno porqué no se produjo esa llamada, no en la Diputación, dice usted que quiere saber lo que ocurrió minuto a minuto lo tiene fácil. Ustedes gobiernan en la Diputación hagan allí un comisión de investigación y verán lo que pasó minuto a minuto, por cierto la Diputación el día 22 de julio afirmaba estar preparada para cualquier incidencia, es un titular real, yo se lo puedo proporcionar,

lo cual choca con información de la dirección general de protección ciudadana de la comunidad de Madrid que en el año 2004 hizo 71 intervenciones en la provincia de Toledo , un quito raro para quien tiene suficiencia de medios , ahí no hace falta una comisión de investigación tampoco en la empresa, no he visto que pidan ustedes el informe de la Comisión de Trabajo o como decía el Sr. Chozas que se pregunten porqué una persona que no sabía nadar estaba sin protección al lado de una balsa de aqua eso parece que no importa, eso no es una vida, pero ¿como vamos hacer en Toledo una comisión de investigación de una empresa pública que pertenece a la Junta de Comunidades?, me lo quiere explicar, con la que convenía la Junta de Comunidades por cierto, la misma empresa responsable de la formación de los fallecidos en el incendio de Guadalajara, pide usted derogar el decreto y acordar la salida de los bomberos de Toledo, yo no se si ha hablado con los bomberos, bueno se que si ha hablado con los bomberos pero no nos va a decir aquí lo que los bomberos le ha dicho al respecto de esa idea suya de derogar el Decreto, no nos lo va a decir, haga una propuesta seria por ejemplo, un área metropolitana de verdad y no la broma de mal gusto que nos ha presentado a la Junta de Comunidades yo le rogaría que se centrara ya que es usted concejal del Ayuntamiento de Toledo además de diputado nacional y que debiera se la Diputación la que se estuviera planteando este tema . El Sr. Eladio Luján saben lo que dijo cuando le preguntaron por este tema que él no hablaba porque no le incumbía, el responsable del Consorcio Provincial de extinción de incendios dijo que no le incumbía el hecho de que los bomberos de la provincia no hubieran podido llegar a tiempo a Olías. Habla usted de un plan de modernización de los servicios de emergencia, hay una moción presentada en éste Pleno en el mes de mayo por el Partido Popular, que ustedes apoyaron y ya se les ha olvidado que ustedes la apoyaron y decía exactamente eso que hoy está pidiendo usted que claro sabe lo que ocurre es moción que está usted a la espera de que la Junta, la Diputación y el Consorcio tres mayorías socialistas respondan a la petición que el Partido Popular y el Partido Socialista con usted al frente le hicimos en el mes de mayo, todavía no nos han contestado, hablan de grupos de intervención especial y yo le pido que se lea las actas de la Junta de Gobierno porque el inicio de expediente de creación de esos grupos de intervención especial que tiene el Sr. Chozas no existe en la Diputación Provincial ya esta aprobado desde el mismo mes de junio su moción Sr. Alonso obedece a un concepto de lealtad que nosotros no compartimos porque no es lealtad a los ciudadanos, no es lealtad al deber es lealtad a unas siglas y a uno mismo por encima de todo y de todos y esos desde nuestro punto de vista tiene otro nombre que yo no lo voy a decir aquí porque a mí no me lo consienten y se ponen ustedes muy enfadados cuando lo uso usted se ha visto obligado a decir lo que dijo en el mes de julio, buscando no la solución a un problema general sino a su propio problema al de su partido y al suyo propio que fue máximo responsable de la actuación llevada a cabo en los inviernos de todos los años que fue Consejero de Medio Ambiente en la Región, inviernos en los que los expertos aseguran que se apagan fuegos como el que asoló Guadalajara en el mes de julio en el que todos coinciden en afirmar, léase la prensa , la del 2003 está bien pero léase la de este verano, todos coinciden en afirmar que el Gobierno de Castilla La Mancha tuvo los montes de la región abandonados."

En último lugar, interviene nuevamente el <u>Sr. ALONSO NÚÑEZ</u>, quien añade lo siguiente: "Con brevedad porque las posiciones están claras, con el máximo cariño del mundo Sr. Chozas yo le comprendo a usted, cuando decía que comprendía a D. Fernando, yo le comprendo a usted, el tener que hacer esta labor de oposición al mundo mundial a pesar de que algunas veces no le comprendamos en los planteamientos concretos porque es muy difícil estar aquí sentado representando a un número importante de toledanos que le dieron el voto y a la vez usted tenga que hacer con esos votos labor de oposición en la diputación, en la junta, en el gobierno central y claro esto le lleva a uno a una cierta complicación intelectual pero yo le vuelvo a repetir yo no voy a insultarle, ni a despreciarle, y le pido que haga usted lo mismo con los representantes del Grupo

Socialista lo que pasa es que tendrá que escuchar de nosotros que nos sorprende que en muchas ocasiones por atacar al gobierno socialista de la Junta o de la Diputación usted coincida con el planteamiento político del Partido Popular y se lo tenemos que decir porque no se justifica en una posición política local que es su responsabilidad sino en situar la responsabilidad política en la Junta o en la Diputación si ustedes no tienen representación allí, la tendrán que buscar pero yo creo que hacen un flaco favor a sus electores los toledanos haciendo esa complicación de representación que pleno a pleno viene haciendo en éste ayuntamiento le voy hace runa matización a todo lo que ha dicho, cuando usted dice que el informe de los bomberos hablan de rescatar un cadáver o no ha leído el informe o lo ha utilizado incorrectamente porque hablar de un ahogado y vuelvo a repetir cualquier persona que conozca la terminología no es lo mismo un ahogado que un cadáver , no se si algún miembro del Partido Popular que conoce esa terminología un ahogado no es un cadáver, lo vuelvo a repetir un ahogado no es un cadáver, un cadáver es cuando ha llegado alguien con autoridad para certificarlo y puede estar más de una hora sumergido en el agua y no estar cadáver y no ser un cadáver y eso lo dice cualquier manual de emergencias, cualquier manual de cuidados intensivos, esa es la realidad, por tanto lo que dice el informe de los bomberos que eso si lo hemos visto es que se les llamó para rescatar a un ahogado, Sr. Chozas, no a un cadáver y punto; yo creo que usted puede votar a favor, en contra etc., esta es la moción si quiere votarla o abstenerse, yo voy a respetar cualquier opinión pero la moción lógicamente tiene una unidad en su conjunto y nosotros queremos saber y sobre todo queremos proponer soluciones y a quien tiene la responsabilidad aquí en el ayuntamiento que es el Partido Popular, a mi me sorprende de éste tema como de muchos otros las responsabilidades se diluyen, quien tiene las responsabilidades no habla, porque había querella, el Sr. concejal o el Sr. Alcalde podían haber hablado perfectamente porque en éste momento no hay querella es decir, no vale la excusa Sr. Vañó no se si la habrá es una responsabilidad de otro, pero en éste momento no hay querella ha sido denegada o rechazada por el tribunal por lo tanto hubiera sido muy razonable que hablara el responsable y yo le pregunto al responsable no a la Sra Tutor, la Sra Tutor es la responsable de dinamizar un acuerdo entre el Ayto de Toledo y la Diputación en la pasada legislatura una Diputación que tenía los peores servicios de bomberos de toda España , dicho por todo el mundo es decir, no tenían ninguno la peor de España entonces vamos a poner las responsabilidades en su sitio y yo le digo Sr. Vañó usted ¿ está satisfecho del servicio que prestan los bomberos de Toledo? Usted puede asegurar como dice la Sra Tutor que estamos en la maravilla de las maravillas que tenemos los mejores profesionales del mismo usted puede asegurar eso, usted no está de a cuerdo conmigo que tenemos un servicio francamente mejorable y que si ustedes siquen poniendo una cortina de humo y nunca mejor dicho va haber problemas en el parque de bomberos. Va a ver problemas y usted saber Sr. Vañó más que yo de eso porque usted es el responsable, y usted sabe que en el parque de bomberos hay que tomar decisiones que afectan al número de personas, a su dedicación a su formación a los medios que tiene y ustedes están siendo irresponsables manteniendo un servicio que es francamente mejorable y llevan gobernando ésta ciudad muchos años con éste Alcalde y con el anterior y si ustedes su estrategia es echarnos a pelear con los bomberos pues de acuerdo, de acuerdo pero nosotros no estamos satisfechos con el servicio que se presta, ni como se presta y van a tener problemas Sr. Vañó si trata de seguir ocultando lo que ocurre en el parque de bomberos de Toledo, tiempo al tiempo. A mi me gustaría que le dieran un turno de palabra al Sr. Vañó o usted mismo que nos dijera en el Pleno que siempre que han salido los bomberos de Toledo desde el Decreto hasta hoy han sido porque lo ha autorizado o lo ha mandado el Delegado de Gobierno podría usted asegurar que en todos los casos que han salido los bomberos de Toledo es porque ha habido una orden expresa del Delegado del Gobierno?, lo ha dicho la Sra Tutor, que ha salido cuando lo ha autorizado o lo ha mandado el Delegado del Gobierno es cierto eso o salen cuando alguien le parece bien . Creo que convendría saber lo que pasa, yo no lo se yo he visto ese informe, ese es un informe que por lo que yo se fue requerido telefónicamente por el

Alcalde el mismo día que yo plantee aquí este tema en el Pleno y el informe llegó durante el mismo Pleno, es decir que es un informe que se hizo pedido por teléfono y elaborado en un minuto entre ir y venir en cuestión de minutos, ese es el informe que tenemos pero en cualquier caso me gustaría conoce las conversaciones que se produjeron entre el 112 y el responsable de bomberos y me gustaría conocer las conversaciones, si las hubo, que imagino que estarán grabadas entre el responsable, en ese momento del parque con la autoridad, el Sr. Vañó o el Sr. Alcalde si es que las hubo y si no las hubo pues que se nos diga y a partir de ahí una Comisión de investigación en el Ayuntamiento de Toledo o donde sea está autorizada para pedir la colaboración y la comparecencia de cualquier persona que tiene que acudir y si no tiene que justificar porqué no acude a una comisión de investigación si creamos la comisión de investigación Sres. del PP ustedes llamen a quién les de la gana, van a tener mayoría para ello, pues que venga el responsable de TRACSA por cierto una empresa que no la ha creado ahora el Gobierno Socialista es una empresa que lleva un montón de años trabajando para la administración española desde hace decenas de años, que venga el inspector de trabajo que venga quien tenga que venir pero que miedo tienen pues creen la comisión de investigación, no quieren crearla pues esa es su responsabilidad y yendo al fondo del asunto Sr. Vañó usted tan aficionado al estudio, estudie lo que pasa estúdielo rápido y tome decisiones en el parque de bomberos que si no vamos a tener más de un problema.".

9.5 MOCIÓN PSOE SOBRE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EN EL BARRIO DE BUENAVISTA.

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (11 del PSOE y 1 de IU) y trece en contra (13 del PP), **ACUERDA**:

Desestimar la Moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre La Creación de un Centro de Día para Mayores en el Barrio de Buenavista, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprueba la construcción de un Centro de Día para los mayores de Buenavista de titularidad municipal.

SEGUNDO. La Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente habilitará el suelo necesario para la construcción de este Centro de Día y se realicen las oportunas gestiones (convenio urbanístico) para adquirir el solar ubicado en la calle Reino Unido con este fin.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local encargará el proyecto del Centro de Día de Buenavista

CUARTO. La Junta de Gobierno Local realizará las gestiones pertinentes para la formalización de un convenio de financiación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la construcción de un Centro de Día en el barrio de Buenavista. El Ayuntamiento financiará el 20% y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 80%.

QUINTO. Para el mantenimiento del Centro de Día de Buenavista el Ayuntamiento de Toledo suscribirá un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la financiación de los Servicios de Estancias Diurnas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate en éste punto la SRA FERNÁNDEZ RUBIO, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "En 1973 se redactó el Plan de Extensión del barrio de Buenavista por el que se creaba suelo urbano para construir viviendas. Desde 1976 no se ha parado de hacer viviendas en el barrio aunque sin algunos equipamientos sociales indispensables, actualmente viven en el barrio 11.041 toledanos y toledanas. Es el segundo barrio más populoso de la ciudad, después del Polígono que tiene 17.659 habitantes. Buenavista ha incrementado su población desde la década de los 90 en 5.000 habitantes. Aún siendo todavía un barrio joven, la población de mayores en Buenavista se ha incrementado por dos razones:(M) una, por la normal evolución del envejecimiento de la población, y porque muchos de ellos conviven en las familias de sus hijos o hijas. De esta manera, en Buenavista, la demanda de servicios de este colectivo se está extendiendo. Buenavista carece hoy día de servicios que otros barrios ya tienen. De manera especial quarderías o un Centro de Día para los mayores que vienen siendo demandados por las asociaciones de vecinos y ciudadanos. Las personas de Buenavista suelen satisfacer sus necesidades relacionadas con este tipo de servicios desplazándose a otros barrios mediante vehículos privados o transporte público dado la distancia existente. En nuestra ciudad existen tres Centros de Día para mayores, de titularidad municipal: en Santa María de Benquerencia, Santa Bárbara y San Antón (de reciente, retrasada y polémica apertura). Dependiente de la Junta de Comunidades hay dos Centros de Día: en el Casco Histórico y en Palomarejos. Los mayores de Buenavista que utilizan este tipo de centros algunos suelen ir al centro de Palomarejos en la Avda. de Barber, aunque son muchos los mayores de este barrio que no acuden por la distancia a sus hogares. En el estudio sobre "Calidad de Vida y Vulnerabilidad", realizado con ocasión de la preparación del P.O.M., los ciudadanos consultados señalan como principal problema de los centros de día para mayores es que están mal ubicados. La cercanía de este tipo de servicio a los mayores es un principio básico en su localización. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Toledo para su debate y aprobación la siguiente: Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Toledo para su debate y aprobación la siquiente: PROPUESTA 1º. El Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprueba la construcción de un Centro de Día para los mayores de Buenavista de titularidad municipal.2°. La Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente habilitará el suelo necesario para la construcción de este Centro de Día y se realicen las oportunas gestiones (convenio urbanístico) para adquirir el solar ubicado en la calle Reino Unido con este fin.3°. La Junta de Gobierno Local encargará el proyecto del Centro de Día de Buenavista.4°. La Junta de Gobierno Local realizará las gestiones pertinentes para la formalización de un convenio de financiación con la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha para la construcción de un Centro de Día en el barrio de Buenavista. El Ayuntamiento financiará el 20% y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 80%.5ª. Para el mantenimiento del Centro de Día de Buenavista el Ayuntamiento de Toledo suscribirá un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la financiación de los Servicios de Estancias Diurnas.

En segundo lugar toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para expresar: " Yo no se si en éste caso mantendrá la misma posición el Sr. Alonso, como Presidente del Grupo Socialista cuando vayamos aprobar ésta moción, IU está de acuerdo con que haya un centro de día está de acuerdo que el Ayuntamiento participe en la construcción y en la gestión del Centro de Día pero yo no se si la política de atención a personas mayores puede ser analizada alabada en las cuestiones que afecte a los ciudadanos de Toledo y criticada en aquellos aspectos que también bajo nuestro punto de vista, el punto de vista de cada uno podamos plantear para que se cambien yo no se si el Ayuntamiento de Toledo está capacitado para debatir esta moción según el planteamiento del Sr. Alonso , se lo digo a la compañera porque esto es una competencia única de la Junta de Comunidades y como él ha dicho no estaría bien que no nos preocupásemos o que nos preocupásemos exclusivamente de las competencias que tiene el Ayuntamiento de Toledo y nos abstuviésemos de criticar, de analizar, de hacer propuestas a otras administraciones cuando nos corresponda exclusivamente las competencias del Ayuntamiento de Toledo, porque es que parece que a los socialistas les molesta mucho cuando se cuestionan decisiones políticas que toman otras administraciones y que afectan a ciudadanos de Toledo y parece que está vetado y que quieren vetar esa opinión de políticas que se hacen en el ámbito estatal que afectan a los ciudadanos de Toledo y luego veremos una moción de IU del ámbito regional y que afecta a los ciudadanos de Toledo como puede ser ésta propuesta o del ámbito provincial que también afecta nuestra propuesta; Parece ser que al grupo socialista lo que realmente le molesta es que solamente podamos hablar aquí de propuesta que hacen ellos y que tratan éstos ámbitos, mire usted con la misma independencia que cuestionamos, criticamos o proponemos que cambios de política o de medidas que afectan a los ciudadanos vamos a apoyar ésta medida sin aspavientos, con toda educación cuando se nos habla con educación con toda cortesía cuando se nos trata con cortesía y la misma contundencia también podemos hacerlo cuando se nos trata de distinta manera vamos apoyar ésta moción, pero nos hubiese gustado en cualquier caso que éste Pleno no tuviese que hacer convenios urbanísticos para tener suelo para construir éste terreno porque deberíamos tener terreno porque los acuerdos entre el Partido Popular y el Partido Socialista, eso que escandaliza tanto a algunos concejales de éste Ayuntamiento esos acuerdos y esas mociones y esas votaciones conjuntas han hecho imposible que tengamos terrenos recuerdo que en éste Pleno se votó conjuntamente a favor de una cesión a una institución religiosa y hemos perdido terreno para poder construir un centro de día para mayores y eso no les ha escandalizado al Partido Socialista cuando vota con el Partido Popular pero nosotros si que apoyamos ésta moción y nos gustaría que con el mismo ánimo , con la misma prestancia exigiésemos ya que hablamos de personas mayores que y yo voy hacer una propuesta en el siguiente Pleno para instar a la Junta de Comunidades a que nivele la atención que se tiene en el servicio de ayuda a domicilio para poder aumentar la prestación que se tiene a los mayores no solamente en el barrio de Buenavista sino en todos los barrios de la ciudad y podamos completar una asistencia de calidad pagándoles a las auxiliares de ayuda a domicilio no como las pagaba la Junta de Comunidades , sesenta mil pesetas, sino gracias a algunas personas y algunos sindicatos que elevaron la prestación fuera del ámbito de la Junta de Comunidades y ahora cobran un sueldo bajo pero bastante más digno que el que le tienen asignado en los convenios la Junta de Comunidades y yo creo que esto también se podía hablar en éste ayuntamiento salvo que el Partido Socialista se niegue a debatir propuestas que puedan mejorar la ayuda a domicilio en éste ayuntamiento porque quizás

haya que criticar la política de mayores, y de construcciones de residencias y de atenciones a los mayores en la ocupación de residencias en la ciudad de Toledo, pero en cualquier caso apoyamos ésta propuesta y vamos a votarla a favor".

En tercer lugar interviene en el debate la SRA RIVAS RIVAS, Miembro del Grupo Municipal Popular quién expresa lo siguiente: "Antes de llegar a las propuestas quiero hacer una aclaración, efectivamente Buenavista es un barrio muy joven, no conocemos en éste momento el número de personas mayores que haya en el barrio, quiero aclarar que en éste momento cercano a ese barrio y pensando en él está el Hogar de San Antón , el club municipal de San Antón y quiero dejar muy claro, puesto que se demanda un centro de día quiero dejar muy claro que una cosa es centro de día que es un sitio donde los mayores pasan el día entero y que tiene servicios además de comedor, de fisioterapia , terapia ocupacional , medicina etc. con lo cual la valoración económica del centro de día es muy alta y otra cosa es el club municipal que es lo que en éste momento el ayuntamiento tiene a disposición de los Toledanos en forma de tres clubes municipales que como ustedes saben están en Sta Bárbara, Benquerencia y San Antón y que tiene una cobertura de de 3.000 asociados entre los tres, luego no son clubes municipales sino que son hogares los dos que hay en éste momento uno es el de Santa Fe y el otro es el de Barber que esos si que tienen centro de día porque está sobre la base de una residencia de mayores y luego está el otro centro de la Diputación que saben ustedes que se cerró , que funcionaba como residencia y también tenía centro de día y que en éste momento ha desaparecido e ignoramos su paradero , hechas éstas aclaraciones quiero decir que mi grupo ha presentado una transaccional según la cual creemos que el primer punto debemos modificarlo puesto que el pleno del Ayuntamiento de Toledo no puede aprobar la construcción de un centro de día, no es competencia del Pleno del Ayuntamiento de Toledo ni si quiera del Ayuntamiento de Toledo aprobar la construcción, la enmienda dice que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprueba el estudio de idoneidad del centro de día en el Barrio de Buenavista de ésta forma si ustedes aceptan ésta transaccional, mi grupo va a votar a favor y me explico porqué esa transaccional en el sentido de estudiar y de aprobar el estudio de necesidad e idoneidad porque luego después de aprobar la necesidad y a idoneidad, el Ayuntamiento de Toledo por supuesto que va a poner un terreno lo que no sabe el Ayuntamiento de Toledo es en que condiciones la Junta de Comunidades nos va a conveniar la construcción de ese centro , no nos fiamos de lo que pueda ocurrir, no podemos comprometernos a construirlo; hablando precisamente de una frase que se ha dicho aquí que decía , me parece, el Sr. Perezagua de la responsabilidad en la defensa de los intereses de Toledo, miren ustedes responsabilidad en la defensa de los intereses de Toledo éste equipo de gobierno lo tiene al máximo igual creo que ustedes y porque somos responsables ustedes y nosotros hay que mirar con lupa cualquier cosa que hace la Junta de Comunidades porque miren ustedes aquí tengo el Plan concertado del año 2005, en éste Plan que incluyes SAMI SIVO, PAIDELLA, LUDOTECAS, CLUBES MUNICIPALES, AYUDA DOMICILIO, CAMPAMENTO URBANO ETC.. . La Consejería de la Junta de Comunidades aporta el 25%, el Ministerio el 25% y Toledo el 49,10% con esto hay que mirar con lupa a lo que nos comprometemos con la Junta de Comunidades porque esto está diciendo claramente que es el Ayuntamiento quien sin ser todas sus competencias está poniendo el máximo en el Plan Concertado. Por cierto, deben saber ustedes que sale a concurso la ludoteca pero solamente con la subvención del Ayuntamiento porque desde el día 22 de febrero que se pidió la subvención a familia e infancia, no nos han contestado y parace que de palabra dicen que no nos van a subvencionar la biblioteca del barrio del Sta María de Benquerencia y por cierto que el año pasado nos retiraron la ayuda de los talleres de los clubes municipales los cuales en éste momento siguen viviendo de presupuesto municipal entonces como es que la Junta no se porta ni pizca de bien con los toledanos tenemos que defendernos de la Junta y medir con lupa los tres puntos de la propuesta que trae el Grupo Municipal Socialista."

En último lugar interviene nuevamente la SRA FERNÁNDEZ RUBIO, para añadir que: "Yo en un principio Sra Rivas, cuando me ha presentado su transaccional estaba dispuesta a aceptarla porque si me fiaba de su palabra pero ahora ya no, no me fío porque es un trampa yo no quiero esa trampa que yo me puedo caer en ella y no puedo consentir que los toledanos caigan en ella y mucho menos los mayores de Buenavista que si han demandado un centro de día, usted dice que no conoce los mayores que hay en el Barrio de Buenavista, su obligación como concejala del Ayuntamiento de Toledo y de los Servicios Sociales tenía ya que haberlo conocido , haber hecho un estudio y conocer y desde Luego los mayores del Barrio de Buenavista si han expresado su necesidad que tienen de un centro de día, habla de que pueden ir al Barrio de San Antón usted sabe, ¿ ha ido andando del centro de día de San Antón hasta el Barrio de Buenavista? Ha ido andando usted, usted imaginesé una persona mayor que tenga que ir al Centro de Día de San Antón andando y porqué digo que no me fío de usted pues en absoluto no me fío de nada porque si yo cambio el primer punto, el Grupo Socialista cambia el primer punto de la propuesta en la que se habla de la construcción de un centro de día por lo que usted propone que es iniciar, hacer el estudio concretamente usted dice - el Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprueba el estudio de idoneidad del centro de día en el Barrio de Buenavista - Mucho me temo que el estudio del Grupo popular, el resultado sea la no idoneidad de un centro en Buenavista con lo cual me pone usted en la trampa de no aprobar el resto de los puntos porque si no es idóneo como vamos aprobar luego que la Consejería de Medio Ambiente habilite suelo necesario como vamos a aprobar que la Junta de Gobierno Local encargue un proyecto , cómo vamos aprobar que la Junta de Gobierno Local realice las gestiones para la formalización de un convenio de financiación y como vamos aprobar el mantenimiento si no es idóneo ese centro y por lo tanto anulas el resto, como yo no me fío del Grupo Popular pues no voy aceptar su transaccional, no la voy aceptar y lo siento porque en un principio pensando en la buena voluntad porque es tan evidente que es tan idóneo la necesidad que tienen los mayores de Buenavista de tener allí un centro de día pues en aras del consenso y del voto unánime pues yo la iba aceptar pero es que ahora ya no me fío, no me fío porque si ahora ustedes quieren la votan tal y como la he planteado y si no pues no la voten pero mi responsabilidad no va a pasar porque me pongan ustedes esta trampa, al Grupo Socialista ésta trampa y luego no se haga el centro de día porque no sería idóneo y no vamos a pasar por ahí, lo siento porque los mayores del Centro de Buenavista se lo hubieran agradecido pero estamos muy acostumbrados y esta concejala personalmente está muy acostumbrada a que la sensibilidad en temas sociales del Grupo Popular sea totalmente nula a pesar de lo que pregona la concejala responsable, diga lo que diga, como dicen en mi pueblo, dime de lo que presumes y te diré de lo que careces, entonces también tenía que decirle a Chozas que le agradezco su apoyo, compañero Chozas, pero tengo que decirte que hoy has venido con los guantes puestos y hasta en ésta moción te has permitido el meterte con la Junta, hombre eso no me lo había yo imaginado."

9.6 MOCIÓN IU SOBRE EL CAMBIO DE PROPUESTA EN LOS ACCESOS A LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**:

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre El Cambio de Propuesta en los accesos a la Ciudad de Toledo, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a que modifique la calificación y el trazado de la autovía AP-41 Madrid-Toledo a su entrada en Toledo, para convertirla en un bulevar urbano.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Fomento a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Toledo para financiar la conversión de los accesos y variantes de Toledo (Buenavista, Valparaíso, A-42) en vías urbanas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicial el debate el SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone que : "Es complicado aquí cuando se personaliza y se dice, has venido en contra de la Junta de Comunidades, no he venido hablar de las políticas que se hacen en la ciudad de Toledo, la saga del Ministerio del Gobierno , la Región, la Diputación o el Ayuntamiento y a mi me gusta debatir, hablar de cifras de datos, de política mire usted el hecho de que sea la Junta de Comunidades a mi no me dice nada, lo que me dicen son las políticas de las administraciones y esta moción habla de la política de infraestructura de una administración y en la misma medida que va afectar a los ciudadanos de Toledo presentamos ésta moción para defender baio nuestro humilde, sencilla opinión una propuesta que creemos que beneficia a todos los ciudadanos o la mayoría de los ciudadanos de Toledo y como tal venimos observando con preocupación el desarrollo urbanístico que está sufriendo la ciudad de Toledo. A las puertas de la aprobación del nuevo POM la ciudad crece sin un orden lógico, y se desarrollan infraestructuras viarias que cercenan y limitan la posibilidad de una ciudad amable y accesible para sus vecinos. El primer ejemplo ya lo tuvimos con la variante de la N-403 a su paso por los barrios de Buenavista y Valparaíso, con la constante reclamación de los vecinos por las consecuencias que están sufriendo: contaminación acústica, humos, barreras urbanísticas, imposibilidad de tránsito peatonal, etc. En la actualidad se cierne un nuevo problema para la desvertebración de la ciudad: la autopista de peaje AP 41 Madrid-Toledo, que si se lleva a cabo, fracturará definitivamente la unión del barrio de Azucaica con el resto de la ciudad. Esta autopista separará Azucaica de los desarrollos urbanísticos que el Plan de Ordenación Municipal (POM) de Toledo pretende crear en Pinedo y Valdecubas, y el "supernudo" del Salto del Caballo del resto de la ciudad. Izquierda Unida se opone a este proyecto y propone como alternativa la creación de un bulevar que comunique la ciudad con carriles bici, sendas peatonales y una circulación de vehículos más lenta como correspondería a una vía urbana.Por todo ello vengo a proponer a este Pleno Municipal que tome el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a que modifique la calificación y el trazado de la autovía AP-41 Madrid-Toledo a su entrada en Toledo, para convertirla en una bulevar urbano. SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Fomento a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Toledo para financiar la conversión de los accesos y variantes de Toledo (Buenavista, Valparaíso, A-42) en vías urbanas."

A continuación la **SRA GARCÍA HIDALGO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista argumenta lo siguiente: "La hora nos surge ser parco en palabras pero esto no quiere decir que yo introduzca del tema diciendo que en el acaloramiento de un debate en un Pleno se puede permitir algunas cosas pero no todo, se puede permitir la ironía, el juego de palabras, pero nunca Sr. Chozas el insulto y aunque mis compañeros que me han precedido no lo hayan considerado así yo me siento totalmente insultada y el Grupo Socialista y los socialistas también por el comentario que usted ha hecho con un desprecio absoluto de la cantidad de personas que murieron republicanos españoles de todas las ideologías al tratar usted de compararnos en semejante manera y lo siento muchísimo Sr. Chozas y como aquí se habla de política que es el gobierno de la polis que quiere decir la ciudad, y tenemos que volver a la realidad y la realidad que nos mueve es su moción y mire usted, qué casualidad, que estamos de acuerdo y estamos de acuerdo porque nosotros consideramos también que Toledo es una ciudad totalmente desestructurada consideramos que Toledo gracias al nuevo POM y era una de sus objetivos iba a tratar de aglutinar y comunicar los distintos pueblos y estamos de acuerdo con usted en que la autopista sería una gran barrera que no solo no iba a aglutinar la ciudad de Toledo sino en si, sino que de hecho iba a separar y desmembrar toda la zona de expansión propuesta, nosotros estamos de acuerdo en lo que la moción de Izquierda Unida propone estamos de acuerdo de instar al Ministerio de Fomento gobernado por el Partido Socialista, Sr. Chozas, estamos de acuerdo y cuando hay que pedir una cosa hay que pediarla e instar a que se cumpla que tengo noticias, creo, porque estoy en el tema que hay posibilidades, no si el Sr. Alcalde ha podido hacer alguna gestión pero creo que se va a modificar todo ese entorno pero creo, esa es la noticia que yo tengo lo mismo que gestionen que se han hecho por parte de nosotros va a propiciar las pantallas y alguna otra cosa entorno a eso, nosotros trabajamos por ello y si vemos una cuestión que hay que aprobar vamos a aprobarla conjuntamente independientemente de quién la pueda proponer y en éste caso es el grupo de Izquierda Unida, que yo no pongo nombres a las cosas sino aquellos que se tienen, muchas gracias Sr. Presidente y que quede constancia que el Grupo Municipal Socialista apoya la moción que presenta Izquierda Unida acerca de los dos puntos que se trata."

Seguidamente la SRA RUIZ GONZÁLEZ, Miembro del Grupo Municipal Popular, interviene en el debate de éste punto para decir que: "Les puedo asegurar que uno de los temas que más nos inquieta en la redacción del documento del Plan General ha sido la conexión y la movilidad de nuestra ciudad, no del futuro solamente sino del presente, sabe que se elaboró un estudio de movilidad por cierto bastante profundo y también con unas propuestas muy claras y muy definidas y como he dicho, no solamente del futuro desarrollo de nuestra ciudad sino del presente pero buenos vamos hablar quizás no de lo que más nos mueve y yo creo que todos queremos buscar una solución de las grandes vías proyectadas por el Ministerio de Fomento y que van a ocupar espacios en los desarrollos futuros de nuestra ciudad y en los actuales porque efectivamente la del Valparaíso sabe que ya está para conectar el ramal del Puente de Guadarrama, casualmente en enero del 2003 el Alcalde de nuestra ciudad tuvo una reunión en el Ministerio de Fomento la cual yo le acompañaba donde solicitó que se hiciera la primera fase en la zona que corresponde a la Ronda de Buenavista incluyendo las pantallas para la protección acústica del Barrio quiero decir que si nos ha preocupado al Equipo de Gobierno, al Alcalde en especial que es el que ha mantenido las reuniones directamente con el Ministerio de Fomento, desde el año pasado se han tenido reuniones, a parte de la de enero de 2003, no habido ninguna, porque claro tampoco se nos ha dado mucha oportunidad de comunicarnos con el Gobierno del Estado, con el Gobierno del talante pero el año pasado, a finales de año si tuvo ya una reunión el Director General de carreteras con el Alcalde de nuestra ciudad, donde se trató efectivamente la autopista de peaje porque les recuerdo que en el 2002 cuando salió el estudio informativo el Ayuntamiento ya alegó la necesidad de conectar , por ejemplo, el Barrio de Azucaica y

estudiar en profundidad el nudo norte o el nudo que cruza la zona norte por el impacto visual que supone, posteriormente también quiero dejar muy claro que el trazado definitivo nunca se tuvo conocimiento ni se presentó a éste Ayuntamiento, yo creo que se ha avanzado, efectivamente a la Sra Hidalgo alguien la ha transmitido algo no lo suficiente pero si se modificó un poco el trazado se ha intentado que los enlaces con los diferentes barrios se consigan pero si que tengo que leer una carta que remitió el Ministerio de Fomento el día 10 de septiembre donde dice claramente que - por tanto a la fecha de hoy no es posible de la inclusión de nuevos enlaces en la autopista de peaje, por otro lado se debe de tener en cuenta que la accesibilidad en todas las direcciones queda garantizada ya que la carretera cm. 401 queda en servicio y conecta con la propia autopista en los enlaces previstos, la permeabilidad trasversal sin territorio mediante estructura superiores o inferiores a la autopista pero sin conexión con la misma, no ofrece dificultades de tipo normativo los pasos considerados en el estudio informativo se consideran suficientes para ese terreno rústico, ya he dicho que el Ayuntamiento pidió otro enlace en el Barrio de Azucaica, se considera suficientes para un terreno rústico y son las que sirvieron de base al concurso de de la concesión por tanto los contemplados en los presupuestos, no obstante si el desarrollo urbanístico futuro evidenciara la necesidad de permeabilizar la autopista incluyendo nuevos pasos para su comunicación futura de calles y ambos lados de la misma estos podrían realizarse a consta de los organizadores- quería leerlo literalmente porque efectivamente después de largas conversaciones , que como ya dije había tenido el Alcalde con la Dirección General de Carreteras, con el Delegado de Obras Públicas o de Carreteras en Castilla la Mancha se ha tenido reuniones con el concesionario porque el Ministerio así nos lo remitió pero yo creo que podemos estar contentos porque al final se va a poder hacer subterránea la autopista y conectar los barrios; entonces Sr. Chozas ante su moción , las dos propuestas que hace la primera no puedo votarla a favor tiene que entender que desconfíe del Gobierno del talante del Partido Socialista y me remito porque el Partido Socialista nos trata muy bien, la Junta de Comunidades, nos trata muy bien pero yo la experiencia que tengo no es así. El Partido del talante, el Partido Socialista del Estado, en éstos momentos no pagan el arrendamiento del servicio de justicia que así se comprometieron anteriormente cuando estaba gobernando el Partido Popular de la misma forma se ha pedido por favor cuando va a llegar el AVE el Alcalde escribió una carta hace un mes solicitando y aún no se nos ha contestado y para más Sr. José Esteban Chozas, sabe que tenemos un convenio con RENFE, para desarrollar la modificación nº 19, en el mes de julio yo avisé ya a RENFE que íbamos a redactar el PAU, que íbamos a resolverlo y no se me ha contestado, entonces entiendamé que no puedo confiar si apruebo su primera propuesta pero sin embargo en cuanto a la segunda si le pediría un voto particular a éste segundo punto nada más."

Para finalizar el debate de éste punto interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, quien añade lo siguiente: "Me gustaría tomar un café tranquilamente con la compañera García Hidalgo, para debatir la afirmación que ha hecho y a la que si no está de acuerdo, me gustaría que me dijese tomando un café porqué, le he dicho textualmente las mayorías parlamentarias pueden legalizar e incluso legitimar informes o conclusiones pero no pueden dar categoría moral o ética a las decisiones, si usted no está de acuerdo con eso, he dicho cuando se confunde una cosa con la otra estamos en el régimen nazi eso es lo que le he dicho exclusivamente, cuando alguien confunde las mayorías parlamentarias y le da categoría moral o ética puede hacer cualquier disparate en ese toma de decisiones, si usted no está de acuerdo con eso lo podemos discutir exclusivamente y le he dicho que confundir esas cosas nos retrotraen a épocas infaustas, de infaustos recuerdos y yo le puedo rebatir eso y si usted se siente insultada por eso pues yo lo lamento profundamente porque o no me ha entendido o tal vez su fervor o su amor a su partido le ha llevado o confundir lo que yo he dicho y quien lo

haya entendido mal tal vez es porque lo confunde y yo espero que usted no lo confunda yo espero que ninguno de esta sala , de este salón de Plenos lo confunda, ya lo he dicho y es lo que quería repetir , en cualquier caso con tanta preocupación que tienen ustedes por las personas que murieron por ésta confusión yo les invito a que se dirija al gobierno regional y nos ayude a dignificar el Patio 42 y aporte fondos a éste Ayuntamiento para dignificar la memoria de esas personas que perdieron la vida ante personas que confundieron ésta cuestiones y para no alargarme , Sr. Ruiz, y lamento profundamente que no podamos ir unánimemente en éste Pleno para decir al Ministerio de Fomento que necesitamos las vías que son de su propiedad que las denomine vías urbanas para poder exigir legalmente que se conviertan en calles, en avenidas de la ciudad porque si no movilizamos a la sociedad toledana y nosotros los primeros para exigir que las conexiones que haya con las vías interurbanas de propiedad del Ministerio de Fomento estén alejadas del entramado urbano, no podemos exigir legalmente nada al Ministerio de Fomento y yo lamento que en ésta cuestión no vayamos todos de la mano en ésta cuestión yo lo lamento profundamente porque esto si que va a condenar a los barrios a no poder exigir ni ahora ni en un futuro que los vecinos de Buenavista puedan exigir un Bulevar que la autopista , exigir al Ministerio que traslade las conexiones más allá del término municipal de Toledo y creo que además de aprobar ésta moción exige un liderazgo cuando yo he hablado antes por parte de los responsables del Ayuntamiento de los representantes municipales para exigir al Ministerio que cambie ésta cuestión y yo espero que el Sr. Alonso y el Sr. Vañó aprueben una enmienda que va hacer el grupo parlamentario de Izquierda Unida para que éstos temas sean revisados por el Ministerio de Fomento espero que todos aquí vayamos juntos de la mano por la importancia que tiene para el futuro de la ciudad."

10.DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DE PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE JULIO DE 2005 Y EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 18 de julio de 2005 al 24 de Septiembre de 2005, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº 1922/2005, al nº 2524/2005 entre las que se encuentran los siguientes decretos;

- Decreto nº 1983/2005, de 27 de julio de 2005, por el que se delegan en D. Fernando Sanz Domínguez y D. Juan José Alcalde Saugar las funciones delegadas por ésta Alcaldía en D. Fernando Cirujano Gutiérrez durante los días 22 de julio a 8 de agosto de 2005, ambos inclusive.
- ➤ Decreto nº 1984/2005, de 27 de julio de 2005, por el que se delega en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Fernando Sanz, las funciones delegadas por ésta Alcaldía en la 2ª Teniente de Alcalde Dª Mª José Rivas durante el

periodo comprendido entre el 22 de julio de 2005 al 31 del mes de julio de 2005, ambos inclusive.

- Decreto nº 2037/2005 de fecha 1 de agosto de 2005, por el que se delega en la Segunda Teniente de Alcalde, Da.Ma. José Rivas Rivas, las funciones propias de ésta Alcaldía durante los días 1 al 11 de agosto en el año en curso, ambos inclusive.
- Decreto nº 2470/2005 de 16 de septiembre de 2005 por el que se Delega en el Primer Teniente de Alcalde, D. Lamberto García Pineda, las funciones propias de ésta Alcaldía durante los días 19 al 23 de septiembre del año en curso, ambos inclusive.

Por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, ACUERDA, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía -Presidencia señalados.

11.DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 27 DE JULIO DE 2005 HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 27 de julio de 2005 al 21 de Septiembre de 2005, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizan preguntas por parte del Sr. Concejales, el Sr. Chozas Palomino, miembro del Grupo Municipal de IU sobre el apoyo técnico por parte del Ayto y el Patronato del Teatro de Rojas para la celebración de la Semana Cultural del Polígono.

La pregunta más arriba referenciada se ofrece a continuación,

Se le concede la palabra al <u>Sr. CHOZAS PALOMINO</u>, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quién plantea la siguiente pregunta: "Hoy nos ha entregado el Presidente de la Asociación de Vecinos una carta denunciándonos la negativa de los responsables del Patronato del Teatro Rojas, para la celebración de la semana cultural y quisiéramos saber si es que el Ayuntamiento se va oponer y no va a facilitar los medios necesarios para que se celebre la semana cultural en el Polígono con los necesarios apoyos técnicos y humanos de el Patronato de Rojas que se acordó que facilitasen las medidas técnicas a la sala Talía entonces realmente nos ha sorprendido que a éstas fechas a menos de casi una semana de la celebración de la semana cultural el Ayuntamiento todavía no tenga claro que va hacer en esta cuestión y me gustaría que hubiera un compromiso firme para que ésta semana se pudiera celebrar en todos sus términos."

Responde el **SR. CIRUJANO GUTIÉRREZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular diciendo lo siguiente: "Lo único que puedo decir es que es la primera noticia que tengo y se lo trasladaré al Gerente del Patronato del Teatro de Rojas, la verdad es que siempre hemos estado dispuestos a colaborar , no sabía absolutamente nada, sencillamente le contestaremos cuando hable con el Gerente."

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos .De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

INTERVENCIÓN FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS EL CIUDADANO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTOS ORGÁNICOS MUNICIPALES

Interviene el Sr. José Manuel García, Presidente de la Federación Local de Asociaciones de Vecinos "El Ciudadano" quien declara que: "Una vez más volvemos a intervenir ante el Pleno del Avuntamiento de Toledo hov con más razón que nunca porque se van aprobar los reglamentos que van a permitir de diferentes formas a los vecinos de Toledo y las asociaciones podamos intervenir y participar en la vida municipal y por este motivo nos felicitamos. Cuando se habla de participación algunos políticos unos más que otros tienen miedo que OR ello puedan perder posibilidad de decisión y que nos enteremos de asuntos que afectan a la ciudadanía y que la transmisión de la información es perder poder pero jamás en el movimiento vecinal se ha cuestionado quien es el que gobierna y adopta las soluciones pues nuestras organización inclusive todavía sin existir como tales por problemas burocráticos y de orden político ayudamos a traer la democracia a éste país porque creemos en ella y creemos que nuestro papel es otro todo esto como es normal no quita el que realicemos nuestro trabajo que en unos casos es la crítica que unas veces mas fuerte y otras menos y en otro la felicitación al trabajo bien hecho aunque esta posición en nuestra historia nos ha acarreado problemas y alegrías por nuestra independencia de los partidos políticos que hace que no llueva a gusto de todos y nos remitimos a lo largo de éstos treinta años que llevamos funcionando en la ciudad para que se analice como ha sido la actuación de las asociaciones de vecinos la participación es la reivindicación más importante en las asociaciones de vecinos porque a través de ella nos permite que conozcamos de los asuntos municipales y de los diferentes foros en los que podemos intervenir podemos aportar sugerencias, soluciones y mejoras a los temas prestando un servicio al municipio porque nuestro movimiento es el que conoce mejor los problemas a pie de calle y los problemas y soluciones que muchas veces pueden darse a los mismos. El movimiento vecinal en todos los lados en lo que existe ha aportado muchas veces soluciones a grandes temas que se planteaban y también ha conseguido que se diera marcha atrás a decisiones que eran equivocadas pues nosotros por un mejor conocimiento de la realidad o porque aportando datos que anteriormente no se habían evaluado o conocido conseguimos que se reconsiderase la decisión adoptada una vez dicho esto vamos a entrar en el tema y vamos a explicar nuestra posición en relación a los Reglamentos que hoy se presentan a debate definitivo y posterior votación para que una vez pasados los plazos previstos por

la ley puedan entrar en funcionamiento nosotros vamos a dar un si en cuanto al articulado que nos afecta al Reglamento del Pleno y prácticamente la totalidad en cuanto el Consejo Social de la Ciudad, Participación Ciudadana y Juntas de Distrito y cuando decimos que es un si es un si matizados porque todavía haremos alguna alegación en el periodo legalmente establecido porque queremos dejar constancia de cual es nuestra posición en determinados asuntos y por si todavía hay posibilidad de reconsiderarlo por parte del Equipo de Gobierno, cuando decimos que damos un si matizado es porque el Equipo de Gobierno municipal nos presentó bajo nuestro punto de vista unos malos reglamentos que no nos permitían intervenir en la vida municipal como hasta ahora lo veníamos haciendo y por suerte después de una negociación ardua pero con voluntad de querer llegar por ambas partes a unos puntos de consenso al final ase recondujo a esta situación que hoy se va aprobar y aunque realmente nos habría costado un poco más de cintura política para llegar en algunos puntos a otra cosa queremos reconocer y así lo decimos públicamente que se ha aceptado e introducido un porcentaje muy alto de nuestras peticiones. Este reglamento y aun entendiendo que la modificación que se hace de la Ley de Bases de Régimen Local mediante la reforma que se ha llamado la Ley de Grandes Ciudades tenemos que tener en cuenta otras legislaciones de ámbito superior como es la Ley de Asociaciones entre otras pero aún así creemos que pecan de excesiva burocracia y menos mal que se han retirado alguna cosa de ellos pero además nos parece que en las juntas municipales de distrito no le permiten intervenir con espontaneidad porque las intervenciones tienen que realizarse previa petición y esto pensamos que es un freno frente al derecho de participación por mucho que entendamos que hay que organizar cualquier reunión por ahora no se nos ha dado tan mal con e funcionamiento anterior. También nos parece demasiado fiscalizadores y cuando decimos esto no estamos en contra de dar cuanta información sea necesaria pero si estamos por no tener que presentar documentación en más de una ocasión, por los problemas burocráticos en nuestras organizaciones ya que todos los cargos somos voluntarios representan en muchos casos un trabajo laborioso y un freno además entendemos que debemos de partir de un punto y esto si que es una de las proposiciones que se ha utilizado para la negociación para que se vea las dificultades y si posteriormente hay que modificarlo será para adaptarlo y consequir una mejor participación situación a la que desearíamos no tener que llegar por lo menos en un largo periodo de tiempo. Hay otro asunto que nos preocupa y es que éste trabajo de todos se quedaría sin sentido si en paralelo no se empieza a trabajar hoy mismo en los futuros presupuestos municipales y en la reforma estructural del Ayuntamiento para dotar económicamente y de personal éstos nuevos reglamentos y pone en funcionamiento los mismos en el menor plazo posible en marcha. Por último seríamos unos desagradecidos y no lo somos si no diéramos también las gracias a los dos grupos de la oposición pues ellos han estado pendientes de nuestro planteamientos y aunque sabemos que tenemos algunos puntos divergentes sin embargo han mantenido su apoyo en líneas generales a nuestra posición y en todo momento han querido estar informados de cual era por todo ello muchas gracias a todos y que a partir de su aprobación hayamos conseguido entre todo que nuestro Ayuntamiento sea un punto de referencia en la participación y redunde en un mejor funcionamiento porque realmente este es el fondo del asunto."